



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Imprime.- Imprenta Provincial. Complejo San Cayetano. Teléfono 987 225 263. Fax 987 225 264. Página web www.dipuleon.es/bop E-mail boletin@dipuleon.es	Lunes, 11 de febrero de 2008 Núm. 28	Administración.- Excma. Diputación (Intervención). Teléfono 987 292 169. Depósito legal LE-I-1958. Franqueo concertado 24/5. No se publica sábados, domingos y festivos.
SUSCRIPCIÓN (IVA incluido) Precio (€) Anual 130,00 Semestral 70,20 Trimestral 36,70 Ejemplar ejercicio corriente 0,65 Ejemplar ejercicios anteriores 0,90	ADVERTENCIAS 1ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales dispondrán que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETÍN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente. 2ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETÍN OFICIAL se enviarán a través de la Diputación Provincial.	INSERCIONES 0,80 € por línea de 85 mm, salvo bonificaciones en casos especiales para municipios. Carácter de urgencia: Recargo 100%.



S U M A R I O

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamientos

León	2
Villazanzo de Valderaduey	2
Valdevimbre	2
Camponaraya	2
Mansilla Mayor	2
Castrocontrigo	2
Vegas del Condado	3
Gradefes	4
Valdefresno	5
Carrizo de la Ribera	5
Brazuelo	5
Villagatón-Brañuelas	5
Villamejil	6
Valencia de Don Juan	6
Riello	6
Lucillo	7
Benuza	7
Sahagún	7
Bustillo del Páramo	7
Villaquilambre	7

Bembibre	12
San Andrés del Rabanedo	27

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Delegación Territorial de León	
Servicio Territorial de Medio Ambiente	29
Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo	32

ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO

Instituto Nacional de la Seguridad Social

Dirección Provincial de León	
Anuncio	36

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de Primera Instancia

Número siete de León	37
----------------------------	----

Juzgados de lo Social

Número uno de León	37
Número dos de León	38
Número dos de Ponferrada	39

ANUNCIOS PARTICULARES

Federación de Castilla y León de Tiro Olímpico

Delegación Provincial de León	40
-------------------------------------	----

Administración Local

Ayuntamientos

LEÓN

CONVOCATORIA DEL CONTRATO CONSISTENTE EN LA REDACCIÓN DEL PROYECTO DE EJECUCIÓN COMO DESARROLLO DEL PROYECTO BÁSICO Y LOS ESTUDIOS ESPECÍFICOS PREVIOS NECESARIOS PARA LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DEL COCHERÓN DE LA ESTACIÓN FEVE-MATALLANA Y CREACIÓN DEL NUEVO ESPACIO VÍAS EN LA CIUDAD DE LEÓN: PROCEDIMIENTO NEGOCIADO SIN PUBLICIDAD

Habiéndose aprobado con fecha 29 de enero de 2008, en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno Local, el expediente de contratación de la asistencia técnica referida, así como los pliegos rectores de dicha contratación, es objeto del presente anuncio dar publicidad a los mismos, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 122.1 del TRRL, durante un plazo de ocho días hábiles, a partir de su publicación, pudiendo consultarse los mismos en horario de 9.00 a 14.00 horas en el negociado de Contratación del Ayuntamiento de León.

León, 30 de enero de 2008.—El Alcalde, P.D. Ibán García del Blanco.
898

VILLAZANZO DE VALDERADUEY

Conforme a lo acordado por el Ayuntamiento de Villazanzo de Valderaduey, en sesión celebrada el día 14 de diciembre de 2007, al no producirse reclamaciones durante el período de exposición pública, ha quedado definitivamente aprobado el Expediente de Modificación de Créditos número 1 del presupuesto de 2007. El resumen por capítulos es el que sigue:

ALTAS EN CAPÍTULO DE GASTOS EN EUROS

Capítulo	Consignación inicial	Altas	Consignación final
I	79.034,00	200,00	79.234,00
II	95.650,00	4.400,00	100.050,00
IV	3.002,00	1.350,00	4.352,00

BAJAS EN CAPÍTULOS DE GASTOS EN EUROS

Capítulo	Consignación inicial	Bajas	Consignación final
VI	90.101,00	5.950,00	84.151,00

Los interesados podrán interponer directamente contra esta aprobación, recurso contencioso-administrativo, en el plazo y forma establecidos en la Ley Reguladora de dicha Jurisdicción.

Villazanzo de Valderaduey, 21 de enero de 2008.—El Alcalde, Félix Pacho Pacho.
908

VALDEVIMBRE

ANUNCIO DE ADJUDICACIÓN

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ayuntamiento de Valdevimbre.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del objeto. Proyecto de Centro de Recepción y Audiovisuales en Palacios de Fontecha, 1ª fase.

c) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN, 11 de diciembre de 2007.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación.

Importe total: 58.500,00 euros.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 28 de diciembre de 2007.

b) Contratista: Construcciones y Reformas Borraz SL.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 58.500,00 euros.

Valdevimbre, 29 de enero de 2008.—El Alcalde (ilegible).

923

19,20 euros

CAMPONARAYA

Habiendo solicitado autorización para construir en las parcelas que se indican del Catastro de Rústica de Camponaraya, por:

Don Norberto Castellano Ovalle, que pretende construir un edificio destinado a vivienda unifamiliar aislada en las parcelas número 542, 543 del polígono número 19 del Catastro de Rústica, en la localidad de La Válgoma, de este término, calificado como suelo no urbanizable.

Se expone al público por espacio de veinte días en la Secretaría del Ayuntamiento de 9 a 14 horas de los días laborables para que puedan ser examinadas por cuantas personas se consideren interesadas y presentar las alegaciones que estimen oportunas, según lo establecido en el artículo 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por el Decreto 22/2004, de 29 de enero.

Camponaraya, 28 de enero de 2008.—El Alcalde (ilegible).

919

12,80 euros

MANSILLA MAYOR

Por don Roberto Ontañón del Castillo se ha solicitado autorización de uso en suelo rústico para la instalación de un invernadero de producción de planta ornamental en parcela número 85 del polígono 6 en Villamoros de Mansilla.

De conformidad con lo establecido en el artículo 25.b de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León y 307.3 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se abre un período de información pública por espacio de veinte días, durante los cuales los interesados tendrán a su disposición el expediente en Secretaría Municipal, en horario de oficina.

Mansilla Mayor, 28 de enero de 2008.—El Alcalde, Marcelo Fernández Olmo.

953

11,20 euros

CASTROCONTRIGO

El Pleno del Ayuntamiento de Castrocontrigo, en sesión de fecha 30 de noviembre de 2007, aprobó inicialmente la Ordenanza Reguladora de Contribuciones Especiales por la obra de "Pavimentación de calles en el municipio, Hábitat Minero 2007, obra nº 89".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren oportunas.

El acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones, reparos u observaciones en el plazo indicado.

Lo manda y firma, en Castrocontrigo, a 21 de diciembre de 2008, el Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

939

7,20 euros

El Pleno del Ayuntamiento de Castrocontrigo, en sesión de fecha 30 de noviembre de 2007, aprobó inicialmente la Ordenanza Reguladora de Contribuciones Especiales por la obra de "Abastecimiento y pavimentación de calles en el municipio, obra nº 9 del POL. 2006".

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete a información pública por el plazo de 30 días, a contar desde la publicación, de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento, para que los vecinos e interesados legítimos puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren oportunas.

El acuerdo de aprobación inicial pasará a ser definitivo en el caso de que no se presenten reclamaciones, reparos u observaciones en el plazo indicado.

Lo manda y firma, en Castrocontrigo, a 21 de diciembre 2008, el Alcalde, Aureliano Fernández Justel.

940

7,20 euros

VEGAS DEL CONDADO

Por D. Ricardo Álvarez Alonso, en representación de Silicon León SL, se ha solicitado licencia ambiental para la instalación de 20 plantas fotovoltaicas de 100 kW de potencia nominal unitaria conectadas a red, con emplazamiento en la parcela 500 del polígono 32, de la localidad de Castro del Condado, según proyecto redactado por don Tomás Martínez García.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León, para lo que se abre un plazo de veinte días, contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo el que se considere afectado por la referida actividad pueda formular las observaciones pertinentes. Durante dicho periodo de tiempo los interesados tendrán a su disposición el expediente durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

No habiendo sido posible notificar a los colindantes con domicilio desconocido de la parcela 500 del polígono 32, en la localidad de Castro del Condado, que a continuación se relacionan:

Polígono	Parcela	Propietario
32	112	Dª Adelina Saturnina Tomé Aller
32	129	D. Rufino Robles
32	141	Dª Adelina Saturnina Tomé Aller
32	142	Hrdos. Benigno Robles Martínez
32	143	D. Dionisio Robles Robles
32	145	D. Cesarino González Villapadierna
32	148	D. Ramiro García Llamazares
32	231	Dª Honorina Llamazares Castro
32	273	Hdros. Teodoro Castro Martínez
32	272	Desconocidos
32	271	Desconocidos
32	270	D. Gerencio Castro Castro
32	268	Dª Rosa Mª Castro Castro
32	274	Dª Socorro Hernández Blázquez
32	275	Dª Humildad López González
32	276	Dª Honorina Llamazares Castro
32	278	H. de Leonardo Robles Gandarilla
32	339	D. Horacio Robles Prieto
32	340	Hdros. Honorino Robles González
32	342	D. Saturio García Prieto
32	341	D. Cándido Robles Martínez
32	347	Dª Rosa Mª Robles González
32	349	H. de Leonardo Robles Gandarilla
32	10350	D. Cándido Robles Martínez
32	359	D. Gerencio Castro Castro
32	377	H. de Leonardo Robles Gandarilla

Polígono	Parcela	Propietario
32	383	D. Eradio González González
32	393	H. de Leonardo Robles Gandarilla
32	399	D. Manuel Prieto Alas
32	406	D. Cándido Robles Robles
32	407	D. Cándido Robles Martínez
32	408	D. Gerencio Castro Castro
32	409	D. José Manuel García Castro
32	410	Dª Mª Ascensión Tomé Aller
32	412	D. Antonio Arias de la Rosa
32	413	D. Elias García Gago
14	141	Hdros. Domingo de Barrio Ferrero
14	140	D. Olegario González Viejo
14	218	Desconocidos
14	225	D. Julián Viejo Robles
14	224	D. Francisco Robles Ruíz
14	228	D. José Boixo Jalón
14	230	Hrdos. Benigna Llamazares Robles
14	231	D. José Boixo Jalón
14	232	D. Eradio Laso González
14	233	D. Restituto González Llamazares
14	234	D. Saturnino Gago Juárez
14	235	D. Galo Serrano Rodríguez
14	236	Hdros. Ceferino Martínez Díez
14	254	Hdros. Tenebrina Laso González
14	255	D. Emilio de Barrio Robles
14	257	D. Benigno Jalón Martínez
14	265	Dª Jesusa Fernández Robles

Colindantes con domicilio desconocido de la parcela 500 del polígono 32, pertenecientes al municipio de Santa Colomba de Curueño:

Polígono	Parcela	Propietario
111	5056	Dª Mª Luisa Viejo Fernández
111	5111	Dª Irene Robles Llamazares
111	5112	D. Amabilio González Viejo
111	5119	D. Juan González Prieto
111	5117	D. Ángel Robles Llamera
111	5116	Dª Mª Elena Ferreras Robles
111	5115	Dª Mª Purificación Robles Ferreras
111	5114	D. Adolfo Robles González
111	5113	D. Leonardo González Robles
111	5110	Dª Asunción Martínez Cascón
111	5109	Dª Ascensión Fernández Rodríguez
111	5108	Dª Albina Urdiales Fernández
111	5107	D. Florentino Llamazares
111	5106	D. Máximo Robles González
111	5105	Dª Trinidad Robles Rodríguez
111	5104	Desconocidos
111	5103	D. Máximo Robles González
111	5102	D. Manuel Bayón Fernández
111	5101	Dª Heliodoro Valbuena
111	5045	Dª Gloria Díez Fernández
111	5047	Dª Mª Carmen Bayón Fernández
111	5049	D. Máximo Robles Fernández
111	5126	D. Amador García Llamazares
111	5124	Dª Albina Campos Díez
111	5123	Dª Mª Mercedes González Viejo
111	5121	D. Robustiano Robles Fernández
111	5099	D. Jacinto Robles Castro
111	5094	Dª M. Carmen Martínez González
111	5093	D. Epigmenio Robles Fernández
111	5091	D. Máximo Robles González
111	5089	D. Alejandrina Llamazares Castro
111	5088	D. Máximo Robles González
111	5087	Dª Rosalia Aller Fernández
111	5086	Dª Albina Urdiales Fernández
111	5085	Dª Juana Díez Fernández

Polígono	Parcela	Propietario
III	5084	D ^a Asunción Martínez Cascón
III	5078	D. Adolfo Robles González
III	5076	D. Leonardo González Robles
III	5074	D ^a M ^a Purificación Robles Ferreras
III	5064	D. José Generoso González Viejo
III	5062	D. Robustiano Robles Ferreras
III	5060	D. Ángel Robles Lamera
III	5058	D ^a Raquel Robles Viejo
III	5066	D. Juan González Prieto
III	5068	D. Presbítero Fernández Llamazares
III	5070	D ^a Clandestina Fernández Llamazares
III	5072	D. Ricardo Ferreras Pararols
III	5052	D ^a M. Pilar Ferreras Robles
III	5043	D. Leonardo González González
III	5055	Junta Vecinal Barrio de Nuestra Señora
III	5053	D ^a Asunción Martínez Cascón
III	5132	Junta Vecinal Barrio de Nuestra Señora
III	5130	D ^a M. Antonia Bayón Llamazares
III	5095	D ^a Paulina Martínez Robles
III	5080	D ^a Candida Fernández Llamazares
III	5082	D ^a Trinidad Llamazares Blanco
III	5090	D ^a M. Teresa González Arias
III	5097	D ^a Casilda Robles Rodríguez
III	5092	D ^a M ^a Consolación Bayón Fernández

Y, a los efectos previstos en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, se les notifica por medio del presente anuncio que:

Por don Ricardo Álvarez Alonso, en representación de Silicon León S.L., se ha solicitado licencia ambiental para la instalación de 20 plantas fotovoltaicas de 100 kW de potencia nominal unitaria conectadas a red, con emplazamiento en la parcela 500 del polígono 32, de la localidad de Castro del Condado, según proyecto redactado por don Tomás Martínez García. Durante el plazo de veinte días contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, podrán presentar por escrito en esta Secretaría cuantas alegaciones estimen pertinentes, previéndoles que el expediente que se instruye podrá ser examinado en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de oficina.

Vegas del Condado, 4 de febrero de 2008.—El Alcalde, Manuel Ferreras Fidalgo.

941 82,00 euros

Por don Buenaventura Jalón González, con DNI 17827777V, se ha solicitado licencia ambiental para legalización de cinco colmenas para autoconsumo, con emplazamiento en la calle Nueva número 7 de la localidad de Vegas del Condado, al amparo de la regulación contenida en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la citada Ley 5/2005, de 24 de mayo, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo el que se considere afectado por la referida actividad pueda formular las observaciones pertinentes. Durante dicho periodo de tiempo los interesados tendrán a su disposición el expediente durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Por don José Cruz López Llamazares con DNI 09778828X, se solicita ante este Ayuntamiento el cambio de titularidad a su nombre, de dos explotaciones ganaderas de vacuno de leche con emplazamiento una en la calle El Canario número 32 y otra en la calle El Canario número 11, de la localidad de Secos del Condado, concedi-

das por resolución de la Alcaldía de fecha 16 de diciembre de 2006, dando de baja al anterior titular doña Yamina Llamazares López con DNI 71387764L.

Lo que se hace público para que el plazo de veinte días a contar desde la inserción del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, los interesados puedan examinar los expedientes y presentar las reclamaciones o alegaciones que estimen pertinentes.

Por don Francisco Ignacio López González, con NIF 09763136G, se ha solicitado licencia ambiental para legalización de explotación ganadera de ganado caprino, con emplazamiento en la parcela 5007 del polígono 604, de la localidad de Castrillo del Condado, al amparo de la regulación contenida en la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León.

De conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la citada Ley 5/2005, de 24 de mayo, se abre un periodo de información pública de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que todo el que se considere afectado por la referida actividad pueda formular las observaciones pertinentes. Durante dicho periodo de tiempo los interesados tendrán a su disposición el expediente durante las horas de oficina en la Secretaría del Ayuntamiento.

Vegas del Condado, 4 de febrero de 2008.—El Alcalde, Manuel Ferreras Fidalgo.

975

38,40 euros

GRADEFES

De conformidad con los artículos 112.3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, 150.3 Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales 39/88 de 28 de diciembre, y 127 del Texto Refundido del Régimen Local de 18-4-1986, y habida cuenta que la Corporación, en sesión celebrada el día 7 de diciembre de 2007, adoptó acuerdo de aprobación inicial del Presupuesto General de esta entidad para 2008, que ha resultado definitivo al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición pública realizada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA n° 250 de fecha 31 de diciembre de 2008 y tablón de edictos municipal, se hace constar lo siguiente:

ESTADO DE INGRESOS

	Euros
Cap. 1º.-Impuestos directos	187.201,00
Cap. 2º.-Impuestos indirectos	11.100,00
Cap. 3º.-Tasas y otros ingresos	27.445,00
Cap. 4º.-Transferencias corrientes	243.426,00
Cap. 5º.-Ingresos patrimoniales	9.033,00
Operaciones corrientes	478.205,00
Cap. 6º.-Enajenación inversiones reales	1,00
Cap. 7º.-Transferencias de capital	204.502,00
Cap. 9º.-pasivos financieros	12.000,00
Operaciones de capital	216.503,00
Total ingresos	694.708,00

ESTADO DE GASTOS

	Euros
Cap. 1º.-Gastos de personal	226.277,04
Cap. 2º.-Gastos en bienes corrientes y servic.	142.391,52
Cap. 3º.-Gastos financieros	739,29
Cap. 4º.-Transferencias corrientes	21.086,99
Operaciones corrientes	390.494,84

	Euros
Cap. 6º.-Inversiones reales	266.613,06
Cap. 7º.- Transferencias de capital	32.135,10
Cap. 9º.-Pasivos financieros	5.465,00
Operaciones de capital	304.213,16
Total gastos	694.708,00

PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2008

PLANTILLA DE PERSONAL

Tipo de personal	Grupo	Núm.	Denominación
Funcionario Ha. Nac.	B	1	Secretaría- Intervención
Admón. General	D	1	Auxiliar Administrativo
Total funcionarios		2	
Laboral:			
Jornada completa	Fijo	1	Operario de Servicios Múltiples
Jornada completa	Fijo	1	Limpiador/a edificios municipales
Total laboral fijo		2	
Jornada completa	Eventual	1	Agente Desarrollo Local
Media jornada	Eventual	1	Coordinador de Actividades Culturales / Servicio de Biblioteca
Jornada: 75%	Eventual	4	Obras y mantenimiento/Plan Regional de Empleo
Contrato por obra o servicio			
Jornada: 25%	Eventual	1	Monitora Gimnasia
Jornada: 25%	Eventual	1	Monitora Natación
Jornada: 75%	Eventual	1	Discapacitado
Jornada: 75%	Eventual	1	Socorrista Piscinas
Jornada: 75%	Eventual	2	Peón 3 meses (I.M.I.),
Jornada: 75%	Eventual	1	Encargado kiosko piscinas
Total laboral eventual		13	
Total		17	

De conformidad con el artículo 75.5 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local 7/1985 en su redacción dada por la Ley 14/2000, de 29 de diciembre, se hace público que las indemnizaciones a miembros de esta Corporaciones las siguientes:

Asistencia a sesiones. Por cada sesión a Pleno a que asistan los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos sin dedicación exclusiva: euros por sesión: 50,00 euros.

Asistencia a sesiones de Comisiones. Por cada sesión a Comisión de todo tipo a que asistan los miembros de la Corporación que desempeñen sus cargos sin dedicación exclusiva: euros por sesión: 40,00 euros.

Participación en tribunales de oposición, concurso u otros órganos encargados de la selección de personal. Por día de examen: 50,00 euros.

No existen cargos con dedicación exclusiva o parcial.

Según lo dispuesto en el artículo 171.1 del R. D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Gradefes, 23 de enero de 2008.—La Alcaldesa, Ana Isabel Ferreras Diez. 826

VALDEFRESNO

Por don Javier Fernández López se ha solicitado licencia para construcción de nave para explotación de ganado vacuno de carne y estercolero asociado en las parcelas nºs 197, 198, 199, 200, 201 y 202 del polígono 102, en el término de Villacete.

Precisando autorización de uso de suelo rústico, es por lo que de conformidad con lo previsto en el art. 25 y 142 de la Ley 5/99 de Urbanismo de Castilla y León, y art. 307 y 432 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y en cumplimiento de lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un único plazo de información pública por espacio de veinte días, contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, durante los cuales los interesados tendrán a su disposición los expedientes en la Secretaría del Ayuntamiento, en horario de oficina, pudiendo formular por escrito las alegaciones que estimen oportunas.

Ignorándose el domicilio a efectos de notificación de los titulares que se indican a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se practica la notificación por medio del presente anuncio:

- 1.-Bonifacio Aller Castro, parcela 209 polígono 102.
- 2.-Felipa González Gutiérrez, parcela 206 polígono 102.
- Valdefresno, 30 de enero de 2008.—El Alcalde, José Pellitero Álvarez.
- 83622,40 euros

CARRIZO DE LA RIBERA

Por Comercial Soria S.A. con CIF A-24086324 se ha solicitado licencia municipal ambiental para la actividad de venta de productos zoosanitarios en local sito en la Avda. Puente de Hierro, 10, bajo derecha, de la localidad de Carrizo de la Ribera.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública el expediente a fin de que quienes se consideren afectados por la actividad puedan examinarlo y formular las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

El plazo de exposición pública del expediente es de veinte días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, y durante el mismo estará a disposición del público en la Secretaría del Ayuntamiento.

Carrizo de la Ribera, 30 de enero de 2008.—El Alcalde, José Luis Martínez Matilla. 95913,60 euros

BRAZUELO

En cumplimiento del artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2007, informada por la Comisión Especial de Cuentas y redactada por la Intervención, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Brazuelo, 28 de enero de 2008.—El Alcalde, Pedro Fernández Pérez. 964

VILLAGATÓN-BRAÑUELAS

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para instalar una estación base de telefonía móvil, en Brañuelas, Parcela nº 43 del polígono 39, paraje Monte B, calificado como suelo rústico común.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y con los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Brañuelas, 22 de enero de 2008.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

955 14,40 euros

* * *

Don Benjamín Geijo González, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villagatón, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz sustituto de este municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el Acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

Brañuelas, 22 de enero de 2008.—El Alcalde-Presidente, Benjamín Geijo González.

956 4,20 euros

* * *

Solicitada licencia ambiental para instalar una estación base de telefonía móvil, por don José Luis Benito del Amo, en representación de Telefónica Móviles España SA, con DNI n.º 5.346.109-N, y con domicilio a efectos de notificaciones en la c/ Moisés de León, n.º 57, 1ª planta, de León, en la parcela n.º 43 del polígono 39, paraje Monte B, en Brañuelas, se tramita en este Ayuntamiento el expediente correspondiente.

En cumplimiento con la legislación vigente sobre actividades clasificadas, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Brañuelas, 22 de enero de 2008.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

957 16,00 euros

* * *

Solicitada licencia ambiental para construcción de nave almacén con destino a aperos de labranza por don Ildefonso Malillos Fernández, con DNI n.º 10145855A, y con domicilio a efectos de notificaciones en la calle San José, s/n, de Requejo, se tramita en este Ayuntamiento el expediente correspondiente.

En cumplimiento con la legislación vigente sobre actividades clasificadas, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad presenten las observaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se encuentra depositado en las dependencias de este Ayuntamiento, pudiéndose consultar en las mismas durante horario de oficina.

Brañuelas, 28 de enero de 2008.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

Por este Ayuntamiento se está tramitando autorización de uso excepcional y la correspondiente licencia urbanística para construcción nave almacén para aperos de labranza, Requejo, calificado como suelo rústico común, a instancia de don Ildefonso Malillos Fernández.

De conformidad con los artículos 23 y 25 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y en los artículos 293.4 y 307.3 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, el expediente queda sometido a información pública por plazo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, a efectos de que se formulen cuantas observaciones y alegaciones se estimen convenientes.

Durante dicho plazo el expediente podrá ser examinado en las dependencias municipales.

Brañuelas, 28 de enero de 2008.—El Alcalde, Benjamín Geijo González.

966 28,00 euros

VILLAMEJIL

Transcurrido el plazo de exposición pública sin que se hayan presentado reclamaciones contra el acuerdo de aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º 2/2007 mediante suplemento de crédito, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1º y 179.4º del Texto Refundido 2/2004, de 5 de marzo, de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se considera aprobado definitivamente y se publica a continuación el resumen de las partidas modificadas:

	Crédito inicial	Aumento	Baja	Crédito definitivo
1.120	17.376,24	213,85		17.590,09
4.131	34.036,90		2.335,54	31.701,36
4.221	35.000,00	2.121,69		37.121,69

Total modificación: 2.335,54 €

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse directamente recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Valladolid, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime oportuno
Villamejil, 31 de enero de 2008.—El Alcalde, Ángel Carrera Fernández. 960

VALENCIA DE DON JUAN

Por don Lorenzo Mateos Castro se solicita licencia municipal para taller de reparación de automóviles en la especialidad de carrocería, actividad sujeta a licencia ambiental, en el inmueble sito en Avda. de Valderas núm. 18, de este término municipal.

Por lo que, a tenor de lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de la Junta de Castilla y León para la aplicación de la Ley de Prevención Ambiental, se hace publico, para que todo aquel que pudiera resultar afectado de algún modo por dicha actividad pueda ejercer el derecho a formular las alegaciones u observaciones que considere oportunas en el plazo de veinte días, a contar desde la publicación del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Valencia de Don Juan 21 de enero de 2008.—El Alcalde, Juan Martínez Majó.

962 13,60 euros

RIELLO

De conformidad con lo establecido en el art. 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se someten a información pública por plazo de 20 días a efecto de reclamaciones, los siguientes expedientes

1) Isabel Piedad Bardón Bardón. Explotación apícola. Localidad: Arienza.

2) Amaro Flórez Ordás. Explotación apícola. Localidad: La Urz. Riello, 29 de enero de 2008.—El Alcalde, Cipriano Elías Martínez Álvarez.
958 8,80 euros

LUCILLO

Efectuadas las operaciones de rectificación anual del Padrón Municipal de Habitantes, con referencia al 1 de enero de 2008, se pone de manifiesto al público, en la Secretaría municipal, por término de 15 días, al objeto de presentar las reclamaciones que se estimen procedentes.

Lucillo, 29 de enero de 2008.—El Alcalde, Pedro de Cabo Martínez.
961 1,60 euros

BENUZA

En virtud de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete a información pública por el término de veinte días hábiles el expediente de solicitud de licencia ambiental, promovido por doña Lorena Carrera Prada, en representación de Pizarras Itasi SA, para explotación de pizarra Termenón 11, nº 14.815, situada en el paraje "Monte", polígono 21, parcela 823, 828, 830, 837, 838 y 10.830 de la localidad de Sigüeya, a efectos de posibles reclamaciones o alegaciones.

Benusa, 1 de febrero de 2008.—El Alcalde, Rafael Blanco Blanco.
963 17,60 euros

SAHAGÚN

Por resolución de Alcaldía nº 44/2008, de 31 de enero, se han delegado las funciones de la Alcaldía del Ayuntamiento de Sahagún en el Primer Teniente de Alcalde, don Miguel Gómez Cea, ante la ausencia de su titular por el periodo comprendido entre el día 11 y 14 de febrero de 2008, ambos incluidos, con las limitaciones establecidas en el artículo 48 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en el artículo 44 del citado texto legal.

Sahagún, 31 de enero de 2008.—El Alcalde, Emilio Redondo Callado.
965

BUSTILLO DEL PÁRAMO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 25.2 b y 142 de la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, en relación con la disposición transitoria primera apartado quinto del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, se hacen públicos los siguientes expedientes que se encuentran en las oficinas municipales por plazo de veinte días para que los interesados puedan formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Doña Beatriz Juan Jáñez solicita autorización uso excepcional en suelo rústico para construcción de cerramiento exterior y puerta carreta de acceso a maquinaria en el inmueble referencia catastral 8102204TN6080S0001JO en Matalobos del Páramo.

Don Justo Gracia Mayo solicita autorización de uso excepcional en suelo rústico para cerramiento en finca sita en el polígono 301, parcela 15, en Grisuela del Páramo.

Doña Aurora Honrado Pablos solicita autorización de uso excepcional en suelo rústico para cerramiento de finca en calle La Milla 37 de Bustillo del Páramo.

Cereales Abonos y Pulpas SL solicita autorización de uso excepcional en suelo rústico para construcción de secadero y planta de GLP en Matalobos del Páramo.

Igualmente Cereales Abonos y Pulpas SL para construcción de secadero y planta de GLP en Matalobos del Páramo solicita licencia ambiental para el ejercicio de la actividad.

Por ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención, se somete a información pública en las oficinas municipales ambos expedientes por igual plazo de veinte días contados a partir de la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, para que los interesados puedan formular por escrito las reclamaciones que estimen oportunas.

Bustillo del Páramo, 1 de febrero de 2008.—El Alcalde, Faustino Sutil Honrado.

974

27,20 euros

VILLAQUILAMBRE

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LOS AYUNTAMIENTOS DE VILLAQUILAMBRE Y GARRAFE DE TORIO PARA LA SOLICITUD, TRAMITACIÓN Y EJECUCIÓN DEL DENOMINADO "PROYECTO INNOVADOR VALLE DEL TORIO", CONSISTENTE EN LA PUESTA EN MARCHA CONJUNTA DE UNA ESCUELA TALLER Y UN TALLER DE EMPLEO

En el Ayuntamiento de Villaquilambre, a 28 de enero de 2008, se reúnen:

De una parte, D. Lázaro García Bayón, en calidad de Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Villaquilambre.

De otra parte, D.ª M.ª Carmen González Guinda, en calidad de Alcaldesa del Ayuntamiento de Garrafe de Torío.

Asisten al acto, D.ª M.ª Ángeles Fernández Cuadrado, Secretaria del Ayuntamiento de Villaquilambre y D. Valentín Turrado Moreno, Secretario del Ayuntamiento de Garrafe de Torío, en calidad de fedatarios públicos de los Ayuntamientos citados y para dar fe del presente acto.

Actúan las partes con plena capacidad para realizar el presente Convenio y por la representación que ostentan.

El presente convenio se redacta a tenor de lo establecido en el artículo 57 de la Ley Reguladora de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985 de 2 de abril, y artículo 6 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común 30/92, de 26 de noviembre, con sujeción a las siguientes cláusulas:

Primero.—El objeto del presente convenio es la solicitud, tramitación, puesta en marcha y ejecución del denominado "Proyecto Innovador Valle del Torío", consistente en las acciones conjuntas de una Escuela Taller y un Taller de Empleo, cuyo presupuesto total, según proyecto redactado, asciende a la cantidad de 1.406.486,04 €, de los que 944.677,00 € corresponden a una subvención del Servicio Público de Empleo de la Junta de Castilla y León que representan el 67% del proyecto, y una cuantía de 461.809,04 €, correspondientes a las aportaciones municipales de los Ayuntamientos de Villaquilambre y Garrafe de Torío, que representan el 33% del proyecto, de acuerdo con el desglose de gastos que a continuación se relacionan:

1. Presupuesto de gastos para los dos años de ejecución de la Escuela Taller;

2. Presupuesto de gastos para el año de ejecución del Taller de Empleo;

3. Resumen general de la totalidad de las acciones previstas en el Proyecto;

I. PRESUPUESTO DE GASTOS DEL PROYECTO FORMATIVO DE LA ESCUELA TALLER

CONCEPTO	FASE 1ª	FASE 2ª	FASE 3ª	FASE 4ª	TOTAL FASES
a) Contratación personal directivo y docente:					
-Sueldos y salarios	8.000,00	8.200,00	8.200,00	8.400,00	32.800,00
-Director	29.000,00	30.000,00	30.000,00	30.600,00	119.600,00
-Personal docente					
TOTAL	37.000,00	38.200,00	38.200,00	39.000,00	152.400,00
- Cuota patronal SS					
- Director	2.664,00	2.730,60	2.730,60	2.797,00	10.922,20
- Personal docente	11.281,00	11.670,00	11.670,00	11.903,40	46.524,40
TOTAL	13.945,00	14.400,60	14.400,60	14.700,40	57.446,60
TOTAL A)	50.945,00	52.600,60	52.600,60	53.700,40	209.846,60
b) Contratación personal apoyo:					
- Sueldos y salarios					
- Personal Administrativo	4.992,50	5.046,81	5.046,81	5.518,08	20.604,20
- Subalternos					
- Otros					
TOTAL	4.492,50	5.046,81	5.046,81	5.518,08	20.604,20
-Cuota patronal SS					
- Personal Administrativo	1.662,50	1.680,59	1.680,59	1.837,52	6.861,20
- Subalternos					
- Otros					
TOTAL	1.662,50	1.680,81	1.680,81	1.837,52	6.861,20
TOTAL B)	6.655,00	6.727,40	6.727,40	7.355,60	27.465,40
c) Becas alumnos	15.025,00	-----	-----		15.025,00
TOTAL C)	15.025,00	-----	-----		15.025,00
d) Contratación participantes:					
- Sueldos y salarios	-----	63.000,00	63.000,00	63.000,00	189.000,00
- Cuotas patronal SS	-----	4.341,60	4.341,60	4.341,60	13.024,80
TOTAL D)		67.341,60	67.341,60	67.341,60	202.024,80
e) Gastos de funcionamiento y gestión					
- Medios didácticos	16.000,00	13.000,00	13.000,00	13.000,00	55.000,00
- Material de consumo en curso	20.000,00	10.000,00	10.000,00	10.000,00	50.000,00
- Material de oficina	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	8.000,00
- Gastos generales (comunicaciones, transportes, etc.)	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	8.000,00
- Amortizaciones (I)	-----	-----	-----	-----	-----
- Prima de seguros alumnos (1ª fase)	2.000,00	-----	-----	-----	2.000,00
- Póliza de responsabilidad civil	2.000,00	2.000,00	2.000,00	2.000,00	8.000,00
- Otros	3.064,00	2.128,00	2.128,00	2.512,00	9.832,00
TOTAL E)	47.064,00	31.128,00	31.128,00	31.512,00	140.832,00
TOTALES GENERALES	119.689,00	157.797,60	157.797,60	159.909,60	595.193,80

GASTOS E INVERSIONES A REALIZAR POR LOS AYUNTAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS

	FASE 1ª	FASE 2ª	FASE 3ª	FASE 4ª	TOTAL
MATERIALES		65.000,00	65.000,00	65.904,52	195.904,52
MEDIOS AUXILIARES					
APORTE PROY. FORMAT.	15.000,00	15.000,00	15.000,00	15.000,00	60.000,00
TOTAL	15.000,00	80.000,00	80.000,00	80.904,52	255.904,52

COSTE DE LA ACTUACIÓN

PROYECTO FORMATIVO	595.193,80
OBRA O SERVICIO	195.904,52
TOTAL	791.098,32

2. PRESUPUESTO DE GASTOS DEL PROYECTO FORMATIVO DEL TALLER DE EMPLEO

CONCEPTO	FASE 1ª	FASE 2ª	FASE 3ª	FASE 4ª	TOTAL FASES
a) Contratación personal directivo y docente:					
- Sueldos y salarios	8.000,00	8.200,00			16.200,00
- Director	29.000,00	30.000,00			59.000,00
- Personal docente					
TOTAL	37.000,00	38.200,00			75.200,00
- Cuota patronal SS					
- Director	2.664,00	2.730,60			5.394,60
- Personal docente	11.281,00	11.670,00			22.951,00
TOTAL	13.945,00	14.400,60			28.345,60
TOTAL A)	50.945,00	52.600,60			103.545,60
b) Contratación personal apoyo:					
- Sueldos y salarios					
- Personal Administrativo	4.992,50	5.046,81			10.039,31
- Subalternos					
- Otros					
TOTAL	4.492,50	5.046,81			10.039,31
- Cuota patronal SS					
- Personal Administrativo	1.662,50	1.680,59			3.343,09
- Subalternos					
- Otros					
TOTAL	1.662,50	1.680,81			3.343,09
TOTAL B)	6.655,00	6.727,40			13.382,40
c) Becas alumnos					
TOTAL C)					
d) Contratación participantes:					
- Sueldos y salarios	126.000,00	126.000,00			252.000,00
- Cuotas patronal SS	4.341,60	4.341,60			8.683,20
TOTAL D)	130.341,60	130.341,6			260.683,20
e) Gastos de funcionamiento y gestión					
- Medios didácticos	8.000,00	8.000,00			16.000,00
- Material de consumo en curso	4.000,00	4.000,00			8.000,00
- Material de oficina	2.000,00	2.000,00			4.000,00
- Gastos generales (comunicaciones, transportes, etc.)	2.000,00	2.000,00			4.000,00
- Amortizaciones (I)	-----	-----			
- Prima de seguros alumnos (1ª fase)	-----	-----			
- Póliza de responsabilidad civil	2.000,00	2.000,00			4.000,00
- Otros	2.744,00	3.128,00			5.872,00
TOTAL E)	20.744,00	21.128,00			41.872,00
TOTALES GENERALES	208.685,60	210.797,60			419.483,20

GASTOS E INVERSIONES A REALIZAR POR LOS AYUNTAMIENTOS PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA Y SERVICIO

	FASE 1ª	FASE 2ª			TOTAL
MATERIALES	95.000,00	100.904,52			195.904,52
MEDIOS AUXILIARES					
APORTE PROY. FORMAT.	5.000,00	5.000,00			10.000,00
TOTAL	100.000,00	105.904,52			205.904,52

COSTE DE LA ACTUACIÓN

PROYECTO FORMATIVO	419.483,20
OBRA O SERVICIO	195.904,52
TOTAL	615.387,72

3. RESUMEN TOTAL DEL PROYECTO

APORTES PARA LA FINANCIACIÓN DE LA FORMACIÓN (S.P.E.C y L. + Aytos.)

CONCEPTO	FASE 1ª	FASE 2ª	FASE 3ª	FASE 4ª	TOTAL FASES
TOTAL ESCUELA TALLER	119.689,00	157.797,60	157.797,60	159.909,60	595.193,80
TOTAL TALLER DE EMPLEO	208.685,60	210.797,60	---	---	419.483,20
TOTAL PROYECTO	328.374,60	368.595,20	157.797,60	159.909,60	1.014.677,00

APORTES PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA O SERVICIO (Ayuntamientos)

CONCEPTO	FASE 1ª	FASE 2ª	FASE 3ª	FASE 4ª	TOTAL FASES
TOTAL ESCUELA TALLER		65.000,00	65.000,00	65.904,52	195.904,52
TOTAL TALLER DE EMPLEO	95.000,00	100.904,52	---	---	195.904,52
TOTAL PROYECTO	95.000,00	165.904,52	65.000,00	65.904,52	391.809,04

COSTE TOTAL PROYECTO

GASTOS FORMATIVOS (Servicio Público de Empleo, Junta de Castilla y León + aporte Aytos.)	1.014.677,00
GASTOS OBRA O SERVICIO (A financiar por los Aytos. de Villaquilambre y Garrafe de Torío)	391.809,04
TOTAL	1.406.486,04

La Escuela Taller consiste en el desarrollo de un programa mixto de empleo-formación dirigido a jóvenes desempleados que deseen recibir una formación profesional ocupacional en alternancia con la práctica profesional, con el fin de que a su término estén capacitados para el adecuado desempeño del oficio aprendido y sea más fácil su acceso al mercado laboral. En ella se integran la formación, la experiencia y la información en técnicas de búsqueda de empleo y auto-empleo. Se trabaja aprendiendo y se aprende trabajando en obras (rehabilitación de monumentos, medio ambiente, jardinería, etc.) y servicios a la comunidad (de atención a la tercera edad, guarderías, etc.) de utilidad pública o social.

El programa de Taller de Empleo forma parte de las políticas activas de empleo para luchar contra el desempleo de larga duración y el que afecta a los colectivos con mayores dificultades de inserción laboral. Los Talleres de Empleo son centros de trabajo y formación en los que los desempleados reciben formación profesional ocupacional, en alternancia con la práctica profesional (trabajo en obra o servicio real), con el fin de que a su término se esté capacitado para el desempeño adecuado del oficio aprendido y sea más fácil su acceso al mundo del trabajo por cuenta ajena o mediante la creación de proyectos empresariales o de economía social.

La duración de la Escuela Taller será de dos años y la del Taller de Empleo de un año, iniciando ambos sus actividades en la misma fecha, la cual se fijará de conformidad con la resolución de aprobación del proyecto por parte del Servicio Público de Empleo de Castilla y León.

Segundo.- Dentro del Proyecto Innovador Valle del Torío, la Escuela Taller en él integrado, se dirige, preferentemente, a los jóvenes de los Ayuntamientos de Villaquilambre y de Garrafe de Torío que reúnan las siguientes condiciones:

- Haber cumplido los 16 años y ser menor de 25.
- Estar inscrito como desempleado en el Servicio Público de Empleo.
- Cumplir con los requisitos establecidos para formalizar un contrato de formación.
- Con carácter general no se requiere ninguna titulación para acceder a una Escuela Taller.

Así mismo, dentro del Proyecto Innovador Valle del Torío, el Taller de Empleo en él contemplado se dirige, primordialmente, a los desempleados de ambos municipios, inscritos como demandantes de empleo, de 25 o más años de edad, que cumplan los requisitos para formalizar un contrato de formación. Los Talleres de Empleo son centros de trabajo que integran la formación, la experiencia profesional y la información para el empleo, los tres elementos fundamentales para conseguir una colocación. Los alumnos-trabajadores de los Talleres de Empleo son desempleados que, en general, pertenecen a alguno de los siguientes colectivos caracterizados por su mayor dificultad de inserción laboral:

- Parados de larga duración

- Desempleados mayores de 45 años
- Mujeres
- Personas con discapacidad

A tal efecto, una vez aprobado el presente Convenio, los Ayuntamientos de Villaquilambre y de Garrafe de Torío, informarán a sus respectivas poblaciones de esta iniciativa al objeto de que cuantos ciudadanos estén interesados en formar parte de esta experiencia formativo laboral puedan inscribirse en las Oficinas Municipales de ambos Ayuntamientos. Esta convocatoria se extenderá a los Ayuntamientos de la ribera norte del Torío y a los limítrofes a Villaquilambre, no obstante gocen de preferencia aquellos ciudadanos empadronados en los municipios signatarios del presente Convenio.

Tercero.- Los jóvenes seleccionados para la Escuela Taller, así como los correspondientes al Taller de Empleo del Proyecto Innovador Valle del Torío, recibirán la siguiente formación teórico-práctica:

- Formación profesional en una especialidad.
- Práctica y experiencia profesional en las ocupaciones en que se formen.
- Formación general para alcanzar los niveles de educación obligatoria, en su caso.
- Información sobre técnicas de búsqueda de empleo y orientación laboral.
- Formación sobre autoempleo y creación de pequeñas empresas.
- Formación en prevención de riesgos laborales.
- Módulo de alfabetización informática.

Cuarto.- La duración y contenido de la Escuela Taller comprendida dentro del Proyecto Innovador Valle del Torío, será la que a continuación se relaciona:

- En la primera, de seis meses, los alumnos recibirán formación profesional teórico práctica, así como los conocimientos necesarios para evitar los riesgos laborales en el trabajo. Durante este período recibirán una ayuda económica en concepto de beca de formación.
- En la segunda, de dieciocho meses, los alumnos trabajadores suscribirán un contrato de trabajo para la formación con el Ayuntamiento de Villaquilambre, por el que reciben el 75% del salario mínimo interprofesional vigente en cada año, realizarán un trabajo de utilidad pública y social y continuarán con el proceso formativo iniciado en la primera parte.

La duración y contenido del Taller de Empleo comprendido dentro del proyecto Innovador Valle del Torío, será del siguiente orden:

- Tendrá una duración de un año.
- Desde la iniciación del Proyecto, los alumnos-trabajadores serán contratados por el Ayuntamiento de Villaquilambre, recibiendo un salario no inferior al 1,5 del salario mínimo interprofesional; recibirán formación profesional teórico-práctica, así como los conocimientos necesarios para evitar los riesgos laborales en el trabajo. Realizarán durante su período de contratación trabajos de utilidad pública y social relacionada con las profesiones establecidas en el proyecto de actuaciones.

Quinto.- El Ayuntamiento de Villaquilambre, sede y responsable de la ejecución del Proyecto, se compromete a solicitar ante el Servicio Público de Empleo de la Junta de Castilla y León, el Proyecto Innovador Valle del Torío, consistiendo en los Programas integrados para la puesta en marcha de una Escuela Taller y un Taller de Empleo, en convenio de colaboración con el Ayuntamiento de Garrafe de Torío, adjuntando a tales efectos la siguiente documentación:

- Solicitud de aprobación del proyecto y de las subvenciones correspondientes.
- Memoria, que incluirá:
- Obra a realizar enumeradas en el apartado sexto del presente Convenio
- Plan de formación vinculado al plan de obra o servicio.
- Coste total del proyecto especificando las aportaciones del ente promotor y la subvención solicitada a los Servicios Públicos de Empleo Estatal o Autonómicos.
- Documentación identificativa de la personalidad jurídica de la entidad solicitante.
- Certificación de estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- Certificación acreditativa de las fuentes de financiación de la parte del costo del proyecto que no subvencionen los Servicios Públicos de Empleo Estatal o Autonómicos.
- Documento acreditativo de la titularidad jurídica del objeto de actuación y su disponibilidad para la ejecución de la obra o servicio previsto.
- Certificación del acuerdo de aprobación del proyecto y de la solitud de subvenciones por el órgano competente.

Sexto.- Las obras a realizar durante los dos años de vigencia de la Escuela Taller, así como durante el año de vigencia del Taller de Empleo, ambos integrados dentro del Proyecto Innovador Valle del Torío, serán las establecidas en los correspondientes proyectos técnicos y en concreto las siguientes:

- Urbanización y desarrollo de los espacios colindantes al Aula de la Naturaleza de las Baragañas, en la población de Villaobispo de las Regueras, municipio de Villaquilambre,
- Programa de adecuación y creación de parques y jardines en el municipio de Garrafe de Torío.

Séptimo.- Los Ayuntamientos de Villaquilambre y Garrafe de Torío, se comprometen a asumir los compromisos que a continuación se expresan:

- Aportar al proyecto los certificados de titularidad pública de las obras e instalaciones que se proyectan ejecutar y de disponibilidad de las mismas.

- Facilitar y poner a disposición del proyecto aulas e instalaciones para la formación teórico y práctica de los alumnos/trabajadores.

- Facilitar el transporte de los alumnos/trabajadores hasta los centros de formación y trabajo.

- Informar a las poblaciones de ambos municipios de esta iniciativa y llevar un registro de inscripción de jóvenes interesados en la misma, para presentar al Servicio Público de Empleo de la Junta de Castilla y León.

- Colaborar con el Equipo Directivo de la Escuela Taller en la gestión de búsqueda de empleo en las empresas de ambos municipios para los alumnos trabajadores formados en dicha Escuela.

Octavo.- El total del proyecto formativo aplicable al Proyecto asciende a la cantidad de 1.008.341,00 €, de los que 938.341,00 € serán aportados por el Servicio Público de Empleo de la Junta de Castilla y León y 70.000 € por los Ayuntamientos de Villaquilambre y Garrafe de Torío, a razón de 45.000,00 € y 25.000,00 €, respectivamente. Los materiales de las obras a ejecutar serán sufragados por los respectivos Ayuntamientos en la parte que les afecta, siendo en cada caso los que se describen a continuación:

- Los materiales de obra y servicios auxiliares para la urbanización y desarrollo de los espacios colindantes al Aula de la Naturaleza de las Baragañas, en la población de Villaobispo de las Regueras, municipio de Villaquilambre, se ha estimado en la cuantía de 251.877,24 €, la cual se detalla en la memoria correspondiente.

- Los materiales necesarios para la ejecución del programa de adecuación y creación de parques y jardines en el municipio de Garrafe de Torío, detallado en la memoria correspondiente, asciende a la cantidad de 139.931,80 €.

El proceso de adquisición, control y liquidación de los materiales aplicables a la realización de las obras contenidas en el Proyecto, cuyas cuantías para cada Ayuntamiento se señalan arriba, será administrado por cada una de las entidades y en la forma que considere pertinente de conformidad con sus procedimientos internos de intervención.

A los efectos de colaborar con el Programa de Formación, los ayuntamientos convenidos aportarán la cantidad de 70.000,00 €, asumiendo Villaquilambre la cuantía de 45.000,00 € y Garrafe de Torío la de 25.000,00 €, que corresponden a la proporción que se desprende de las inversiones propias a realizar en cada municipio para la realización de las obras programadas.

Esta cuantía de total de 70.000,00 €, aplicable en la cantidad de 60.000,00 € al Programa de la Escuela Taller, y en 10.000,00 € al del Taller de Empleo, deberá financiarse de acuerdo con el siguiente programa de aportaciones:

Ayuntamientos	Inicio I Semestre (*)		Inicio II Semestre		Inicio III Semestre	Inicio IV Semestre
	E.T	T.E	E.T	T.E	E.T	E.T
Garrafe de Torío	5.000 €	2.500 €	5.000 €	2.500 €	5.000 €	5.000 €
Total	7.500,00 €		7.500,00 €		5.000,00 €	5.000,00 €
Villaquilambre	10.000€	2.500 €	10.000€	2.500 €	10.000 €	10.000 €
Total	12.500,00 €		12.500,00 €		10.000,00 €	10.000,00 €

(*) La fecha exacta se establecerá tras la aprobación del Proyecto por parte del Servicio Público de Empleo de la Junta de C y L.

Al efecto de la percepción de estos aportes adicionales por parte de la entidad promotora, una vez concedida la subvención objeto del presente Convenio, el Ayuntamiento de Villaquilambre facilitará un número de cuenta al Ayuntamiento de Garrafe de Torío a fin de realizar a través de ella los aportes correspondientes.

El importe de los gastos de redacción del Proyecto, contratados por la cantidad de 5.000,00 €, más el 15% de retención (un total de 5.750,00 €), serán abonados al 50 por 100 por cada uno de los Ayuntamientos convenidos, y directamente al redactor del proyecto en el plazo de un mes a partir de su entrega en las oficinas de la Agencia de Desarrollo Local de Villaquilambre.

Noveno.- Para la gestión del presente Convenio se establece una Comisión mixta de al menos seis miembros, de los que uno por cada Ayuntamiento tendrá carácter técnico y el resto estará compuesto por los representantes políticos que fueran designados al efecto por los Alcaldes de ambas instituciones. Dicha Comisión será designada dentro del mes siguiente a contar de la fecha de la concesión del presente proyecto por el Servicio Público de Empleo de la Junta de Castilla y León, se reunirá ordinariamente al comienzo de cada una de las cuatro fases constitutivas del programa, y extraordinariamente, siempre que alguno de los Ayuntamientos convenidos lo considere oportuno y lo comunique por escrito a la otra parte. La

Comisión mixta será la encargada de resolver los problemas de interpretación y cumplimiento que pudieran derivarse del presente Convenio.

Décimo.- Para la fiscalización, seguimiento y control de las cuentas del proyecto de Escuela Taller, cada Ayuntamiento designará un técnico municipal con conocimiento de la actividad, los cuales realizarán esa función semestralmente, levantándose acta del estado de la situación económico-financiera, elevando informe de conformidad o disconformidad, y en su caso proponiendo las modificaciones oportunas para la adecuada continuidad de los programas contenidos en los programas establecidos en el proyecto, notificando esos resultados a los Ayuntamientos respectivos. A la finalización del proyecto, estos técnicos de cuentas realizarán un inventario y evaluación económica de los útiles y maquinaria adquirida para la ejecución del presente proyecto, adjudicándose dichos bienes a los respectivos Ayuntamientos en la forma en que se determine por la Comisión mixta y, en caso de desacuerdo, utilizando como referencia el tanto por ciento aportado por cada Ayuntamiento al presente proyecto. Si los Ayuntamientos respectivos decidieran realizar conjuntamente nuevas actuaciones de formación y empleo, esos medios disponibles inventariados y evaluados contablemente, se pondrán a disposición de los nuevos proyectos concertados.

Undécimo.- El plazo de vigencia del presente Convenio será el que transcurra desde el momento de la firma y la tramitación, puesta en marcha y ejecución completa del programa contenido en el Proyecto Innovador Valle del Torío. Lo anterior no es obstáculo para que la colaboración entre ambos Ayuntamientos se pueda extender a otras iniciativas de empleo y formación, fijándose en cada caso las condiciones que sean pertinentes.

Duodécimo.- El presente Convenio se extinguirá por cumplimiento del fin para el que se ha llevado a cabo o por la negativa del Servicio Público de Empleo de la Junta de Castilla y León a financiar la presente actuación de empleo y formación.

Decimotercero.- Será de aplicación al presente Convenio, en lo no previsto, la legislación de régimen local, así como la Ley de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo común 30/92, de 26 de noviembre, la Orden EYE/749/2004. (Boletín Oficial de Castilla y León 100/04) de la Junta de Castilla y León, reguladora de las Escuelas Taller; Casas de oficio y Talleres de empleo, la Resolución de 26 de diciembre de 2007, del Servicio Público de Empleo de Castilla y León, por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, del Programa de Escuelas Taller, Casas de Oficios, Unidades de Promoción y Desarrollo y de Talleres de Empleo para el año 2008, y la legislación específica en este tipo de actuaciones y que a continuación se relaciona:

Escuelas Taller y Talleres de Empleo

Orden Ministerial de 14 de noviembre de 2001 (BOE número 279 de 21 de noviembre) por la que se regulan el programa de Escuelas Taller y Casas de Oficios y las Unidades de Promoción y Desarrollo y se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones públicas a dichos programas.

Resolución de 7 de julio de 1995 (BOE número 179 de 28 de julio), del Instituto Nacional de Empleo, de aplicación y desarrollo de la Orden Ministerial de 3 de agosto de 1994.

Certificados de Profesionalidad

Ley Orgánica 5/2002 de 19 de junio (BOE número 147 de 20 de junio), de las Cualificaciones y de Formación Profesional.

Real Decreto 1128/2003, de 5 de septiembre (BOE número 223 de 17 de septiembre), por el que se regula el Catálogo Nacional de Cualificaciones Profesionales.

Real Decreto 1506/2003, de 28 de noviembre (BOE número 302 de 18 de diciembre), por el que se establecen las directrices de los certificados de profesionalidad.

Real Decreto 295/2004, de 20 de febrero (BOE número 59 de 9 de marzo), por el que se establecen determinadas cualificaciones profesionales que se incluyen en el catálogo nacional de cualificaciones profesionales, así como sus correspondientes módulos forma-

tivos que se incorporan al Catálogo modular de formación profesional.

Orden TAS/470/2004, de 19 de febrero (BOE número 50 de 27 de febrero), por la que se desarrolla el Real Decreto 1506/2003, de 28 de noviembre, por el que se establecen las directrices sobre los certificados de profesionalidad.

Subvenciones

Orden TAS 816/2005 de 21 de marzo (BOE del 1 de abril), por la que se adecua el régimen jurídico establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Ley 38/2003, de 17 de noviembre (BOE del 18 de noviembre), General de Subvenciones.

Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de agosto (BOE de 8 de agosto), por el que se aprueba el texto refundido de la Ley sobre infracciones y sanciones en el Orden Social.

Orden Ministerial de 1 de septiembre de 1995 (BOE número 237 del 4 de octubre), por la que se desarrollan los procedimientos de reintegro de las cantidades indebidamente percibidas en concepto de subvenciones o ayudas públicas del Instituto Nacional de Empleo.

Resolución de 12 de abril de 2004 (BOE número 116 de 13 de mayo), del Servicio Público de Empleo Estatal sobre procedimiento de reintegro de subvenciones concedidas por el organismo y actuaciones administrativas derivadas de la recaudación en periodo voluntario de los ingresos de derecho público de naturaleza no tributaria derivados de los reintegros.

Estatuto Trabajadores - Empleo - Contratos

Ley 63/1997, de 26 de diciembre (BOE número 312 de 30 de diciembre), de Medidas Urgentes para la mejora del Mercado de Trabajo y el Fomento de la Contratación Indefinida.

Ley 12/2001, de 9 de julio (BOE de 10 de julio), de medidas urgentes de reforma del mercado de trabajo para el incremento del empleo y la mejora de su calidad.

Ley 56/2003, de 16 de diciembre, de Empleo (BOE número 301 de 17 de diciembre).

Real Decreto Legislativo 1/1995 de 24 de marzo (BOE número 29 de marzo), por el que se aprueba el Texto refundido de la ley de Estatutos de los Trabajadores.

Real Decreto 488/1998, de 27 de marzo (BOE número 85 de 9 de abril), por el que se desarrolla el artículo 11 del Estatuto de los Trabajadores en materia de contratos formativos.

Real Decreto Ley 5/2001 de 2 de marzo (BOE número 593-3 de 3 de marzo), de Medidas Urgentes de Reforma del Mercado de Trabajo para incremento del empleo y mejora de su calidad.

Decimocuarto.- El presente Convenio de colaboración entre Ayuntamientos, de carácter jurídico-administrativo, se someterá a la aprobación de los respectivos Plenos Municipales y, posteriormente, se firmará por los respectivos Alcaldes Presidentes, publicándose íntegramente por el Ayuntamiento de Villaquilambre, en nombre de los dos convenidos, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Se adjuntará copia del presente Convenio al Servicio Público de Empleo de la Junta de Castilla y León.

Una vez leído el presente Convenio, y en señal de conformidad, firman los Alcaldes Presidentes de los dos Ayuntamientos en la fecha y lugar arriba reseñados, de lo que como Secretaria, certifico.

El Alcalde de Villaquilambre, Lázaro García Bayón.-La Alcaldesa de Garrafe de Torío, M^a Carmen González Guinda.-La Secretaria Ayuntamiento de Villaquilambre, M^a Ángeles Fernández Cuadrado.-El Secretario Ayuntamiento de Garrafe de Torío, Valentín Turrado Moreno.

948

282,00 euros

BEMBIBRE

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bembibre con esta misma fecha ha dictado el siguiente:

"Decreto n° 21/2008

Fecha: 25 de enero de 2008

DECRETO DE ALCALDÍA

Asunto: Nombramiento de personal laboral fijo.

En la Casa Consistorial de Bembibre, a 25 de enero de 2008, presente el Sr. Alcalde en su despacho oficial, -ante mí, Secretario accidental, que actúo en calidad de fedatario -, dicta el siguiente,

Decreto:

Examinada la documentación aportada por la aspirante propuesta por el Tribunal Calificador de la oposición libre para contratar en régimen laboral de carácter fijo seis plazas de Limpiador/Calefactor, vacantes en la plantilla del Personal Laboral del Ayuntamiento de Bembibre, se hace constar que reúne los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

Visto el informe de Intervención cuyo resultado es la fiscalización de conformidad general, con dos salvedades, cuyo resultado es la fiscalización sin efectos suspensivos, cabe señalar en primer lugar, que las condiciones de los ejercicios prácticos quedan establecidas en el modelo de ejercicio que se entrega a cada uno de los candidatos así como en el que se entrega a cada uno de los miembros del Tribunal, haciendo constar la descripción del ejercicio, el material necesario, el tiempo y la valoración en la ejecución y en el resultado; en segundo lugar, en cuanto a la constitución de la bolsa de empleo correspondiente, ésta se realiza en una resolución posterior y única para este fin, una vez nombrado el candidato propuesto, si bien cabe declarar vacantes las plazas que no han sido cubiertas, un total de cinco plazas de Limpiador/Calefactor.

Por lo anteriormente expuesto, se entienden subsanadas los reparos presentes en el informe y proceder a la resolución del expediente, disponiéndose lo siguiente:

En virtud de lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales y de las competencias que me otorga la legislación de Régimen Local aplicable,

Resuelvo:

Primero: Nombrar, de conformidad con la propuesta formulada por el Tribunal Calificador para contratar en régimen laboral de carácter fijo seis plazas de Limpiador/Calefactor, vacantes en la plantilla del Personal Laboral del Ayuntamiento de Bembibre convocada al efecto, a la aspirante que se relaciona a continuación, como personal laboral fijo de la Plantilla de Personal Laboral de este Ayuntamiento, con categoría de Limpiadora/Calefactora, que percibirá el sueldo y las demás retribuciones complementarias correspondientes al personal laboral establecidas para la plaza objeto de la convocatoria:

Estrella Gómez López, NIF 10.036.762E.

Segundo: Reconocer, a efectos de aumentos graduales de antigüedad, los servicios prestados a la Corporación por la nombrada.

Tercero: Establecer en el contrato laboral un período de prueba de dos meses.

Cuarto: El comienzo de la relación laboral se inicia con la firma del contrato laboral".

Contra el presente acuerdo, que es definitivo en vía administrativa, se podrán interponer y sin que puedan simultanearse los siguientes recursos:

A) O bien recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que lo dictó en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al recibo de la presente notificación, así como recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a aquel en que se notifique resolución expresa del recurso de reposición, o, en su defecto, si no se diera contestación expresa, en el plazo de seis meses contados a partir del día siguiente en que deba entenderse presuntamente desestimado el anterior por silencio administrativo (se entenderá des-

timado en el plazo de un mes). Contra la resolución del recurso potestativo de reposición no podrá interponerse de nuevo dicho recurso.

B) O bien recurso contencioso-administrativo directo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Provincial con sede en León, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación.

También podrá interponer cualquier otro recurso que estime oportuno ejercitar.

Bembibre, 25 de enero de 2008.-El Secretario accidental, José Díaz Navia

830

31,20 euros

ANUNCIO DE NOTIFICACIÓN COLECTIVA DE PADRONES Y COBRANZA

El Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bembibre, don Jesús Esteban Rodríguez, aprobó por Decreto número 31/2008 de 31 de enero de 2008 el siguiente padrón o listado de contribuyentes:

Padrón colectivo de la tasa por la asistencia a la Escuela Municipal de Música, correspondiente al mes de enero de 2008 por un importe de cinco mil treinta y siete euros con veinticinco céntimos (5.037,25 €).

Mediante el presente anuncio se notifican las liquidaciones colectivamente, de conformidad con el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria y Ordenanzas reguladoras de tales ingresos, y quedan de manifiesto al público en las Oficinas de Recaudación de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Bembibre. Contra estas liquidaciones cuyas cuotas figuren en los mencionados padrones, podrán los interesados interponer los siguientes recursos:

Contra las liquidaciones de tributos (impuestos, tasas y contribuciones especiales):

- Recurso de reposición ante el Alcalde del Ayuntamiento en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. Transcurrido un mes desde la interposición sin recibir notificación de resolución, se entenderá desestimado el recurso interpuesto y quedará expedita la vía contencioso-administrativa.

- Recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en León, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la notificación del acuerdo resolutorio del recurso de reposición, si es expreso, o en el plazo de seis meses a partir del día siguiente a aquel en que se produzca el acto presunto, en el supuesto de que la Administración no resolviera expresamente.

- Podrán utilizar cualquier otro recurso que crean conveniente.

Asimismo, se pone en conocimiento de los contribuyentes y usuarios afectados que queda abierto el cobro en período voluntario.

1. Si la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA tiene lugar entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 20 del mes posterior o, si este no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2. Si tiene lugar entre los días 16 y último del mes, hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el período voluntario de pago sin que se hubiese satisfecho la deuda, se seguirá la cobranza por la vía administrativa de apremio con el recargo del 5%, intereses de demora y costas que resulten.

Bembibre, 31 de enero de 2008.-El Alcalde, Jesús Esteban Rodríguez.
951

19,20 euros

NOTIFICACIÓN EDICTAL DE PROVIDENCIA DE APREMIO

Don José Díaz Navia, Tesorero del Ayuntamiento de Bembibre,

Hace saber: Que no habiendo resultado posible practicar la notificación de un acto administrativo a los interesados que más abajo se relacionan, por causas no imputables a esta Tesorería, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General

Tributaria, mediante el presente anuncio se cita a los deudores, que a continuación se relacionan, para que en el plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, pasen a retirar, personalmente o por medio de representante, las notificaciones que figuran en la relación adjunta, en las oficinas de Recaudación de la Tesorería del Ayuntamiento de Bembibre, plaza Mayor 1, Bembibre. Transcurrido el citado plazo sin comparecer, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo anteriormente señalado.

Cuando el inicio de un procedimiento o cualquiera de sus trámites se entiendan notificados por no haber comparecido el obligado tributario o su representante, se le tendrá por notificado de las sucesivas actuaciones y diligencias de dicho procedimiento, y se mantendrá el derecho que le asiste a comparecer en cualquier momento del mismo.

Órgano responsable de la tramitación del procedimiento: Tesorería.

Procedimiento que motiva las notificaciones: Procedimiento administrativo de apremio.

Actuación que se notifica: Providencia de apremio, dictada por el Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Bembibre.

Recursos: Contra los actos objeto de notificación podrá interponerse recurso de reposición ante el Sr. Tesorero del Ayuntamiento de Bembibre, en el plazo de un mes a contar desde el día en que tenga efectividad la notificación de los mismos, de conformidad con el art. 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Bembibre, 24 de enero de 2008.—El Tesorero, José Díaz Navia

Apellidos y nombre o razón social	NIF	Municipio	Provincia	Expediente
Abad Alonso Silvia	44429795	FUENTESNUEVAS	LEON	5515
Abajo Cadierno Carmen	10092442L	BEMBIBRE	LEON	5778
Aboufaris Mustapha		PONTEVEDRA	PONTEVEDRA	7088
Aguado Lopez Luis Jose	10064002F	BEMBIBRE	LEON	24
Aguado Lopez Marco Antonio	44427382F	PONFERRADA	LEON	6539
Agudo Rivera Jose Luis	01891986Y	BEMBIBRE	LEON	5780
Aize Klima SI		BILBAO	VIZCAYA	7176
Alba Gonzalez Maria Luisa	10079083T	BEMBIBRE	LEON	6751
Albares Lopez Antonia	71487060R	BEMBIBRE	LEON	5467
Alberto		LABANIEGO	LEON	5109
Alberto Tavares Faustino	X1745911G	BEMBIBRE	LEON	41
Alegre Fuertes Javier Alejandro	09791716H	LEON	LEON	5614
Aliaga Lopez Francisco		BEMBIBRE	LEON	50
Alijas Fernandez Juan Antonio	09325052R	VALLADOLID	VALLADOLID	5607
Almeida Moreira Antonio De	10078323E	BEMBIBRE	LEON	65
Alonso Garrote Manuel	10039966Y	BEMBIBRE	LEON	6397
Alonso Martinez Petra		BEMBIBRE	LEON	91
Alvares Arias Francisca (y I)	10019319J	VALENCIA	VALENCIA	101
Alvarez Alvarez Carmen	09576243D	MURIAS DE PAREDES	LEON	106
Alvarez Alvarez Maria Celia	10034777S	BEMBIBRE	LEON	6761
Alvarez Alvarez Maria Cruz	10055938Q	BEMBIBRE	LEON	5071
Alvarez Alvarez Pilar	37554382M	BEMBIBRE	LEON	6109
Alvarez Arias Pilar	09934629D	VIÑALES	LEON	121
Alvarez Cabaleiro Mercedes	36114614Z	BEMBIBRE	LEON	125
Alvarez Carbajo Jose		BEMBIBRE	LEON	6762
Alvarez de Anton Venancio	71494585M	VALLADOLID	VALLADOLID	7166
Alvarez Faustino Hros		RODANILLO	LEON	147
Alvarez Fernandez Antonio	16260026S	BEMBIBRE	LEON	152
Alvarez Fernandez Fernando	9699742	TROBAJO DEL CAMINO	LEON	5517
Alvarez Garcia Balbino		BEMBIBRE	LEON	162
Alvarez Garcia Maria Teresa	10190510S	BEMBIBRE	LEON	168
Alvarez Jose		SAN ESTEBAN	LEON	5353
Alvarez Lopez Jose Luis	00397463T	SAN ANDRES DE LAS PUENTES	LEON	7110
Alvarez Maurin Rosario		BEMBIBRE	LEON	208
Alvarez Molinero Gonzalo	10066012Q	PONFERRADA	LEON	6178
Alvarez Peña Carmen	10040061D	BEMBIBRE	LEON	225
Alvarez Perez Tirso	71502888	DESCONOCIDO	DESCONOCIDA	5519
Alvarez Pozas Venancio	10030717A	PONFERRADA	LEON	5593
Alvarez Rodriguez Jose Manuel	10062231F	BEMBIBRE	LEON	4776
Alvarez Rodriguez Pedro	44430337H	BEMBIBRE	LEON	4648
Alvarez Sanchez Enrique	44430142F	PONFERRADA	LEON	7081
Alvarez Sanchez Jose	09974042T	BEMBIBRE	LEON	254
Alvarez Trapiello Luis Pedro	10070075P	BEMBIBRE	LEON	5794
Alvarez Vega Josefa (hros. de)	50786734C	RODANILLO	LEON	265
Alvarez Velasco Maria		BEMBIBRE	LEON	267
Alvarez Vitorina		SAN ROMAN	LEON	278
Alves Ferreira Antonio	X1344096E	BEMBIBRE	LEON	291
Alves Joaquim Armando	X0351573H	BEMBIBRE	LEON	5795
Alvite Rodriguez Maria Nieves		PONFERRADA	LEON	6485
Alvites de Carvalho Antonio Fernando	71517105P	BEMBIBRE	LEON	4780
Alvites de Carvalho Maria J	71507683Q	BEMBIBRE	LEON	5306

Apellidos y nombre o razón social	NIF	Municipio	Provincia	Expediente
Alvites Fernando	X0927394B	BEMBIBRE	LEON	6771
Alvites Sergio Manuel		BEMBIBRE	LEON	7120
Amaro Carlos Alberto		BEMBIBRE	LEON	304
Ananiev Rakovski Georgi		LA VIRGEN DEL CAMINO	LEON	7163
Andres Castro Maria Carmen	71505909J	BEMBIBRE	LEON	319
Anjos Silva Herminio Dos	X0593203X	BEMBIBRE	LEON	325
Anta Garcia Lorenza		BEMBIBRE	LEON	327
Antolin Martinez Maria del Pilar	10056232B	BEMBIBRE	LEON	5798
Antonio		BEMBIBRE	LEON	330
Antracitas del Bierzo S.I.	B2401043I	BEMBIBRE	LEON	348
Antracitas del Charcon S.a.	A2404918I	BEMBIBRE	LEON	349
Antracitas El Zarzal S.I.	B2439173Z	BEMBIBRE	LEON	350
Antracitas La Grande S.I.	B24316176	BEMBIBRE	LEON	351
Antracitas Quiñones S.a.	A24000093	BEMBIBRE	LEON	4784
Antunez Gutierrez Alejandro	10019553V	BEMBIBRE	LEON	6071
Antunez Perez Daniel	71517316N	BEMBIBRE	LEON	357
Arance Martin Jose Antonio	09378423N	BEMBIBRE	LEON	360
Arance Zambrano Anabel	71525241W	BEMBIBRE	LEON	361
Araujo de Barros Fernando		BEMBIBRE	LEON	366
Araujo de Lima Manuel Florindo	X0150545X	BEMBIBRE	LEON	4828
Araujo Fernando Alberto	X1643879T	BEMBIBRE	LEON	369
Araujo Gonsalves Augusto Ruy	X1525885L	BEMBIBRE	LEON	370
Araujo Gonzalez Augusto		BEMBIBRE	LEON	371
Araujo Mendes Jorge	X2268662B	SAN ROMAN	LEON	373
Arias Acebedo Jose		CONGOSTO	LEON	383
Arias Arias Rafael	10024078B	LOSADA	LEON	5408
Arias Arias Regino	10075052V	MATACHANA	LEON	6654
Arias Faba Luciano	10032816D	PONFERRADA	LEON	6638
Arias Fernandez David	71495889K	BEMBIBRE	LEON	406
Arias Gonzalez Balbino		SAN ESTEBAN DEL TORAL	LEON	414
Arias Gonzalez Jose Eloy	10070569	MADRID	MADRID	5521
Arias Marcos Samuel	10069469T	BEMBIBRE	LEON	6373
Arias Marques Carmen	71487031H	BEMBIBRE	LEON	446
Arias Mayo Manuel		ARLANZA	LEON	5170
Arias Moreira Luciano	44430204T	PONFERRADA	LEON	7104
Arias Nuñez Manuel (y Luis)	09982578A	PONFERRADA	LEON	458
Arias Rial Jaime	76363102C	BEMBIBRE	LEON	471
Arias Rial Severino	76348347P	BEMBIBRE	LEON	473
Arias Riesco Bernarda	09731922R	BEMBIBRE	LEON	5447
Arias Rodriguez Manuela (c.b. 2)		BEMBIBRE	LEON	5442
Arias Vega Benjamina	09944175X	BEMBIBRE	LEON	5461
Arias Vega Maria Teresa	09944202Z	BEMBIBRE	LEON	5462
Arias Vega Remedios	10038219F	NOCEDA	LEON	482
Armenta Rodriguez Manuel	10081476R	BEMBIBRE	LEON	494
Armentia Echevarria Justino	09935602Q	VITORIA	ALAVA	495
Arrimada Garcia Angeles	09980190F	BEMBIBRE	LEON	500
Asenjo Rodriguez Emilio	10065651T	BEMBIBRE	LEON	513
Asensio Alonso Domingo	10057749X	BEMBIBRE	LEON	5802
Aslam Raja Mohammad	71514803Y	BEMBIBRE	LEON	6781
Aslam Raja Muhammad	71514803Y	BEMBIBRE	LEON	7109
Asslam Mohammad		BEMBIBRE	LEON	522
Augusto de Jesus Antonio	X0259974M	BEMBIBRE	LEON	527
Augusto dos Santos Daniel	X0649386G	BEMBIBRE	LEON	528
Augusto Jimenez Ana Maria	10079309L	BEMBIBRE	LEON	529
Augusto Rojas Jorge		BEMBIBRE	LEON	532
Auto Recambios Manuel SI		LEON	LEON	6180
Auto Select Internacional S.I.	B24260473	BEMBIBRE	LEON	538
Avda del Bierzo N° 7 Comunidad		BEMBIBRE	LEON	5709
Avda Villafranca N° 78 Comunidad	H24092520	BEMBIBRE	LEON	6699
Ayala Rodriguez Jose Miguel	09683776V	SAN ROMAN DE BEMBIBRE	LEON	6570
Azevedo da Silva Freitas Jose Carlos	X1703346N	BEMBIBRE	LEON	551
Bah Aliou	X0636283B	SAN ROMAN DE BEMBIBRE	LEON	6784
Baltasar Brea Antonio Juan		BEMBIBRE	LEON	569
Baños de la Mata Javier		PONFERRADA	LEON	7158
Bao Soto Francisco Javier	10193997Y	VILLABLINO	LEON	6622
Barata Garcia Azucena	04196827V	BRION	CORUÑA (LA)	6182
Barbosa Francisco Eduardo		BEMBIBRE	LEON	578
Barja Blanco Miranda Antonio Augusto	71515043Q	RODANILLO	LEON	585

Apellidos y nombre o razón social	NIF	Municipio	Provincia	Expediente
Barredo Fernandez Jose Carlos	10067839A	PONFERRADA	LEON	6555
Barroso Mora Maria Teresa	29743594V	BEMBIBRE	LEON	598
Bartolome Mencía Juan		BEMBIBRE	LEON	5806
Bartolome Zaldo Antonio Tomas	13050289	DESCONOCIDO	DESCONOCIDA	5499
Becker Acebal Jorge	09803962M	LEON	LEON	7183
Benguitoun Ahmed	X1244576T	BEMBIBRE	LEON	5809
Benito Rico Valentin	09980487M	BEMBIBRE	LEON	6404
Berciano Lobato Jose Antonio	10176208L	BEMBIBRE	LEON	621
Berciano Mateo Ricardo	71508238L	BEMBIBRE	LEON	5810
Berciano Mateo Silvia	71512218C	BEMBIBRE	LEON	6785
Bermudez Jimenez Jose Manuel	10204591C	ASTORGA	LEON	628
Bessa Teresa Luz		PONFERRADA	LEON	7169
Blanco Alvarez David	44432243S	BEMBIBRE	LEON	5754
Blanco Balin Francisco Isaac	10031567VV	BEMBIBRE	LEON	652
Blanco Balin M Dolores	10023509V	LEON	LEON	6541
Blanco Balin Maria	10056102L		LEON	4567
Blanco Garcia Marcelino	07803124Y	OVIEDO	ASTURIAS	5601
Blanco Gonzalez Alejandro	44428664R	BEMBIBRE	LEON	5813
Blanco Prieto Gregoria	09627008J	BEMBIBRE	LEON	5815
Boan Digon Gustavo Daniel	71526425J	PONFERRADA	LEON	5751
Borja Blanco Antonio Augusto	12848041B	RODANILLO	LEON	677
Borrego Gonzalez Juan Antonio	02849176M	MADRID	MADRID	6183
Brezmes Alonso Ignacio	12361437	VALLADOLID	VALLADOLID	5500
Caamaño Garcia Jose	10182660P	BEMBIBRE	LEON	698
Caba Molino Francisco	15911070S	BEMBIBRE	LEON	5215
Caba Molino Francisco (y 1 más)	15911070S	BEMBIBRE	LEON	5178
Caballero Rodriguez Jose Luis	71412882K	BEMBIBRE	LEON	703
Cabezas Martinez Maria Esperanza	09707725T	BEMBIBRE	LEON	6394
Cachon Alejandro Manuel	10013469M	BEMBIBRE	LEON	6322
Caetano Joao Agostinho		BEMBIBRE	LEON	711
Calvete Gutierrez Nicanor	71497469Z	BEMBIBRE	LEON	5186
Calvete Merayo Carlos	71005576E	BEMBIBRE	LEON	722
Calvo Palmero Jose Manuel	10036873H	BEMBIBRE	LEON	729
Campazas Fernandez Marco	71550379R	BEMBIBRE	LEON	735
Campazas Ruibal Daniel	71503606X	POBLADURA DE LAS REGUERAS	LEON	6344
Cano Diez Pedro	12695938F	BEMBIBRE	LEON	5502
Cano Miguel		BEMBIBRE	LEON	750
Canterias Naturales Sa		PONFERRADA	LEON	7178
Capelo Lopez Enrique	71428006B	VALLADOLID	VALLADOLID	6562
Carames Castro Ismael	76808220L	BEMBIBRE	LEON	761
Carbones A R SL		BEMBIBRE	LEON	773
Carbones Balado SL		BEMBIBRE	LEON	784
Carbones Cerezal SL		BEMBIBRE	LEON	786
Carbones Chachero SL		BEMBIBRE	LEON	787
Carbones Emma SL		BEMBIBRE	LEON	790
Carbones Human SL		BEMBIBRE	LEON	806
Carbones Montealegre SA		BEMBIBRE	LEON	815
Carbones Montealegre SL	24010118G	BEMBIBRE	LEON	4811
Carbones San Antonio SL	B24001794	BEMBIBRE	LEON	817
Cardoso Dinis Deolinda	X0310323F	LOSADA	LEON	818
Carmona Suarez Juan Ramon	09719407K	BEMBIBRE	LEON	819
Carracedo Raimundez Victor (y 1 más)	44430682H	BEMBIBRE	LEON	5259
Carrera Gonzalez Rosendo	09719152L	BEMBIBRE	LEON	5409
Carrera Martinez Delia	10059542D	BEMBIBRE	LEON	6188
Carriba Rodriguez Maria Carmen	10088846B	BEMBIBRE	LEON	6795
Carriegos Celsa Susana		RODANILLO	LEON	837
Casado del Canto Tomas	09934762G	RODANILLO	LEON	5389
Casado Perez Ricardo Javier	71504252N	BEMBIBRE	LEON	853
Casas Pereira Jose Manuel	36050254P	VIGO	PONTEVEDRA	6189
Cascon Dorado Miguel Angel	11796333R	MAIRENA DEL ALJARAFA	SEVILLA	6635
Casero Giron Jordan Consult SI		PONFERRADA	LEON	6628
Castañeda Alvarez Abel	10015282R	BEMBIBRE	LEON	861
Castellanos Martinez Jose	09979961P	BEMBIBRE	LEON	5302
Castro Alvarez Angel	71530951P	BEMBIBRE	LEON	6801
Castro Aviles Fidel	32704379N	BEMBIBRE	LEON	876
Castro Cao Jesus Alberto	10078195D	BEMBIBRE	LEON	882
Castro Martin Guillermo	10082327R	BEMBIBRE	LEON	6191
Castro Pena Jose Ramon	10190851B	BEMBIBRE	LEON	5832

Apellidos y nombre o razón social	NIF	Municipio	Provincia	Expediente
Catarino Fernandez Manuel	X0504990W	BEMBIBRE	LEON	891
Cea Gonzalez Paula		BEMBIBRE	LEON	893
Cebrones Rodriguez Francisco	09933556V	BEMBIBRE	LEON	4819
Cembi S.A.		BEMBIBRE	LEON	5658
Ceramica La Estacion S.I.		BEMBIBRE	LEON	902
Clinica Medica Canovas S.I.	B24255580	BEMBIBRE	LEON	5837
Clinica Medica Canovas SI		BEMBIBRE	LEON	7140
Cobos Fernandez Vito		SANTIBAÑEZ DEL TORAL	LEON	928
Cocera Lopez Gloria Maria	10870197Y	BEMBIBRE	LEON	930
Codeseira Lopez Jose Manuel	10062879B	VALENCIA	VALENCIA	7121
Cofrico SI	B27024546	BURELA	LUGO	6807
Colinas Garza Maria Argentina	10024300A	ARLANZA	LEON	6580
Combustibles Garcia Vega S.L.	B24280679	BEMBIBRE	LEON	5839
Comercial Aurora Lucense SI		LUGO	LUGO	6565
Conde Alvarez Ana Maria	71518337K	BEMBIBRE	LEON	965
Const Promociones y Reformas Solastra SI	B24476855	TORRE BIERZO	LEON	6304
Construcc Ramos Suarez SL	B24364903	BEMBIBRE	LEON	994
Construcc y Pizarras Gistredo SA	A24224149	BEMBIBRE	LEON	6809
Construcciones Ferar SI	B24310674	PONFERRADA	LEON	5524
Construcciones Manrique Merayo SI		BEMBIBRE	LEON	7116
Contratas Bembibre SL	B24437311	BEMBIBRE	LEON	999
Contratas Mineras del Bierzo		BEMBIBRE	LEON	1001
Contratas San Diego SL	B24350266	PUENTE NUEVO	LEON	1031
Conyamí SI		MAJADAHONDA	MADRID	5612
Cordeiro Afonso Fatima de Jesus	X2390268Q	BEMBIBRE	LEON	1041
Cordeiro Goncalves Abilio Aderito	X0336302L	BEMBIBRE	LEON	1042
Corral Pazos Susana	32842805R	A CORUÑA	CORUÑA (LA)	7085
Correia Pinto Fernando Malheiro		PONFERRADA	LEON	6606
Cortes Cortes Juan Jose	31313691L	BEMBIBRE	LEON	1061
Costa Lus Alberto	X3102093Z	LEZAMA	VIZCAYA	7174
Couso Morcuende Odon	10080322C	BEMBIBRE	LEON	4823
Cruces Macias Manuel	10068144D	SAN ROMAN	LEON	1091
Cubero Cortes Amelia (y Josefa)	09580548J	MADRID	MADRID	1095
Cubero Cortes Maria de la Concepcion		BEMBIBRE	LEON	5435
Cubero Diez Emilio	37244390F	VIÑALES	LEON	1100
Cubero Diez Segismundo		VIÑALES	LEON	1102
Cubero Gonzalez Isabel	09934941E	RODANILLO	LEON	1114
Cubero Ignacio Hros		RODANILLO	LEON	1116
Cuenya Garcia Felisa	10062095D	BEMBIBRE	LEON	5846
Cueto Merayo Miriam		MONTCADA I REIXAC	BARCELONA	6498
Cueto Rodriguez Aniceto	09933320B	RODANILLO	LEON	1137
Custodio Pinto Francisco	X1232576Y	PRAVIA	ASTURIAS	5525
Custudio Pinto Francisco		PRAVIA	ASTURIAS	7171
Da Conceicao Cardoso Dinis Deolinda		LOSADA	LEON	1142
Da Conceicao Magalhaes Felipe Jose	X0701516Q	MONTEALEGRE	LEON	1143
Da Graca Sequeira Idalio Manuel	X0612509L	BEMBIBRE	LEON	1144
Da Luz Bessa Teresa	X0317061Y	BEMBIBRE	LEON	2848
Da Silva da Costa Pablo	71507565J	BEMBIBRE	LEON	6817
Da Silva Pinto Maria Cristina		BEMBIBRE	LEON	6819
Da Veiga Jose Antonio	X0641067B	BEMBIBRE	LEON	1149
Danoz Perez Evaristo	44427949E	BEMBIBRE	LEON	5849
De Brito Enrique Antonio		BEMBIBRE	LEON	1156
De Deus Albertino		LOSADA	LEON	1558
De la Mata Bouzan Luis	10038964Q	BEMBIBRE	LEON	3128
De la Mata Gomez Gerardo		BEMBIBRE	LEON	3160
De Prado Prada Feliciano	10082945K	BEMBIBRE	LEON	5853
Del Pozo Carracedo Casimira	09631102J	BEMBIBRE	LEON	5139
Delgado Fortes Alexxano Miguel	X1163054J	BEMBIBRE	LEON	1178
Desconocido Bembibre (c.b. 4)		BEMBIBRE	LEON	5422
Desguaces Taquio SL	B24283947	SAN ROMAN	LEON	6823
Dias Aldino	45300811B	BEMBIBRE	LEON	1560
Diaz Cadenas Ruben Ivan	71522769Z	LAS VENTAS DE ALBARES	LEON	6193
Diaz Camara Alfonso	01922994X	MADRID	MADRID	5768
Diaz Fernandez Ricardo	09717732VV	BEMBIBRE	LEON	5858
Diaz Garcia Angeles	09935644N	VIÑALES	LEON	1574
Diaz Gutierrez Jose		BEMBIBRE	LEON	6718
Diaz Lopez Francisca	75091586J	BEMBIBRE	LEON	1579
Diaz Pardo Pilar	09919481H	PONFERRADA	LEON	5344

Apellidos y nombre o razón social	NIF	Municipio	Provincia	Expediente
Díaz Velasco Luis		BEMBIBRE	LEON	1585
Diez Aller Julian	09748023W	PONFERRADA	LEON	5208
Diez Fernandez Jesus Angel	10056698V	GETAFE	MADRID	5859
Diez Garcia Isabel		VIÑALES	LEON	1605
Diez Rodriguez Isabel		SAN ESTEBAN DEL TORAL	LEON	1623
Dionisio Ventura Ana Ribeirinha		BEMBIBRE	LEON	1643
Distribuciones Gran Bierzo Sl	B24040156	FUENTESNUEVAS	LEON	1655
Distribuidora de Musica Grabada Sl		MADRID	MADRID	6194
Do Rosario Jardin Aguinaldo		BEMBIBRE	LEON	1666
Dominguez Fernandez Jose David	71513257R	SAN MIGUEL DE LAS DUEÑAS	LEON	7184
Dominguez Suarez Jose Luis	34912975X	PONFERRADA	LEON	7117
Dos Anjos Martins Jose		BEMBIBRE	LEON	1679
Dos Reis Duarte Antonio		BEMBIBRE	LEON	4837
Dos Reis Duarte Antonio Gertrudes	51467885A	BEMBIBRE	LEON	1684
Dos Santos Machado Antero		BEMBIBRE	LEON	1688
Dos Santos Manuel Joaquin		PONFERRADA	LEON	5615
Dos Santos Paulo Daniel	X3255761L	BEMBIBRE	LEON	1694
Dos Santos Salvador Antonio Alberto	10084652A	BEMBIBRE	LEON	4840
Dos Santos Salvador Juan Carlos	10084654M	BEMBIBRE	LEON	4174
Emilio		VIÑALES	LEON	5349
Enriquez Cubero Daniel		BEMBIBRE	LEON	1725
Escudero Cachon Justo	09689220X	BEMBIBRE	LEON	1734
Estebanez Blanco Esther	10056971Z	BEMBIBRE	LEON	6834
Estevez Fernandez Rosario (y I)		BEMBIBRE	LEON	1751
Estevez Hevia Emilio		BEMBIBRE	LEON	6331
Estevez Hevia Emilio (y Sp)	10061345H	BEMBIBRE	LEON	5147
Excavaciones y Transportes del Boeza SL	B2436071I	BEMBIBRE	LEON	1757
Exclusivas Ferbal 2001 Sl		LAS PALMAS	PALMAS (LAS)	7157
Exconsil SL	B24101222	BEMBIBRE	LEON	1758
Exposito Fernandez Manuel	10056231X	BEMBIBRE	LEON	1763
Fariñas Castaño Victor Angel	10076397M	BEMBIBRE	LEON	1770
Farsi El Haj	X0543774P	BEMBIBRE	LEON	6835
Fashion Company Esquibel Sl		GIJON	ASTURIAS	5620
Felgueiras Goncalves Monica de Fatima	X2379239G	BEMBIBRE	LEON	5870
Fernandes Alves Jose	X0008031G	BEMBIBRE	LEON	1778
Fernandez (hros.)		ARLANZA	LEON	1783
Fernandez Alvarez Antonia	34119083D	BEMBIBRE	LEON	1793
Fernandez Alvarez Francisca	71486929P	BEGUES	BARCELONA	5483
Fernandez Alvarez Yolanda		MADRID	MADRID	6476
Fernandez Arguello Santiago	10035679C	BEMBIBRE	LEON	5875
Fernandez Arias Manuela		BEMBIBRE	LEON	1813
Fernandez Bardera Manuel	10083004B	BEMBIBRE	LEON	1816
Fernandez Casado Avelino	10014196L	BEMBIBRE	LEON	1837
Fernandez Castellanos Florinda	71487016A	BEMBIBRE	LEON	1839
Fernandez Cubero Victor	00627581A	POZUELO DE ALARCON	MADRID	1852
Fernandez Diaz Alejandro	11062042P	BEMBIBRE	LEON	5222
Fernandez Diaz Anjara	71887206Q	BEMBIBRE	LEON	6839
Fernandez Diez Miguel Antonio	71500736S	BEMBIBRE	LEON	1865
Fernandez Eugenio Hros		BEMBIBRE	LEON	1868
Fernandez Fernandez Carlos	10055650G	BEMBIBRE	LEON	1870
Fernandez Fernandez Fidel	09947741B	BEMBIBRE	LEON	1872
Fernandez Fernandez Luzdivina	09993627N	BEMBIBRE	LEON	6324
Fernandez Garcia Luis Carlos	10071313G	BEMBIBRE	LEON	7153
Fernandez Garcia Marisol	44426441D	BEMBIBRE	LEON	5611
Fernandez Gonzalez Carlos	10061440K	SAN ROMAN	LEON	1907
Fernandez Gonzalez Jose	10074044K	BEMBIBRE	LEON	1910
Fernandez Gonzalez Jose Manuel	10047071G	BEMBIBRE	LEON	6841
Fernandez Gonzalez Pedro Miguel	10062675Z	PONFERRADA	LEON	6577
Fernandez Horca Carmen	40965428J	BEMBIBRE	LEON	1914
Fernandez Horcas Maria Soledad	10084319S	BEMBIBRE	LEON	1916
Fernandez Luengo Maria Esther	10551370M	OVIEDO	ASTURIAS	6198
Fernandez Menendez Antonio	52590754N	CANGAS DE NARCEA	ASTURIAS	5621
Fernandez Mesuro Francisco Jose	10077904V	CALAMOCOS	LEON	7149
Fernandez Nuñez Silvia	71515589X	PONFERRADA	LEON	5634
Fernandez Perez J Eloy	09932597R	BEMBIBRE	LEON	1948
Fernandez Prieto Bernardino	10027664D	BEMBIBRE	LEON	5883
Fernandez Prieto Gonzalo	71500813T	BEMBIBRE	LEON	6844
Fernandez Raimundez Javier	10063264M	BEMBIBRE	LEON	5767

Apellidos y nombre o razón social	NIF	Municipio	Provincia	Expediente
Fernandez Ramirez Gabriel	I1957044B	BENAVENTE	ZAMORA	6608
Fernandez Rico Ana	09764316B	BEMBIBRE	LEON	4854
Fernandez Rodriguez Ruben	44427877L	CUATROVIENTOS-PONFE	LEON	6145
Fernandez Rodriguez Secundino	I0030294V	BEMBIBRE	LEON	1965
Fernandez Silvan Veronica	71514927S	SANTA MARINA DETORRE	LEON	6616
Fernandez Suarez Josefa	22686308M	BEMBIBRE	LEON	1974
Fernandez Trabadelo Yonatan	71518264V	BEMBIBRE	LEON	6846
Fernando Armando Alipio	X0357816M	BEMBIBRE	LEON	4856
Ferreira de Brito Antonio	35003717V	BEMBIBRE	LEON	1996
Ferreira Estevez Jose Antonio		BEMBIBRE	LEON	1997
Ferreira Ramos Lionel	71527562T	BEMBIBRE	LEON	6848
Ferreira Vieira Jose Manuel	X0638379Z	BEMBIBRE	LEON	6849
Ferrero Palacios Emma	71487070B	BEMBIBRE	LEON	6365
Fisteus Moradas Jose Luis	I0084918Q	DESCONOCIDO	DESCONOCIDA	5610
Flores Garcia Ines	07939092K	CORIA	CACERES	4579
Fortes Neves Domingo Aquino	71522077N	BEMBIBRE	LEON	2045
Franco Blanco Arsenio Baltazar	44429625L	BEMBIBRE	LEON	6855
Franco Villa SI		PONFERRADA	LEON	5038
Fructuoso Espinazo Emilio	I0053264X	BEMBIBRE	LEON	4664
Fuentes Payero Manuel	71497860Z	BEMBIBRE	LEON	2068
Fuertes Llamazares Maria Jose	I0166071W	BEMBIBRE	LEON	2072
Gabarre Jimenez Irene	44433355T	CACABELOS	LEON	6636
Gabella Lopez Emilia	I1945975M	ZAMORA	ZAMORA	6614
Garcia Alonso Hilda	I0843747Y	GIJON	ASTURIAS	2103
Garcia Alvarez Javier	44433029L	LA RIBERA DE FOLGOSO	LEON	5769
Garcia Alvarez Julia	71507249L	BEMBIBRE	LEON	5889
Garcia Alvarez Luis Ramon	I0078837F	GIJON	ASTURIAS	2110
Garcia Arias Manuel	09942723F	ALMAZCARA	LEON	6201
Garcia Bas Sonia	48456347Q	BEMBIBRE	LEON	2118
Garcia Bouzan Pedro	I0045034Z	MATACHANA	LEON	6202
Garcia Castelo Manuel	I0001701J	BEMBIBRE	LEON	4860
Garcia Cuesta Manuel	I0027936M	SAN ESTEBAN DE VALDUEZA	LEON	6433
Garcia Escudero Alejandro	I0090384P	LEON	LEON	6621
Garcia Fernandez Rafael	09739567X	TROBAJO DEL CAMINO	LEON	6556
Garcia Gago Delfina	09945561Q	BEMBIBRE	LEON	2154
Garcia Garcia Balbino	09987782D	PONFERRADA	LEON	2155
Garcia Garcia Francisco	09933435B	BEMBIBRE	LEON	2157
Garcia Garcia Julio Jesus	9978206	DESCONOCIDO	DESCONOCIDA	5530
Garcia Garcia Manuel E.	I0797411S	GIJON	LEON	4868
Garcia Gonzalez Jose Eloy	I0029476G	BEMBIBRE	LEON	2169
Garcia Gonzalez Milagros	09942474B	NOCEDA	LEON	2171
Garcia Iglesias Milagros	I0012653V	VALENCIA	VALENCIA	2178
Garcia Jañez Sheila	44432492B	BEMBIBRE	LEON	6866
Garcia Josa Francisca	I0076101P	BEMBIBRE	LEON	2180
Garcia Josa Monica		BEMBIBRE	LEON	2181
Garcia Leon Ignacio	I0048253J	BEMBIBRE	LEON	2184
Garcia Marquez Rafael	30198557V	SAN ROMAN DE BEMBIBRE	LEON	7034
Garcia Martinez Jose Maria	I0061529H	SANTIBAÑEZ	LEON	2192
Garcia Martinez Montserrat	I0198207F	ESPINA DE TREMOR.	LEON	6591
Garcia Perez Agustin		BEMBIBRE	LEON	2213
Garcia Pestaña Celia	I0183546C	BEMBIBRE	LEON	6343
Garcia Ramos Ismael	I0086709J	IGUEÑA	LEON	5572
Garcia Ramos Jaime		BECERREA	LEON	2218
Garcia Roderia Armando	25092003S	LLORET DE MAR	GIRONA	5594
Garcia Rodriguez Dorinda	09612732C	GIJON	ASTURIAS	6707
Garcia Santiago Jose Maria		BEMBIBRE	LEON	5903
Garcia Santiago Maria del Rosario	I0062489N	SAN ROMAN	LEON	4874
Garcia Soria Jose Manuel	I0075793E	BEMBIBRE	LEON	6872
Garcia Terry Carol	45544920K	LLORET DE MAR	GIRONA	6574
Garcia Yañez Juan Jose		BEMBIBRE	LEON	2242
Garrido Ruiz Eduviges	09933996C	BEMBIBRE	LEON	6415
Garrido Vidal Jose	09929898Q	BEMBIBRE	LEON	2245
Garrote Alvarez Guillermo	I0014161F	BEMBIBRE	LEON	6875
Garrote Martinez Miguel Angel	I0067069S	TURIENZO CASTAÑERO	LEON	7090
Garrote Simon M Esther	09942099G	CASTROPODAME	LEON	5082
Geraldes Cordeiro Jose Luis	I0086772F	BEMBIBRE	LEON	5568
Gestiones y Desarrollos Patrimoniales SA	A80573173	MADRID	LEON	2253
Gomez Anta Rosario	09964049N	PUENTE DE DOMINGO FLOREZ	LEON	6204

Apellidos y nombre o razón social	NIF	Municipio	Provincia	Expediente
Gomez Canovas Gines	42905937N	BEMBIBRE	LEON	2271
Gomez Canovas Gines (ysp)	42905937N	BEMBIBRE	LEON	5244
Gomez Fernandez Eugenio		BEMBIBRE	LEON	5065
Gomez Fernandez Irene Pilar	10070891L	SAN ROMAN	LEON	2277
Gomez Fernandez Juan Antonio	09754317V	CISTIerna	LEON	6609
Gomez Gomez Maria Adoracion	09934648M	VALLADOLID	VALLADOLID	5351
Gomez Gonzalez Alejandro		BEMBIBRE	LEON	2291
Gomez Iglesias Antonio Javier	70977779D	BEMBIBRE	LEON	2293
Gomez Piedrafita Candido		BEMBIBRE	LEON	2299
Gomez Ponce Manuel	29354468M	BEMBIBRE	LEON	2300
Gomez Sanchez Jose	76325526A	BEMBIBRE	LEON	2303
Gomez Vega Manuel	10036247J	BEMBIBRE	LEON	5029
Goncalves Carneiro Jorge das Gracias	X0820743B	BEMBIBRE	LEON	2307
Goncalves dos Anjos Elisa Maria	X4645253N	BEMBIBRE	LEON	6881
Goncalves Pereira Antonio	10079203M	BEMBIBRE	LEON	5911
Goncalves Rosa Luis		POBLADURA DE LAS REGUERAS	LEON	5551
Gonzalez Abella Jose Luis	10053491F	BURBIA	LEON	2310
Gonzalez Alonso Benita	09932985K	BEMBIBRE	LEON	2314
Gonzalez Alvarez Ana Maria		BEMBIBRE	LEON	2316
Gonzalez Alvarez Elia		BEMBIBRE	LEON	5912
Gonzalez Alvarez Sonia Maria	44427905R	MADRID	MADRID	6205
Gonzalez Alvite Angel		PONFERRADA	LEON	6604
Gonzalez Antonio Noda		SANTA CRUZ DE TENERIFE	STA CRUZ DE TENERIFE	7155
Gonzalez Arias Moises	71519807L	BEMBIBRE	LEON	2330
Gonzalez Balado Lucio	10046893X	BEMBIBRE	LEON	2334
Gonzalez Calvo Concepcion	10047782W	BEMBIBRE	LEON	2336
Gonzalez Carriegos Tomas		RODANILLO	LEON	2339
Gonzalez Casado Demetrio		BEMBIBRE	LEON	2340
Gonzalez Casado Nicolas	71427308A	LEON	LEON	5749
Gonzalez Cobos Eduardo	02451673B	BEMBIBRE	LEON	2352
Gonzalez Cubero Faustino		VIÑALES	LEON	2358
Gonzalez de la Mata Victor Manuel	71557001E	BEMBIBRE	LEON	5040
Gonzalez Diaz Beatriz	09980277W	RODANILLO	LEON	2361
Gonzalez Diez Alejandro	09935020D	PONFERRADA	LEON	2363
Gonzalez Diñero Monica	44425273Z	CORULLON	LEON	6542
Gonzalez Feliz Manuel	09716668L	BEMBIBRE	LEON	2369
Gonzalez Feliz Pedro	10009130J	BEMBIBRE	LEON	2370
Gonzalez Fernandez Antonio	09980176Q	BEMBIBRE	LEON	5466
Gonzalez Fernandez Juan Carlos	71497872A	BEMBIBRE	LEON	2377
Gonzalez Fernandez Manuel	07933226C	BEMBIBRE	LEON	2380
Gonzalez Fernandez Miguel Angel	71551277W	NOCEDA	LEON	6586
Gonzalez Fernandez Ramon		BEMBIBRE	LEON	2381
Gonzalez Fernandez Saturnina	09516457T	BEMBIBRE	LEON	2382
Gonzalez Garcia Nieves		LOSADA	LEON	5392
Gonzalez Gomez Jose	09978510Y	BEMBIBRE	LEON	2396
Gonzalez Gonzalez Manuel y I		BEMBIBRE	LEON	2418
Gonzalez Juan (hnos.)		BEMBIBRE	LEON	2425
Gonzalez Llorian Enrique	09693000H	BEMBIBRE	LEON	4886
Gonzalez Lopez Arturo	32873626W	BEMBIBRE	LEON	2428
Gonzalez Navazo Teodoro Antonio		CUBILLOS DEL SIL	LEON	6483
Gonzalez Oviedo Jose	09934202L	BEMBIBRE	LEON	2445
Gonzalez Ramos Eloy	09946651W	BEMBIBRE	LEON	6311
Gonzalez Reguera Pedro	10007980J	BEMBIBRE	LEON	2465
Gonzalez Rialde Maria Isabel	71550545Y	BEMBIBRE	LEON	2466
Gonzalez Rodriguez Benito	09061953E	PONFERRADA	LEON	6208
Gonzalez Rodriguez Emilio (y I)	09982504K	BEMBIBRE	LEON	5185
Gonzalez Rodriguez Manuel	09934894K	RODANILLO	LEON	6091
Gonzalez Rodriguez Maria Luisa	10078234W	BEMBIBRE	LEON	2473
Gonzalez Rubio Jose Manuel	44433096V	BEMBIBRE	LEON	6889
Gonzalez Seco Carlos	10081632L	BEMBIBRE	LEON	2476
Gonzalez Silvan Ricardo	71511003R	BEMBIBRE	LEON	6891
Gonzalez Vega Emilio	71499170J	BEMBIBRE	LEON	5931
Gonzalez Vega Jose		BEMBIBRE	LEON	2485
Gonzalez Vega Tomas		BEMBIBRE	LEON	2488
Gonzalez Velasco Josefa		RODANILLO	LEON	2490
Gonzalez Velasco Landelina		BEMBIBRE	LEON	2491
Goslowski Andrezej	X2469487T	BEMBIBRE	LEON	5932
Guedes Olivia	X1633909N	BEMBIBRE	LEON	6893

Apellidos y nombre o razón social	NIF	Municipio	Provincia	Expediente
Guedes Rodrigues Jose Luis	X1636637A	BEMBIBRE	LEON	2505
Guirao Marcos Cristina	46626604S	BEMBIBRE	LEON	2514
Gutierrez Alvarez Benjamin Gerardo		SAN JUAN DE LA MATA	LEON	6536
H de la Calle SA		VALLADOLID	VALLADOLID	6210
Hassan El Hadbi	X2713850B	PONFERRADA	LEON	6196
Henriques Georgina Antonia	X0560921C	BEMBIBRE	LEON	2525
Hermida Campos Abelardo	10889572S	GIJON	ASTURIAS	5745
Hernandez Arguello Maria Begoña	10063305T	SAN ROMAN	LEON	4890
Hernandez Talan Maria Teresa	35030715J	PRAVIA	ASTURIAS	7173
Hierros Aguado SL	B24202566	BEMBIBRE	LEON	5549
Hinojosa de Pera Rafael Alejandro	71514638VV	BEMBIBRE	LEON	5936
Holgado y Nistal SL	B24342792	BEMBIBRE	LEON	2558
Huerga Segura Roman	10083205M	BEMBIBRE	LEON	6407
Huertas Camison Manuela Remedios	9192362	MERIDA	BADAJOS	5535
Hussain Asjad	X2631663A	BEMBIBRE	LEON	4891
Iglesias Barreira Roberto	44427709N	PONFERRADA	LEON	5618
Iglesias Cordero Ruben		BENAVENTE	ZAMORA	7138
Iglesias Oviedo Manuela	10064590C	BEMBIBRE	LEON	4892
Iqbal Javaid	X0319710X	BEMBIBRE	LEON	2593
Iqbal Javed	X0288850Q	BEMBIBRE	LEON	4681
Iqbal Raja Pervaiz	26229634C	BEMBIBRE	LEON	6681
Jan Krzanowski Andrzej	X2596929E	BEMBIBRE	LEON	6903
Janad Malik Muhammad	X4088625F	BEMBIBRE	LEON	5939
Javed Ashraf	X2749909Y	SAN ROMAN DE BEMBIBRE	LEON	6090
Jimenez Bermudez Jose Carlos	71553765Y	BEMBIBRE	LEON	6170
Jimenez Casal Jose Manuel	44429957Y	BEMBIBRE	LEON	2619
Jimenez Gutierrez Juan Antonio	34077396K	SANTIBAÑEZ DEL TORAL	LEON	5943
Karim Boubaker	X2615594B	BEMBIBRE	LEON	4896
Karim Mohamed	X2303346B	BEMBIBRE	LEON	5944
Kazmierz Siedlecki Stanislaw	X2288890E	TINEO	ASTURIAS	6484
Khan Elahi Rehmat	26743241Z	BEMBIBRE	LEON	2655
Laciana Minera SL	B2445320I	BEMBIBRE	LEON	4897
Lago Perez Luis		BEMBIBRE	LEON	2662
Lago Ramos Juan Carlos		PONFERRADA	LEON	6641
Laguna Lucas Blas	76263283	MERIDA	BADAJOS	5507
Ledebier s.l.	B2452139S	BEMBIBRE	LEON	6909
Legilde Gonzalez Albino	76563103J	BEMBIBRE	LEON	2677
Lema Perez Manuel	10084598H	BEMBIBRE	LEON	4901
Lemos Blanco David	71509688C	BEMBIBRE	LEON	5948
Leon Arias Manuel	221402	MADRID	MADRID	5508
Leon Goma Jesus Javier	07982327Q	SALAMANCA	SALAMANCA	6212
Lhaouari Radouane	X4724457G	BEMBIBRE	LEON	6910
Liebana Garcia Julio	51393647D	LEON	LEON	6546
Linares Garcia Jose		BEMBIBRE	LEON	2698
Lombardia Bouza Venancio	33732881T	BEMBIBRE	LEON	2715
Lopes Antonio Jose	X0356531P	TORRE DEL BIERZO	LEON	2722
Lopes Armando Augusto	X2131962T	BEMBIBRE	LEON	5949
Lopes Joaquin Antonio	71533939Y	PONFERRADA	LEON	2724
Lopes Manuel Antonio		BEMBIBRE	LEON	2725
Lopez Alba Ivan	71512991B	BEMBIBRE	LEON	5950
Lopez Alvarez Jesus	09729186VV	BEMBIBRE	LEON	5210
Lopez Alvarez M Palmira	09935750A	BEMBIBRE	LEON	6350
Lopez Arias Jose	09251359T	BEMBIBRE	LEON	2739
Lopez Arias Maria Jesus		SAN ROMAN	LEON	2742
Lopez Blanco Rafael	09977992V	BEMBIBRE	LEON	5951
Lopez Campillo Rafael Salvador	36042673V	VIGO	PONTEVEDRA	6215
Lopez Cubero Eloy	10079194L	BEMBIBRE	LEON	5027
Lopez Cubero Ernesto	10076529E	BEMBIBRE	LEON	2749
Lopez Diez Ruben	09728301Z	SARIEGOS	LEON	6651
Lopez Garcia Roberto Carlos	44433194T	BEMBIBRE	LEON	2755
Lopez Garrido Abelardo		BEMBIBRE	LEON	2757
Lopez Gonzalez Jose Antonio	10077352V	BEMBIBRE	LEON	2761
Lopez Martinez M Carmen	09994681P	BEMBIBRE	LEON	5254
Lopez Martinez Manuel	36952056A	BEMBIBRE	LEON	2783
Lopez Prada Juan Ignacio	10029036R	BEMBIBRE	LEON	5278
Lopez Ramos Rogelio	10041376J	BEMBIBRE	LEON	2800
Lopez Sevilla Francisco	10090818M	BEMBIBRE	LEON	2806
Lopez Valera Agustin	44430555Y	BEMBIBRE	LEON	2811

Apellidos y nombre o razón social	NIF	Municipio	Provincia	Expediente
Lopez Valera Rosalia	10068212P	BEMBIBRE	LEON	2813
Lopez Vega Guillermo	10088585A	BEMBIBRE	LEON	5957
Lorenzo Vazquez Maria Dolores	10066774L	BEMBIBRE	LEON	5959
Losada Alvarez Jose Bernardo	71508293M	BEMBIBRE	LEON	7164
Loureiro Casado Maria del Mar	10086958D	BEMBIBRE	LEON	2836
Lucas Garcia Lorenza	9177405Z	BEMBIBRE	LEON	2845
Luengo Albares Lurdes		BEMBIBRE	LEON	5110
Macareno Camacho Ana	10019753X	BEMBIBRE	LEON	5960
Machado Ferreira Jose Luis	10078625W	BEMBIBRE	LEON	2851
Machado Nieves Anibal		BEMBIBRE	LEON	2852
Machado Perez Francisco Javier	10199026K	BEMBIBRE	LEON	6112
Macias Vidal Maria Teresa	10049803E	PONFERRADA	LEON	7080
Magalhaes Carneiro Maria Paula	X0819793G	BEMBIBRE	LEON	2859
Magalhaes de Carvalho Antonio	X0581198B	BEMBIBRE	LEON	2860
Magro Alfonso Aristides dos Santos	10070323A	ARLANZA	LEON	2869
Maia Fernandes Manuel	X0277592M	BEMBIBRE	LEON	2871
Mallo Gonzalez Jose Luis		QUINTANA DE FUSEROS	LEON	5732
Mallo Perez Alipio		BEMBIBRE	LEON	2880
Mallo Perez Francisco	10030482K	BEMBIBRE	LEON	5537
Manrique Marques M Elena	10082989L	BEMBIBRE	LEON	2957
Marchan Bobillo Juan Jose	10188806J	BEMBIBRE	LEON	4916
Marcos Perez Melania	77369889M	JAMILENA	JAEN	6596
Marques Alvarez Honorato	10052538C	BEMBIBRE	LEON	6352
Marques Cea Francisca		BEMBIBRE	LEON	2986
Marques dos Santos Manuel		BEMBIBRE	LEON	4918
Marques Gomez Reyes	10874858K	BEMBIBRE	LEON	5967
Marques Gonzalez Constantino	09980056B	BEMBIBRE	LEON	3001
Marques Gonzalez Francisco		RODANILLO	LEON	3002
Marques Peña Rosa		BEMBIBRE	LEON	3010
Marques Rodriguez M Montserrat	10047124B	BEMBIBRE	LEON	7101
Martin Calzada Santiago	10058798R	BEMBIBRE	LEON	3017
Martin Dominguez Manuel	10008613W	BEMBIBRE	LEON	3030
Martin Gonzalez Javier	16036355	PORTUGALETE	VIZCAYA	5025
Martin Suañez Raquel	71518049D	BEMBIBRE	LEON	6218
Martinez Alvarez Emilia		BEMBIBRE	LEON	3039
Martinez Arias Jose Antonio (y Sp)	10072144F	BEMBIBRE	LEON	5280
Martinez Blanco Jose Antonio	09756663V	BEMBIBRE	LEON	3044
Martinez Castellano Antonio	09934356N	BEMBIBRE	LEON	3047
Martinez Coton Luis	33174741R	BEMBIBRE	LEON	3050
Martinez de la Torre Benito	10027231J	STA. CRUZ DE MONTES	LEON	3052
Martinez Diaz Abundio		VALLADOLID	VALLADOLID	5438
Martinez Garcia M Concepcion	10190787Q	ESCUREDIO	LEON	6618
Martinez Manga Enrique	10067161S	BEMBIBRE	LEON	3092
Martinez Martinez Diego		LEON	LEON	5763
Martinez Rodriguez Dorinda	09935813C	LEGANES	MADRID	3107
Martinez Rodriguez Jesus Manuel	71517254L	BEMBIBRE	LEON	3108
Martinez Rodriguez Jose Luis	71530636S	BEMBIBRE	LEON	6927
Martinez Suañez Oscar	71518384E	BEMBIBRE	LEON	6928
Martinez Vega Santiago	10197089Q	BEMBIBRE	LEON	6709
Martinez Veigas Juan Carlos	71498204J	BEMBIBRE	LEON	3118
Mata Alvarez Irene	71544285W	BEMBIBRE	LEON	6100
Mateos Heras Raul	10064020W	SAN ROMAN	LEON	3173
Mayo Arias Manuel		ARLANZA	LEON	3179
Mayo Perez Maria Jose	44429579L	BEMBIBRE	LEON	3183
Mayo Rubio Maria Pilar	10197072E	BEMBIBRE	LEON	6932
Mendes Filomena da Anuncia		SAN JUAN DE LA MATA	LEON	6650
Mendes Joaquin Carlos	X0566082Y	LA RIBERA DE FOLGOSO	LEON	3197
Mendes Juan		VIÑALES	LEON	3198
Mendes Silva Monica Esmeralda	71510906L	BEMBIBRE	LEON	6197
Mendes Tavares Silva Antero	X2479389N	BEMBIBRE	LEON	5979
Merayo Calvete M Belen	10080422M	BEMBIBRE	LEON	5733
Merayo Campazas Pedro	44426866C	LA RIBERA DE FOLGOSO	LEON	7105
Merayo Domingo Rafael y más	09935599J	BEMBIBRE	LEON	3221
Mina Celestina SL		BEMBIBRE	LEON	3253
Mina La Veigosina SL	B24336380	BEMBIBRE	LEON	3254
Mina Rocha SA	B24217440	BEMBIBRE	LEON	3255
Miragaya Tome Francisco Jose	33851194	DESCONOCIDO	DESCONOCIDA	5513
Modesto Alvarez Miguel	10000084Y	BEMBIBRE	LEON	3272

Apellidos y nombre o razón social	NIF	Municipio	Provincia	Expediente
Mohammad Hafiz		BEMBIBRE	LEON	3284
Mohammad Umer		BEMBIBRE	LEON	3287
Molinero Alvarez Benjamin	09991535J	BEMBIBRE	LEON	5303
Molinero Alvarez Rosario		BEMBIBRE	LEON	3298
Molinero Teberga Isabel	09933319X	BEMBIBRE	LEON	3309
Montaño Senen Luis Antonio	09784449L	SAN ANDRES DE RABANEDO	LEON	6223
Montes Libre Disposicion Bembibre (c.b. 13)		BEMBIBRE	LEON	5428
Montes Pazos Fernando	09752663L	BEMBIBRE	LEON	6941
Morais dos Santos Antonio	X0113618K	BEMBIBRE	LEON	3328
Morais Melo Enrique Luis	10071026Q	SAN ROMAN	LEON	3330
Moran Alves Antonio Eloy		BEMBIBRE	LEON	3347
Moran Salso Avelino	10063302C	MADRID	MADRID	6572
Mosqueira Rua Mario	05810307R	BEMBIBRE	LEON	3372
Muñiz Barcia Luis	76769348V	BEMBIBRE	LEON	3377
Muñoz Fernandez Jorge A	10079999L	BEMBIBRE	LEON	4935
Muñoz Fernandez Juan Carlos	4886587I	AGUILAR DE LA FRONTERA	CORDOBA	5539
Muñoz Membrilla Francisco (y l)	09980631B	PONFERRADA	LEON	3383
Muñoz Merino Carolina	05418504A	MADRID	MADRID	5563
Muñoz Perez Carlos	10035158M	BEMBIBRE	LEON	3384
Murillo Vega Gumersindo	10065154D	BEMBIBRE	LEON	3389
Nascimento Sousa Joaquin	X0357644V	BEMBIBRE	LEON	5988
Nascimento Ferreira Casimiro	00091180P	BEMBIBRE	LEON	3394
Nava Alvarez Maria Luisa	50060320S	MADRID	MADRID	7107
Navarro Estacio Johanna Maritza	X2594787L	BEMBIBRE	LEON	5989
Neves Batista Augusto	X1137195Y	BEMBIBRE	LEON	3417
Nieto Bustamante Maria Rosa	5656270	GIJON	ASTURIAS	5514
Nuevo Martinez Antonio	10182895J	ASTORGA	LEON	3430
Nuevo Vega Miguel Angel	44427114S	BEMBIBRE	LEON	3431
Nunez Braganca Maria Jose	X0261788V	SAN ROMAN	LEON	3433
Nuñez Losada Pablo	71518039E	SAN ROMAN	LEON	5994
Nuñez Losada Victor	71517948T	SAN ROMAN	LEON	4939
Nuñez Nieto Urbano	09951833D	BEMBIBRE	LEON	6340
Nuñez Rafael Pablo	10032644K	SAN ROMAN DE BEMBIBRE	LEON	6226
Nuñez Rodriguez Argentina	10029986P	BEMBIBRE	LEON	7082
Nuñez Vidal Maria del Camino	10073787V	SAN ROMAN	LEON	3445
Obras Mineras S.l.	B24235384	BEMBIBRE	LEON	3448
Olano Arias Alberto	09935446K	SAN ESTEBAN DEL TORAL	LEON	3457
Olano Arias Elvira	9934638H	VIÑALES	LEON	6110
Olano Diaz Valentin		BEMBIBRE	LEON	3459
Olano Olano Orencio	09980431H	SAN ESTEBAN	LEON	5997
Oliver Cantora Antonio	44428204R	BEMBIBRE	LEON	3470
Omnia Motor S.a.		BEMBIBRE	LEON	3477
Onega Rodriguez Francisco	10067192T	BEMBIBRE	LEON	3479
Orallo Ferrero Luis	09933995L	BEMBIBRE	LEON	3480
Ortega Gonzalez Jose Ramon	71610948B	BEMBIBRE	LEON	5998
Otero Fernandez Cristina	44429468T	BEMBIBRE	LEON	3494
Pablos Diego Angel	07817337M	BEMBIBRE	LEON	6954
Pacheco Dopazo Francisco Javier	71513663Q	BEMBIBRE	LEON	6325
Padrique Cruces Daniel	71878329V	AVILES	ASTURIAS	6612
Palacios Alvarez Catalina	09933832V	BEMBIBRE	LEON	3511
Palacios Angel		BEMBIBRE	LEON	3514
Palencia Mongin Eustaquio	09603897V	SAN ROMAN DE BEMBIBRE	LEON	5714
Palencia Rodriguez Maria Margot	10088963J	SAN ROMAN	LEON	5738
Panizo Perez Jose Luis	10086994E	PONFERRADA	LEON	6228
Parada Diaz M Milagros	10034916Q	ORIHUELA	ALICANTE	5081
Paramio Vega Maria Josefa	08901030F	BEMBIBRE	LEON	4945
Pardo Alvarez Carlos	10074860D	BEMBIBRE	LEON	5238
Paris Albite Maria Teresa		BEMBIBRE	LEON	3531
Payero Rodriguez Saturnino	71498118L	TURIENZO CASTAÑERO	LEON	6602
Paz Arias Salome (y l)	09962937G	LEON	LEON	3542
Pedraza Cabiedas Angeles	03855889P	DESCONOCIDO	DESCONOCIDA	5598
Perea Machado Carlos Andres	X6246199C	BEMBIBRE	LEON	6960
Pereira Bravo Monica	71509794B	PUENTE NUEVO	LEON	3558
Pereira Gomes Antonio Jose	X0930670K	BEMBIBRE	LEON	3563
Pereira Gomes Manuel	X0346488Q	BEMBIBRE	LEON	3566
Pereira Jose Maria		BEMBIBRE	LEON	3568
Pereira Vazquez Maria Isabel	10081255X	BEMBIBRE	LEON	3592
Perez Alvarez Candido	09980407V	BEMBIBRE	LEON	5403

Apellidos y nombre o razón social	NIF	Municipio	Provincia	Expediente
Perez Caballero Francisco Emilio	07819629C	SALAMANCA	SALAMANCA	6563
Perez Cardo Miguel Angel	07831127H	PONFERRADA	LEON	6624
Perez Carrera Maria	10033418J	PONFERRADA	LEON	7182
Perez Franco Antonio	09935812L	BEMBIBRE	LEON	4953
Perez Garcia Carolina	44902517P	VILLANUBLA	VALLADOLID	5631
Perez Lombas Jessica	71512436P	BEMBIBRE	LEON	3614
Perez Mendez Gumersindo	10036721G	BEMBIBRE	LEON	3619
Perez Molero Yolanda	4170282	TALAVERA DE LA REINA	TOLEDO	5490
Perez Pelaez Monica	10202012V	BEMBIBRE	LEON	6963
Perez Rodriguez Miguel Angel	71506597B	BEMBIBRE	LEON	3627
Perez Vales Maria Josefa	10006685Y	BEMBIBRE	LEON	4955
Perforaciones y Contratas		BEMBIBRE	LEON	4956
Persiana Rodblan S.I.		BEMBIBRE	LEON	3635
Pimentel Antonio		BEMBIBRE	LEON	3640
Pinto Cerqueira Antonio	35001523P	BEMBIBRE	LEON	3654
Piñeiro Arrimada Jose Andres	10042257C	BEMBIBRE	LEON	3656
Piqueiro Gutierrez Pedro	71695668E	BEMBIBRE	LEON	3658
Pires Alfandega Carlos Alberto	X1738227V	BEMBIBRE	LEON	3659
Pires Alfandega Helder Alexandre	X2133434T	BEMBIBRE	LEON	4958
Pires Pereira Fernando Luis	03786117H	BEMBIBRE	LEON	3670
Polo Conde Jose Maria	12310320F	VALLADOLID	VALLADOLID	5741
Poncelas Fernandez Alejandro	71517052R	BEMBIBRE	LEON	6012
Porto Fernandez Angel	10042547B	BEMBIBRE	LEON	5284
Poza Mediavilla Jesus Maria	12735245F	BEMBIBRE	LEON	6549
Prado Gonzalez Francisco	10058656C	BEMBIBRE	LEON	3696
Priego Rodriguez Gonzalo	36035691G	BEMBIBRE	LEON	3703
Prieto Cuadrado Amancio	10070683H	BEMBIBRE	LEON	3708
Prieto Diez Oscar	71512007Q	BEMBIBRE	LEON	3709
Prieto Mateos Consuelo	09997406L	BEMBIBRE	LEON	6084
Primo Jose		BEMBIBRE	LEON	3721
Puente Campano Fernandez Luis Enrique de la	13699642Z	PONFERRADA	LEON	3734
Quemelo Jorge Fernando		BEMBIBRE	LEON	3743
Quiroga Esteves Jose Luis	10039867E	LEON	LEON	6233
Rama Rivas Manuel	09988687V	BEMBIBRE	LEON	3755
Ramas Garcia Jesus		PONFERRADA	LEON	7147
Ramos Claudino Cristiano	X0229160B	BEMBIBRE	LEON	6319
Ramos Oliveira Adalberto	10080253C	BEMBIBRE	LEON	3764
Rauf Abdul		BEMBIBRE	LEON	3770
Rebollo Paredes Manuel	10092467K	BEMBIBRE	LEON	3782
Recreativos Alberto Sa	A24085920	PONFERRADA	LEON	7177
Recreativos Lofer Sl		DESCONOCIDO	DESCONOCIDA	5616
Redondo Redondo Victorino		BEMBIBRE	LEON	3789
Redondo Robles Maria Angeles	71421734H		LEON	4721
Reguera Rodriguez Manuel Jose	10078332P	CACABELOS	LEON	7161
Reis Duarte Antonio Ger.	35002027Y	BEMBIBRE	LEON	4967
Reis Silva Jose Armando	X0791947B	BEMBIBRE	LEON	3798
Remainber Sl		PONFERRADA	LEON	6640
Rey Benito		SAN ESTEBAN	LEON	3809
Rey Pombriego Jose Antonio	10029773W	BEMBIBRE	LEON	3821
Rey Rey Pilar	09934650F	BEMBIBRE	LEON	6688
Rey Vega Belarmino	09934606D	BEMBIBRE	LEON	6020
Rey Velasco Jose Antonio	10086770M	BEMBIBRE	LEON	6976
Rial Fernandez Jose Manuel	36041042L	BEMBIBRE	LEON	6330
Ribeirinha Rodrigues Paulo	X0978235E	BEMBIBRE	LEON	3825
Ribeiro Alves Antonio Joaquin		PONFERRADA	LEON	5771
Ribeiro Gomes Helder		BEMBIBRE	LEON	3826
Ribeiro Machado Manuel	X1546101H	BEMBIBRE	LEON	6977
Ribeiro Machado Maria Emilia	X0685439Q	BEMBIBRE	LEON	3843
Ribeiro Martins Joaquin Fernando	35000299A	BEMBIBRE	LEON	3844
Rio Turrado Agustin Del	71540970E	BEMBIBRE	LEON	3856
Rivera Colato Emilio	10070911Q	MATARROSA DEL SIL	LEON	7136
Robinson Jañez M Ana	09933949L	BEMBIBRE	LEON	3869
Robles Garzo Jose Luis		LEON	LEON	6662
Rodil Gonzalez Jose Manuel	10070997X	BEMBIBRE	LEON	4973
Rodrigues Joao Fernando	X0357310M	BEMBIBRE	LEON	3876
Rodrigues Jose Candido		BEMBIBRE	LEON	3877
Rodriguez Alonso Feliciano	71492140K	BEMBIBRE	LEON	3881
Rodriguez Alonso Jose (y 7)	09933217T	BEMBIBRE	LEON	5304

Apellidos y nombre o razón social	NIF	Municipio	Provincia	Expediente
Rodriguez Alvarez Alfredo		BEMBIBRE	LEON	3883
Rodriguez Alvarez Rosa	10039069Y	BEMBIBRE	LEON	3890
Rodriguez Alvarez Saul	71423364S	TROBAJO DEL CAMINO	LEON	5760
Rodriguez Amigo Jose Manuel	71504501P	SAN ROMAN	LEON	3892
Rodriguez Ayamonte Agustin	10089148Z	BEMBIBRE	LEON	6985
Rodriguez Cuevas Eduardo	10065413S	BEMBIBRE	LEON	3905
Rodriguez de la Fuente Francisco	01224094B	BEMBIBRE	LEON	3907
Rodriguez Diaz Ricardo		SAN ESTEBAN	LEON	3908
Rodriguez Duro Pedro	71516359K	BEMBIBRE	LEON	6986
Rodriguez Escudero Jonathan	71524283X	BEMBIBRE	LEON	6025
Rodriguez Francisco Hros		RODANILLO	LEON	3920
Rodriguez Garcia Teodora	09630342N	BEMBIBRE	LEON	3933
Rodriguez Gonzalez Jose Miguel	71500238T	BEMBIBRE	LEON	3947
Rodriguez Gutierrez Silverio	10582129J	VILLARODRIGO REGUERAS	LEON	7129
Rodriguez Julias Jose Antonio	10053072W	SANTIBAÑEZ	LEON	3957
Rodriguez Martinez Froilan	09921049E	SAN ROMAN DE BEMBIBRE	LEON	5376
Rodriguez Martinez M. Marcos	10036576C	BEMBIBRE	LEON	3963
Rodriguez Nogaledo Montserrat	10080668K	BEMBIBRE	LEON	3966
Rodriguez Picon Esther	43542430A	BEMBIBRE	LEON	7045
Rodriguez Rodriguez Miguel Angel	10028459E	BEMBIBRE	LEON	5545
Rodriguez Torres Jose Manuel	10040057M	DESCONOCIDO	DESCONOCIDA	6085
Rodriguez Torres Mercedes	10061792M	BEMBIBRE	LEON	3985
Rodriguez Vazquez Maria Angeles	10044489K	BEMBIBRE	LEON	4984
Rodriguez Vazquez Maria Isabel		BEMBIBRE	LEON	3990
Roferpan S.L.		BEMBIBRE	LEON	6032
Rojas Suarez Vicente	29993454M	BEMBIBRE	LEON	5078
Rojo Fernandez Manuel	10080009Y	BEMBIBRE	LEON	3999
Romero Campos Francisco Jose	09359380J	BEMBIBRE	LEON	4986
Romero Jimenez Jose Manuel	10070191D	PONFERRADA	LEON	6172
Romero Moldon Felipe	10171437D	BEMBIBRE	LEON	6033
Romero Nodar Donato	10083998	ALBAL	VALENCIA	5026
Romero Romero Abraham	52865366G	O BARCO	ORENSE	6163
Rosario Jardin Aguinaldo		BEMBIBRE	LEON	4987
Rosinski Stanislaw Michal		DESCONOCIDO	DESCONOCIDA	5608
Rozada Garcia Juan Carlos	10080986V	BEMBIBRE	LEON	4988
Rozados Coro Amador	10057423Y	BEMBIBRE	LEON	6037
Ruiz Mangas Isabel	28970395D	MORALEJA	CACERES	5619
Safdar Mohammad	X0760602S	BEMBIBRE	LEON	4990
Salamanca Cubero Modesto	22753023C	VIÑALES	LEON	4078
Sampaio Gomes Ana Paula	X1055525D	BEMBIBRE	LEON	4083
Sampaio Santos Clotilde	X6135612V	BEMBIBRE	LEON	6992
Sanabria Garcia Sara	44427871J	BEMBIBRE	LEON	4090
Sanches Goncalves Gilberto	X2557153J	BEMBIBRE	LEON	4995
Sanchez Fernandez Ivan	71509132Q	BEMBIBRE	LEON	4103
Sanchez Garcia Diego	71503267Q	BEMBIBRE	LEON	5276
Sanchez Garcia Sonia	71550536C	BEMBIBRE	LEON	4123
Sanchez Jimenez Monica	44290063K	GUADAHORTUNA	GRANADA	6578
Sanchez Leon Manuel	11081972C	BEMBIBRE	LEON	4128
Sanchez Lois Maria Margarita	76701846C	BEMBIBRE	LEON	4997
Sanchez Luna Antonio-manuel (y Sp)	52144465S	BARCELONA	BARCELONA	5402
Sanchez Martinez M Dolores	19097547A	VALENCIA	VALENCIA	4130
Sanchez Prada Fernando	44433555Q	PONFERRADA	LEON	6486
Santasmartas Santasmartas Teodoro		BEMBIBRE	LEON	6422
Santin Castañeiras Eloy	10017354A	PONFERRADA	LEON	5737
Santos Lopes Paulo Joaquim	X1704240D	BEMBIBRE	LEON	6994
Santos Lopez Ovidio F.	76348026D	SAN ROMAN	LEON	4159
Santos Ribalonga Antonio J		BEMBIBRE	LEON	4162
Santos Ruiz Maria Milagros	12752890B	DESCONOCIDO	DESCONOCIDA	5588
Sara Cabrera Angel		BEMBIBRE	LEON	5432
Secundino Candido Augusto	00466185K	BEMBIBRE	LEON	4189
Serrano Alvarez Jose	10040622H	BEMBIBRE	LEON	4998
Serrano Arroyo Demetrio	02211796R	RIOSLA LA ARA	ASTURIAS	5750
Servicios a la Obra Civil Alves S.L.	B2450019I	BEMBIBRE	LEON	6044
Sharif Mohammad		BEMBIBRE	LEON	4213
Shazad Raja Nasir	X3141344G	BEMBIBRE	LEON	4214
Sierra Casada Rosa Maria	10022352X	BEMBIBRE	LEON	4216
Silva Carneiro Manuel da		BEMBIBRE	LEON	4219
Silva Gomes Osvaldina	44434200V	BEMBIBRE	LEON	4228

Apellidos y nombre o razón social	NIF	Municipio	Provincia	Expediente
Silva Mendes Lucia Conceicao		SAN ROMAN DE BEMBIBRE	LEON	6588
Silva Mendez Lucia da Concepcion	X0874638V	BEMBIBRE	LEON	4231
Soares Conceicao Manuel Lorenzo	44427753	LEON	LEON	5546
Soares Hilario Antonio	X0357406D	BEMBIBRE	LEON	7001
Soares Jose Jesus	X0829654K	BEMBIBRE	LEON	4249
Sobrin Alonso Gerardo	09977996K	BEMBIBRE	LEON	6656
Sobrin Arias Jose	10071202P	BEMBIBRE	LEON	4261
Sorribas Alvarez Antonio	10088399R	SAN ROMAN	LEON	7170
Suarez Farpon Raquel	71763923J	DESCONOCIDO	DESCONOCIDA	6617
Suarez Izquierdo Patricia	11080158T	BEMBIBRE	LEON	6243
Suarez Martinez Fernando Luis	10067754X	BEMBIBRE	LEON	4277
Suarez Nuñez Maria Antonia	10063066Z	BEMBIBRE	LEON	4279
Suarez Paz Maria del Mar	10088570B	BEMBIBRE	LEON	7180
Suarez Piñuelo Alberto	71553449N	BEMBIBRE	LEON	6047
Suarez Rodriguez Simon	10070784G	BEMBIBRE	LEON	5142
Suifer CB	B24535429	SAN ROMAN DE BEMBIBRE	LEON	7038
Sutil Trigal Adela	10175008S	SAN ESTEBAN DE VALDUEZA	LEON	6590
Taboada Martinez Julio Manuel	10027715Z	BEMBIBRE	LEON	4287
Taboada Martinez Julio-Manuel (+ I)	10027715Z	TORRE DEL BIERZO	LEON	5239
Taboada Vazquez Consuelo	40251336W	LEON	LEON	5048
Tabuenca Lago Manuel	09797299N	BEMBIBRE	LEON	6048
Taibo Miron Francisco Antonio		LORBE OLEIROS	CORUÑA (LA)	6482
Taladrid Abella Avelino	09987532N	BEMBIBRE	LEON	6049
Taxileon SI	B2445937Z	LEON	LEON	6521
Teijon Fernandez Antonio	10003992G	BEMBIBRE	LEON	5579
Teixeira Carvalho Manuel Rodrigo	X0608908Y	BEMBIBRE	LEON	4318
Teixeira Dias Jose Bernardino	X0356270T	BEMBIBRE	LEON	7148
Teixeira Manuel Joaquin	X0267263A	BEMBIBRE	LEON	4328
Tellado Travieso Juan	35513553N	BEMBIBRE	LEON	6395
Tenis Fernandez Eurico		BEMBIBRE	LEON	4331
Teniz Fernandes Jose Carlos		BEMBIBRE	LEON	4341
Tome Afonso Jose Francisco (y Sp)	X0118361A	BEMBIBRE	LEON	5275
Tome Tome Manuela	30551077Q	LEON	LEON	4348
Torre Rivera Venancio	71498691V	BEMBIBRE	LEON	4352
Torrente Martinez M del Rosario	10039823R	LEON	LEON	5558
Torres Martin Ponciano	12360126H	BEMBIBRE	LEON	4354
Torres Santin Mercedes	12672742H	BEMBIBRE	LEON	4356
Transp Exc y Horm Lleida SI	B25372756	LERIDA	LLEIDA	7154
Transportes Elopac S.I.		BEMBIBRE	LEON	4362
Transportes Laguna SI		VILLACEDRE	LEON	5746
Trns y Mudanzas Transp Levante SI		ALBAL	VALENCIA	6632
Ullah Zabeeh	X3295217F	BEMBIBRE	LEON	4371
Union Minera del Norte Sa	A24208506	LEON	LEON	7114
Uria Fernandez Patricia	71517211E	BEMBIBRE	LEON	6058
Urueña Vicente Carlos	09325508C	ALHAURIN DE LA TORRE	MALAGA	5748
Valadares Machado da Conceicao Maira	X0960695P	BEMBIBRE	LEON	4380
Valcarce Alvarez Juan Francisco	10068181T	PONFERRADA	LEON	5723
Valcarcel Cuellas Vicente	10081413F	SAN ROMAN BEMBIBRE	LEON	6646
Valencia Mato Francisco	12233160N	SIETE IGLESIAS DE TRABANCOS	VALLADOLID	7151
Valencia Mato Maria Magdalena	12239359R	BEMBIBRE	LEON	4385
Valente Francisco Antonio	X0357885M	BEMBIBRE	LEON	5105
Valente Roma Francisco Antonio	71516643Y	BEMBIBRE	LEON	5176
Vales Arias Juan Manuel	10078645E	BEMBIBRE	LEON	4387
Vales Arias Maria Carmen	23777555V	BEMBIBRE	LEON	5587
Vales Arias Tomas	10077519T	BEMBIBRE	LEON	4389
Vales Uria Juan Manuel		BEMBIBRE	LEON	4392
Valez Fernandez Antonio	71504970V	BEMBIBRE	LEON	4393
Valladares Julian Salvador	12217419A	VALLADOLID	VALLADOLID	5761
Valladares Leon Ernesto	09591643E	TORRE DEL BIERZO	LEON	5559
Valles Alonso Ricardo	71415562X	TROBAJO DEL CAMINO	LEON	5638
Varela Andrade Victor		BEMBIBRE	LEON	4408
Vaz Dias Antonio	X0266453K	ORIHUELA	ALICANTE	4421
Vazquez Diez Maria Almudena	38767964S	MATARO	BARCELONA	4425
Vazquez Gonzalez Maria del Carmen	11065657N	ASTORGA	LEON	6634
Vazquez Igareta Maria Teresa	71013751D	PONFERRADA	LEON	7039
Vazquez Moran Eustaquio (y I)	11499043D	BEMBIBRE	LEON	6351
Vazquez Quesada Manuel	09933738S	LEON	LEON	4428
Vazquez Rodriguez Luis	10089435W	BEMBIBRE	LEON	4429

Apellidos y nombre o razón social	NIF	Municipio	Provincia	Expediente
Vda. de Agapito Sobrin Arias		BEMBIBRE	LEON	5571
Vega Arias Antonio		BEMBIBRE	LEON	5086
Vega Arias Miguel Angel	10080320H	FOLGOSO DE LA RIBERA	LEON	6250
Vega Fernandez Mercedes	07221315M	MORALEJA DE EN MEDIO	MADRID	6557
Vega Fernandez Robustiano		BEMBIBRE	LEON	4443
Vega Garcia Maria Teresa	10030261F	BEMBIBRE	LEON	6060
Vega Gonzalez MVioleta	10072788F	AJALVIR	MADRID	6251
Vega Gonzalez Maria Violeta	10072788F	BEMBIBRE	LEON	5628
Vega Laballos Dositeo	10064926	PONFERRADA	LEON	5024
Vega Marques Luis	18137227W	HIGUERA LA REAL	BADAJOS	4453
Vega Palacios Florentino		BEMBIBRE	LEON	4457
Vega Palacios Merida (y 2)	09935415J	BEMBIBRE	LEON	5119
Vega Paulino		ARLANZA	LEON	4458
Vega Travieso Dionisio (c.b.3)		BEMBIBRE	LEON	5433
Velasco Pallares Manuel	09980127J	BEMBIBRE	LEON	4477
Vidal Bocés Jose		PONFERRADA	LEON	4486
Vidal Encina Jose Manuel	44427764K	BEMBIBRE	LEON	4500
Vidal Mencia Sara	71443193H	CARBAJAL DE LEGUA	LEON	6537
Vieira Cabral Aguinaldo	X1205128C	BEMBIBRE	LEON	4504
Vieira Ferreira Carlos Joao	X0939970Y	BEMBIBRE	LEON	4505
Vieira Ferreira Fernando	X1730971Z	BEMBIBRE	LEON	4506
Vila Gonzalez Florencio		LEON	LEON	4508
Villa Mere Marta	10067375E	BEMBIBRE	LEON	4512
Villanueva Llana Eliseo	11062427W	BEMBIBRE	LEON	5021
Villaverde Alonso Luis	10081615W	BEMBIBRE	LEON	5477
Villaverde Alvarez Luis (ymas)		BEMBIBRE	LEON	4533
Viloria Silvan Antonio	09929346Q	BEMBIBRE	LEON	4539
Vinagua dos Mil dos SI		LA BAÑEZA	LEON	6615
Vuelta Alonso Maria Angela	10049200V	BEMBIBRE	LEON	6067
Vuelta Cabezas Heredia	10019273J	DESCONOCIDO	DESCONOCIDA	5617
Wences y Seve S.I.		BEMBIBRE	LEON	4545
Work Land Vega Baja SI	B53752358	PONFERRADA	LEON	7156
Yebra Paredes Yasmina	71500801B	TORRE DEL BIERZO	LEON	6550
Yusto Iglesias Aquilino Isidro	09947611L	BEMBIBRE	LEON	4551
Zambrano Ormazabal Juan Carlos	10086569B	BEMBIBRE	LEON	4557
Zambrano Ormazabal Miguel Angel	10086565F	BEMBIBRE	LEON	6068
Zapaterias del Boeza, SI	B24311680	BEMBIBRE	LEON	4559
Zulaica Ortega Raul	44431643J	BEMBIBRE	LEON	6070

731

SAN ANDRÉS DEL RABANEDO

Don José Manuel Martínez Fernández, Oficial Mayor del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo (León).

Certifico.- Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 31 de enero de 2008, adoptó el acuerdo que copiado literalmente del borrador del acta de dicha sesión, intervenciones excluidas, dice:

4.-Aprobación definitiva del proyecto del colector general de Carbajal de la Legua y entronque a la depuradora de León.

Conoce el Pleno el dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo,Vivienda e Infraestructuras del día 24 de enero de 2008 emitido a la vista del expediente de referencia, cuya propuesta de acuerdo es leída por el Secretario de la sesión y cuya parte expositiva, que fundamenta la propuesta de acuerdo, recoge los antecedentes siguientes:

El día 22 de enero de 2007, con número de registro general de entrada 1023, por el Ayuntamiento de Sariegos se remitió a este Ayuntamiento proyecto de la obra "Colector General de Carbajal de la Legua y entronque de todo el municipio a la depuradora de León".

Posteriormente, el día 16 de marzo de 2007, con número de registro general de entrada 3637, por el Ayuntamiento de Sariegos se remitió proyecto segregado de la obra Colector General de Carbajal de la Legua y entronque de todo el municipio a la depuradora de León, así como la relación de bienes y derechos afectados por dicho proyecto en lo que se refiere al término municipal de San Andrés del Rabanedo. Solicitando a este Ayuntamiento la autorización para realizar parte de las obras en el término municipal y solicitando igualmente la colaboración administrativa en la ejecución de dicho proyecto, especialmente en lo referente a la necesidad de expropiar los terrenos afectados en el municipio de San Andrés del Rabanedo.

En fecha 23 de julio de 2007 se celebró en las dependencias municipales una reunión con miembros de ambos municipios afectados y el Técnico redactor del proyecto para convenir las acciones necesarias en aras a continuar la tramitación del Proyecto. En ese momento se estableció la voluntad de las partes de formalizar un convenio administrativo de colaboración donde se protocolicen las obligaciones de cada una de las partes en la ejecución de estas obras y su posterior gestión, asumiendo el Ayuntamiento de Sariegos el coste íntegro de la ejecución y tramitación de las obras, así como el mantenimiento de las mismas por un periodo de tiempo a determinar.

Asimismo en dicha reunión fue aportado al expediente informe justificativo de la viabilidad de la ejecución del proyecto y sus consecuencias futuras para los municipios afectados.

En sesión de fecha 26 de julio de 2007 el Ayuntamiento Pleno aprueba provisionalmente el proyecto del Colector, declara su utilidad pública y necesidad de ocupación y aprueba así mismo la relación concreta e individualizada de bienes afectados por la ejecución de las obras.

Expuesto al público el expediente con anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 154 de 9 de agosto de 2007, en periódicos *Diario de León* de 2 de agosto, *Crónica El Mundo de León* de 9 de agosto y notificación personal a los afectados, con anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número 233 de 4 de diciembre de 2007, se presentaron ocho alegaciones recogidas en el certificado de Secretaría.

Vistos los informes sobre las alegaciones del Técnico redactor del Proyecto de fecha 16 de enero, en el que se señala:
Sobre el recurso de la Fundación Sierra Pambley:
"Que la traza del emisario proyectado para conducir las aguas de Carbajal de la legua hasta la EDAR de León y su alfoz entendemos es la óptima para discurrir por un futuro vial general previsto en el Planteamiento Urbanístico del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo. No obstante la traza del gas es perpendicular a la del emisario, por tanto es imposible adaptarlas".

Sobre el recurso de la finca polígono 6 parcela 10594:
"Que la traza del emisario proyectado para conducir las aguas de Carbajal de la Legua hasta la EDAR de León y su alfoz entendemos es la óptima para discurrir por un futuro vial general previsto en el Planteamiento Urbanístico del Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo.
Si la traza fuera por la margen izquierda no dispondríamos de cota suficiente para cruzar por debajo del lecho del río Bernesga y llegar "por gravedad" a conectar al conector existente que continúa por la calle San Ignacio de Loyola".

Visto el informe jurídico de la empresa gestora con el conforme de Secretaría de fecha 17 de enero de 2008 en el que se señala:
"Primero.- Acerca de las alegaciones formuladas por los propietarios de la finca sita en el polígono 6, parcela 10.594.
Se alega en primer lugar, que como consecuencia de la instalación del colector se perjudicarán "derechos respecto de los bienes naturales de dominio público", sin que en la alegación se determinen ni concreten tales perjuicios.

En principio, estando el proyecto encaminado a evitar los vertidos al río Bernesga, tal como consta en la memoria del proyecto, así como en el acuerdo número 230/2007, de 31 de octubre de 2007, de la Junta de Castilla y León, por el que se declara la urgencia del procedimiento, no parece que, tal como se alega, resulte perjudicado el dominio público, sino más bien, que el proyecto tiende a su protección.

Por otra parte, el dominio público local, a la luz, entre otros, del artículo 79 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local, los bienes de dominio público serán destinados "a un uso o servicio público", tal como el colector objeto del expediente. La causas concretas que apoyan la necesidad –urgente– de prestar este servicio público, vienen detalladas tanto en el proyecto como en el acuerdo número 230/2007, de 31 de octubre de 2007, de la Junta de Castilla y León, se declaró la urgencia de la ocupación de los bienes afectados por la expropiación forzosa que precisa el proyecto, siendo dicho acuerdo, a la fecha, firme y consentido.

Por lo que respecta a la propuesta de los alegantes sobre un trazado alternativo en el margen opuesto del río Bernesga, se ha solicitado informe técnico al redactor del proyecto.

En cuanto a la alegación en la que se "echa en falta diversos informes y permisos", además de denunciar la eventual "insuficiencia de las consideraciones medioambientales y de medidas correctoras incluidas en el proyecto", procede remitir a los alegantes al Ayuntamiento de Sariegos, promotor del mismo y, por tanto, interesado en los procedimientos sectoriales que resulten necesarios para su instalación de acuerdo con la normativa vigente, para solicitar la información que precisen.

Segundo.- Acerca de las alegaciones formuladas por don Joaquín López Contreras en representación de la Fundación Sierra Pambley, don Santiago Alegre Robla, como apoderado de Construcciones López Pérez SL, y don Antonio Suárez García.

No se acredita perjuicio alguno a los intereses de la propiedad, por lo que respecta a la Unidad de Ejecución 34 Villabalter CB, ni se expone en qué medida el trazado paralelo a la red de gas que ya atraviesa la unidad de ejecución, podría evitar un eventual perjuicio. En todo caso, habrá de tomarse razón del perjuicio alegado en el acta previa a la ocupación de las parcelas, a fin de que, en el caso de que sea debidamente definido y acreditado por sus propietarios, pueda tenerse en cuenta en la posterior fase de justiprecio, de acuerdo con lo prescrito por los artículos 24 y siguientes de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su reglamento.

Se ha solicitado, en todo caso, informe técnico al redactor del proyecto.
Tercero.- Acerca de las alegaciones formuladas por don Ramón Ignacio Sánchez Fernández, en calidad de presidente de la Junta Vecinal de Villabalter. Pese a la disconformidad inicial manifestada por el alegante, se ha llegado a un acuerdo con la Junta Vecinal de Villabalter, para la ocupación amistosa de la parcela.

Cuarto.- Acerca de las alegaciones formuladas por doña Mª Rosario García Oblanca, don Ricardo Fernández Oblanca y Mª Covadonga Villaverde Fernández.

Manifestando los alegantes su voluntad de llegar a un acuerdo amistoso para la ocupación de sus propiedades, procede iniciar contactos con los mismos con tal fin. En todo caso, el artículo 24 de la LEF permite la adopción de dicho acuerdo en cualquier momento del procedimiento.

- a) Elevar a definitiva la aprobación del proyecto técnico;
- b) Declarar la necesidad de ocupación urgente de los bienes y derechos que figuran en la relación obrante al Proyecto, con excepción de la Junta Vecinal de Villabalter;
- c) Iniciar los contactos precisos con la Fundación Sierra Pambley, y con doña Mª Rosario García Oblanca, don Ricardo Fernández Oblanca y Mª Covadonga Villaverde Fernández, con el fin de alcanzar un acuerdo sobre la adquisición de los bienes y derechos afectados de su titularidad".

Sometida a votación la propuesta de acuerdo contenida en el dictamen de referencia, el Ayuntamiento Pleno, por diecinueve votos a favor, de los Grupos Municipales del PSOE, del PP y de la UPL, y una abstención del Grupo Municipal del PAL-UL, acuerda:

Primero:Aprobar definitivamente el proyecto desglosado de la Obra Colector General de Carbajal de la Legua y Entronque de todo el municipio a la depuradora de León redactado por el Ingeniero de Caminos, C. y P. Ángel Mancebo Güiles con un presupuesto de ejecución material de 357.401,13 euros, a sufragar íntegramente por el Ayuntamiento de Sariegos.

Segundo:Aprobar definitivamente la utilidad pública del referido proyecto y la necesidad de ocupación de los bienes afectados por su ejecución, aprobando la relación concreta e individualizada de bienes afectados por la ejecución de las obras, contenida en el mismo y en la documentación complementaria, que se concretan en:

Nº Orden	Poligono	Parcela	Paraje	Super. (m²)	Apellidos y nombre	Super. Ocup. Def. m²	Super. Servid. Paso m²	Super. Ocup. Temp. m²	Chopo (Uds.)	Otras afecciones
1	67173	03	URBANA	6995	HEVIA CHAUSSADAT PAULINA	12	509	705	50	
2	67173	02	URBANA	9826	ALVAREZ HIDALGO ELVITA	0	0	128	0	
3	67173	01	URBANA	8673	INVERSIONES ROMI SL	0	0	259	0	
4	67191	04	URBANA	3792	UFC SA	0	0	22	0	
6	66212	13	URBANA	3070	GARCIA ALVAREZ M ROSARIO	12	631	1269	5	
7	66212	12	URBANA	9927	PATRONATO FUNDACION SIERRA PAMBLEY	0	46	98	0	CHOPOS DE 20 CM DE Ø

Nº Orden	Poligono	Parcela	Paraje	Super. (m²)	Apellidos y nombre	Super. Ocup. Def. m²	Super. Servid. Paso m²	Super. Ocup. Temp. m²	Chopo (Uds.)	Otras afecciones
8	66212	10	URBANA	737	SUAREZ GARCIA ANTONIO	0	76	200	5	
9	66212	08	URBANA	959	CONSTRUCCIONES LOPEZ PEREZ SL	0	15	49	0	
10	66212	05	URBANA	655	GOMEZ ALONSO MARIA ADELA	0	16	55	1	
11	66212	04	URBANA	2271	CONSTRUCCIONES LOPEZ PEREZ SL	0	10	40	2	
12	66212	16	URBANA	7914	CONSTRUCCIONES LOPEZ PEREZ SL	0	11	66	1	48 M DE MURO DE HORMIGON DE 30 CM DE Ø Y 1 M DE ALTURA
12.1	66212	02	URBANA	8613	LIEBANA FRESNO JOSE ANGEL	4	335	314		76 M DE MURO DE HORMIGON DE 30 CM DE Ø Y 1 M DE ALTURA
12.2	65237	17	URBANA	4225	ALVAREZ SUAREZ PILAR LEON	4	216	376	6	CIERRE VEGETAL CON ALGUN CHOPO
12.3	65237	14	URBANA	2576	ALVAREZ DELGADO ARGENTINA	0	0	25	2	
13	6	594	EL SOTO	8468	DESCONOCIDO	4	621	1262	9	CHOPOS AISLADOS
14	6	605	EL SOTO	2973	FERNÁNDEZ OBLANCA RICARDO VILLAVERDE FERNANDEZ Mª COVADONGA	12	191	317	30	PLANTACION DE CHOPOS DE 30 CM DE Ø
15	6	10594	EL SOTO	2687	VEGA BAÑOS ABILIO DIEZ VEGA JOSE MATORINO	4	242	387	35	CHOPOS DE 35 CM DE Ø
15.1	6	10605	EL SOTO	321	DESCONOCIDO	0	46	76	3	CHOPOS AISLADOS
15.2	6	20605	EL SOTO	288	OBLANCA GARCIA ANGELES ESPERANZA	0	40	67	3	CHOPOS AISLADOS
15.3	6	30605	EL SOTO	336	OBLANCA FIDALGO MARIA TRINIDAD	0	48	79	3	CHOPOS AISLADOS
15.4	6	40605	EL SOTO	617	OBLANCA LAIZ GLORIA	4	40	67	3	CHOPOS AISLADOS
15.5	6	50605	EL SOTO	999	FERNANDEZ OBLANCA JUSTO	0	68	113	3	CHOPOS AISLADOS
15.6	6	595	EL SOTO	1497	OBLANCA LAIZ GLORIA	0	101	168	3	CHOPOS AISLADOS
15.7	6	10593	EL SOTO	964	DIEZ VEGA JOSE MATORINO	0	12	63	3	CHOPOS AISLADOS
15.8	6	20593	EL SOTO	385	DESCONOCIDO	0	45	62	5	PLANTACION DE CHOPOS DE 40 CM DE Ø
15.9	6	10592	EL SOTO	391	DESCONOCIDO	0	43	63	5	PLANTACION DE CHOPOS DE 40 CM DE Ø
15.10	6	10591	EL SOTO	391	DESCONOCIDO	0	42	65	5	PLANTACION DE CHOPOS DE 40 CM DE Ø
16	6	588	EL SOTO	1215	OBLANCA LAIZ GLORIA	0	75	125	9	CHOPOS DE 35 CM DE Ø
17	6	587	EL SOTO	1002	FERNANDEZ FERNANDEZ AMADO ALFREDO	0	60	101	9	CHOPOS DE 35 CM DE Ø
18	6	586	EL SOTO	1118	DIEZ FERNANDEZ CAMINO CARMEN	4	67	112	9	CHOPOS DE 35 CM DE Ø
19	6	585	EL SOTO	1211	MANO GONZALEZ MTERESA DE LA	0	73	122	9	CHOPOS DE 35 CM DE Ø
20	6	582	EL SOTO	1060	GONZALEZ ALLER ANA MARIA	0	64	107	9	CHOPOS DE 35 CM DE Ø
21	6	581	EL RIO	1046	DESCONOCIDO	4	64	107	9	CHOPOS DE 35 CM DE Ø
22	6	578	EL SOTO	1514	FERNANDEZ FERNANDEZ AMADO ALFREDO	0	94	157	13	CHOPOS DE 35 CM DE Ø
23	6	577	EL SOTO	1070	GARCIA OBLANCA MARIA ROSARIO	0	69	115	9	CHOPOS DE 35 CM DE Ø
24	6	576	EL SOTO	958	GARCIA OBLANCA MARIA ROSARIO	0	64	107	7	CHOPOS DE 35 CM DE Ø
25	6	575	EL SOTO	971	OBLANCA FERNANDEZ ESTEBAN	4	74	124	7	CHOPOS DE 35 CM DE Ø
26	6	573	EL SOTO	1091	GARCIA OBLANCA MARIA ROSARIO	0	91	152	12	CHOPOS DE 35 CM DE Ø
27	6	572	EL SOTO	1057	GARCIA OBLANCA MARIA ROSARIO	0	98	164	2	CHOPOS DE 35 CM DE Ø
28	5	544	EL SOTO	40122	JUNTA VECINAL DEVILLABALTER	52	2958	4969	20	CHOPOS AISLADOS
29	5	492	SOTO ARRIBA	4889	FERNANDEZ FIDALGO MARCOS		126	210	3	CHOPOS DE 40 CM DE Ø
30	5	491	SOTO ARRIBA	7175	GONZALEZ GONZALEZ MARIA	8	311	532	36	CHOPOS DE 40 CM DE Ø
31	5	488	SOTO ARRIBA	6945	FERNANDEZ SUAREZ AMABILIA	4	320	541	34	CHOPOS DE 30 CM DE Ø
32	5	471	SOTO ARRIBA	1932	GONZALEZ GONZALEZ MARIA	4	116	199	4	CHOPOS DE 30 CM DE Ø
33	5	470	CAMINO CEMENTERIO	2348	FERNANDEZ SUAREZ MERCEDES	4	192	324	16	
34	5	469	SOTO ARRIBA	1349	JUAREZ FERNANDEZ BENITO		87	103	12	
35	5	453	SOTO ARRIBA	5374	FERNANDEZ FIDALGO LEON		51	220	12	CHOPOS DE 30 CM DE Ø
38	5	452	SOTO ARRIBA	1051	FERNANDEZ FIDALGO LEON		118	178,3	18	CHOPOS DE 40 CM DE Ø
39	5	451	SOTO ARRIBA	1008	FERNANDEZ FIDALGO LEON	4	108	186	19	CHOPOS DE 40 CM DE Ø

Tercero: Desestimar las alegaciones presentadas en el trámite de exposición pública en la forma en que se recoge en los informes técnicos y jurídico arriba referenciados.

Cuarto: Declarar la necesidad de ocupación urgente de los bienes y derechos que figuran en la relación obrante al proyecto, con excepción de la Junta Vecinal de Villabalter.

Quinto: Iniciar los contactos precisos con la Fundación Sierra-Pambley y con doña María Rosario García Oblanca, don Ricardo Fernández Oblanca y María Covadonga Villaverde Fernández, con el fin de alcanzar un acuerdo sobre la adquisición de los bienes y derechos afectados de su titularidad.

Y para que conste, y con la salvedad del artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico, expido la presente de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde.

San Andrés del Rabanedo, 31 de enero de 2008.–Vº.Bº. El Alcalde.–Fdo.: José Manuel Martínez Fernández.

1010

480,00 euros

Junta de Castilla y León

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE LEÓN

Servicio Territorial de Medio Ambiente

SUBASTA DE APROVECHAMIENTO DE PASTOS EN PUERTOS PIRENAICOS Y PASTOS SOBRANTES, EN MONTES DE UTILIDAD PÚBLICA, PARA SER APROVECHADOS DURANTE EL AÑO 2008

Los aprovechamientos de pastos se regirán por lo dispuesto en la Ley de Montes de 43/2003, de 21 de noviembre de 2003 (BOE número 280 de 22-11-03), Ley 10/2006, de 28 de abril, por la que se modifica la Ley 43/2003 de Montes (BOE número 102 de 29-04-06), el Reglamento de Montes

(Decreto 485/1962; BOE 12 y 13-3-62), pliego general de condiciones técnico-facultativas (Resolución de 24-4-1975: BOE de 21-8-75, BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN de 30-5-75), pliego especial de condiciones técnico-facultativas para la regulación de aprovechamientos de pastos en montes a cargo del Icona (Resolución de 23-6-77: BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE LEÓN de 24-7-82) y los Pliegos Particulares de Condiciones que se encuentran a disposición de los interesados en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente de León, avenida Peregrinos, s/n (León), y Decreto 266/1998 de 17 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de Sanidad Animal (Boletín Oficial de Castilla y León número 243 de fecha 21 de diciembre de 1998).

Las enajenaciones se realizarán de acuerdo a la Ley de Montes, a la legislación de Régimen Local y a las disposiciones siguientes:

Para participar en la subasta se deberá acreditar la condición de ganadero mediante la presentación del Libro de Registro de Explotación, donde se refleje que es propietario de ganado de la misma clase, y en un número de cabezas igual o superior al 75% del especificado, como principal en número, para cada subasta, y la tarjeta sanitaria del año 2006. En caso de no disponer de tarjeta sanitaria, se presentará certificación expedida por la unidad veterinaria donde esté el Libro de Registro de la Explotación que acredite el cumplimiento de los Programas Sanitarios Oficiales. Así mismo podrán participar en las subastas ganaderos con número inferior a éste, siempre que presenten un documento o contrato privado por el que se unen para el aprovechamiento en común de los pastos por los que licitan, acompañado del libro de Registro individual y Tarjeta Sanitaria (o certificado que acredite el cumplimiento de los Programas Sanitarios Oficiales, en su caso) de cada explotación y siempre que la clase de ganado y la suma del número de cabezas supere el 75% especificado anteriormente. No es necesaria la presentación de la tarjeta sanitaria para el ganado caballar.

Se considera actualizado Libro de Registro de Explotación, si la fecha del visto bueno por la unidad veterinaria que realizó la revisión no es anterior en seis meses a la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Las proposiciones habrán de ser entregadas en sobres cerrados y firmados por el licitador o persona que lo represente en las dependencias de las entidades que se indican para cada subasta, desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA hasta media hora antes de la fijada para la celebración de la apertura de pliegos, de cada subasta, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

Cada licitador entregará dos sobres, haciendo constar en cada uno de ellos su contenido. Un sobre contendrá exclusivamente la proposición económica. Otro sobre contendrá un resguardo acreditativo de haber constituido el depósito provisional de garantía (fianza), que asciende en todos los casos al tres por ciento del tipo de licitación fijado y una fotocopia del Libro de Registro individual y Tarjeta Sanitaria (o Certificado que acredite el cumplimiento de los Programas Sanitarios Oficiales) de la explotación del licitador.

De las proposiciones presentadas, serán desechadas aquellas en las que el participante no presente la fotocopia del Libro de Registro de Explotación con la clase de ganado y en número igual o superior al 75% del especificado, como principal en número para cada subasta, las que no contengan fotocopia de la Tarjeta sanitaria (o Certificado que acredite el cumplimiento de los Programas Sanitarios Oficiales), las que no contengan resguardo acreditativo de la fianza provisional y las que no cubran el tipo de tasación.

Entre las que por reunir las condiciones necesarias sean aceptadas por la mesa de subasta, se efectuará la adjudicación provisional al mejor postor. Si hubiera empate se decidirá éste por pujas a la llana durante quince minutos, las cuales no podrán bajar de tres euros cada vez, y si al final del tiempo fijado continuase el empate, se decidirá por sorteo.

La Mesa de la subasta levantará acta enviando una copia al Servicio Territorial de Medio Ambiente de León acompañada de la fotocopia del Libro de Registro de explotación y Tarjeta Sanitaria (o certificado que acredite el cumplimiento de los Programas Sanitarios Oficiales).

El adjudicatario queda obligado a constituir la garantía (fianza) definitiva en el mismo acto de la subasta. Esta garantía (fianza) se fija en todos los casos en el 10% del valor del remate. Además en los plazos legales, y en los lugares convenientes que se indicarán al interesado, el rematante abonará: el coste de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA, las tasas que correspondan, el 85% del importe del remate en arcas del pueblo o pueblos propietarios, el 15% del importe del remate en cuenta de mejoras del monte, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 87/1989, de 20 de abril. La formalización de todos estos pagos es requisito indispensable para que le sea expedida la correspondiente licencia de aprovechamiento, sin cuyo trámite no se podrá dar comienzo al mismo.

Las Juntas Administrativas dueñas de los montes en que están situados los pastaderos cuyo aprovechamiento se anuncia, podrán únicamente en calidad de tal, ejercer el derecho de tanteo, en el plazo de ocho días hábiles, a contar desde la celebración de la subasta, avisando a quien haya quedado provisionalmente rematante de la misma, y siempre que los licitadores no ofrezcan un precio superior al precio índice fijado, que en todos los casos será el doble de la tasación. En caso de los montes de dos o más entidades propietarias, para ejercer el derecho de tanteo se deben poner de acuerdo todas las entidades propietarias.

En caso de que la primera subasta de alguna de las anunciadas quedara desierta por falta de licitadores o porque no fuera admitido ninguno de los Pliegos presentados, se celebrará nuevamente la subasta, sin previo anuncio, bajo las mismas condiciones, a los ocho días hábiles a partir de la primera, y en caso de que nuevamente quedara desierta, no se procederá al anuncio de una tercera, sin que previamente se haya dado cuenta por la mesa de la subasta al Servicio Territorial del resultado de la subasta anterior, para que por ésta se decida si procede o no la celebración de una nueva subasta, así como la fijación de nuevos tipos de licitación, previo informe razonado de la entidad dueña del monte sobre las particularidades del caso.

El número de años por el que se adjudica el aprovechamiento será necesariamente el que figura en el anuncio. Las tasaciones correspondientes a los años sucesivos en aprovechamientos plurianuales, se calcularán incrementando el remate en proporción al crecimiento del índice de precios al consumo, según figura en el pliego particular de condiciones.

En el caso de existir discrepancias sobre la superficie estimada que figura en el anuncio, prevalecerán los linderos del puerto o pasto sobrante sobre su superficie.

La mera concurrencia a la subasta de los aprovechamientos pascícolas que se citan en la presente convocatoria, presupone para los licitadores la aceptación del condicionado expuesto en el presente anuncio; además del cumplimiento expreso de la normativa vigente en tal materia, caso de ser adjudicatario definitivo de los mismos.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don con domicilio en la calle/plaza nº..... localidad, teléfono número....., con DNI, con Libro de Registro de Explotación número expedido en, en relación con la subasta anunciada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA número de fecha para la enajenación del puerto pirenaico/pasto sobrante denominado sito en el monte número del Catálogo de los de U.P., de la pertenencia de (pueblo, Ayuntamiento); ofrece la cantidad de (en letra y en número).

En, a de de 2008. (Fecha y firma.)

Lo que se hace público, para conocimiento de todos los interesados.

El Delegado Territorial, Eduardo Fernández García.

RELACIÓN DE PASTOS SOBRANTES Y PUERTOS PIRENAICOS EN MONTES DE U.P. PARA SER APROVECHADOS DURANTE EL AÑO 2008 — SUBASTA MARZO/2008

Nº u.p.	Término mpal.	Pertenencia	Paraje	Tipo	Lanar	Vacuno	Caballar	Cabrio	Sup.	Años	Meses	Mes subasta	Día	Hora	Local de subasta	Tasación	Obs.
418	Acebedo	Acebedo	Los Hoyos y Cuesta Rasa	PP	1.250	0	0	0	642	1	5	marzo	3	10	Casa Concejo	2.734,00 €	(1)
421	Acebedo	Liegos	Baulloso, Trav. y otros	PP	1.000	0	0	0	441	1	5	marzo	7	13	Casa Concejo	2.000,00 €	(1)
422	Boca de Huérgano	Valverde de la Sierra	Peñalba, Agusajo y Venero	PS	0	300	0	0	805	1	5	marzo	17	10	Casa Concejo Valdeón	7.500,00 €	
428	Boca de Huérgano	Llanaves de la Reina	Piedrasobas	PP	900	0	0	0	614	1	5	marzo	4	10	Casa Concejo	3.082,00 €	(1)
432	Boca de Huérgano	Portilla de la Reina	Puerma y otros	PP	400	0	3	0	292	1	5	marzo	4	13	Casa Concejo	1.370,00 €	(1)
432	Boca de Huérgano	Portilla de la Reina	Mostajal	PP	600	0	3	0	437	1	5	marzo	4	13	Casa Concejo	2.496,00 €	(1)
434	Boca de Huérgano	Portilla de la Reina	Abiercol	PP	110	0	3	0	659	1	5	marzo	4	13	Casa Concejo	2.055,00 €	(1)
435	Boca de Huérgano	Barniedo y otros	Gustalapedra y Calares	PP	600	0	3	0	425	1	5	marzo	5	10	Casa Concejo Boca de Huérgano	1.325,00 €	
435	Boca de Huérgano	Barniedo y otros	Maganaves, Rasa y otros	PP	600	0	3	0	649	1	5	marzo	5	13	Casa Concejo Barniedo	2.259,00 €	(1)
439	Burón	Mdad. Riosol y Valdósín	Las Corbas	PP	430	0	3	0	133	1	5	marzo	6	13	Aytl. Burón	2.397,00 €	
439	Burón	Mdad. Riosol y Valdósín	El Cantil	PP	430	0	3	0	178	1	5	marzo	6	13	Aytl. Burón	1.468,00 €	
444	Burón	Mdad. Riosol y Valdósín	Castellanas y Lluvies	PP	1.100	0	4	0	442	1	5	marzo	6	13	Aytl. Burón	2.397,00 €	(1)
445	Burón	Burón	Parmede	PP	250	0	3	0	169	1	5	marzo	6	10	Casa Concejo	1.027,00 €	
446	Burón	Lario	Muñenes y Becenes	PP	760	0	0	0	738	1	5	marzo	11	10	Casa Concejo	2.153,00 €	(1)
448	Burón	Retuerto	Parne	PP	680	0	8	15	282	1	5	marzo	11	13	Casa Concejo	2.910,00 €	
487	Maraña	Maraña	La Pared	PP	620	0	4	0	347	1	5	marzo	12	10	Aytl. Maraña	2.740,00 €	(1)
487	Maraña	Maraña	Valverde	PP	850	0	3	0	291	1	5	marzo	12	10	Aytl. Maraña	2.740,00 €	
488	Maraña	Maraña	El Abedular	PP	416	0	3	0	187	1	5	marzo	12	10	Aytl. Maraña	1.093,00 €	
488	Maraña	Maraña	Bocivacas	PP	416	0	3	0	189	1	5	marzo	12	10	Aytl. Maraña	1.369,00 €	
488	Maraña	Maraña	Peñacabuezo	PP	416	0	3	0	147	1	5	marzo	12	10	Aytl. Maraña	1.669,20 €	
488	Maraña	Maraña	Vocicardiel	PP	500	0	3	0	241	1	5	marzo	12	10	Aytl. Maraña	2.398,00 €	
495	Posada de Valdeón	Concejo de Valdeón	Cervero y Cadrieda	PP	500	0	3	0	309	1	5	marzo	14	10	Casa Concejo Valdeón	1.112,00 €	(6)
495	Posada de Valdeón	Concejo de Valdeón	Pandetrave	PP	690	0	3	0	394	1	5	marzo	14	10	Casa Concejo Valdeón	1.517,00 €	(6)
495	Posada de Valdeón	Concejo de Valdeón	Carbanal y Campillo	PS	0	20	0	0	1	3	marzo	14	10	Casa Concejo Valdeón	1.000,00 €		
495	Posada de Valdeón	Concejo de Valdeón	Dobres	PS	0	20	0	0	1	3	marzo	14	10	Casa Concejo Valdeón	1.200,00 €		
494	Puebla de Lillo	Solle	Valdesolle	PP	520	0	3	20	120	1	5	marzo	12	13	Casa Concejo	1.239,00 €	
131	Cabrillanes	Lago de Babia	Puñin	PP	800	0	1	0	238,50	1	5	marzo	5	10:00	Casa Concejo	2.550,00 €	
135	Cabrillanes	La Riera de Babia	La Fonfría	PP	840	0	4	40	268,00	5	5	marzo	5	13:30	Casa Concejo	2.350,00 €	
146	Cabrillanes	Peñalba de Cilleros	El Cueto	PP	810	0	2	15	362,81	5	5	marzo	5	12:00	Casa Concejo	3.000,00 €	
186	Las Omañas	San Martín de la Falamosa	Valdelapuenta, vallín de Estepa, Valdeavilla, Peña el Pico, Llavillos, Escandal y La Chana	PS	0	106	0	0	255,00	5	12	marzo	3	10:00	Casa Concejo	3.396,24 €	
121	Los Barrios de Luna	Ayto Los Barrios de Luna	Las Campas (Mata y Argamosa)	PS	0	50	0	0	332,18	4	5	marzo	4	10:00	Ayuntamiento	3.050,11 €	
122	Los Barrios de Luna	Ayto Los Barrios de Luna	Peña del Puerto	PS	0	0	40	0	164,50	4	5	marzo	4	10:00	Ayuntamiento	2.126,18 €	
117-490-D	Los Barrios de Luna	Ayto Los Barrios de Luna	Ceruleda y las Veguellinas	PS	1.050	0	4	25	820,31	4	5	marzo	4	10:00	Ayuntamiento	7.969,62 €	
190	Palacios del Sil	Valseco, Salientes y Salentinos	Pradoveijo y Rabón	PS	0	250	0	0	630	1	6	marzo	6	10:00	Casa Concejo	5.000,00 €	
21	Quintana del Castillo	San Feliz de las Lavanderas	Pañazo, La Robleda y Valdeavado	PS	0	110	0	0	551,7	4	12	marzo	3	10:00	Casa Concejo	3.524,50 €	
23	Quintana del Castillo	Ferreras y Morriónido	Madrigal	PS	0	70	0	0	105,67	2	12	marzo	3	12:00	Casa Concejo	6.000,00 €	
225	San Emiliano	Villasecino	Lastra, Pincho y otros	PS	250	0	0	10	168,50	1	4	marzo	7	10:00	Casa Concejo	600,00 €	
225	San Emiliano	Villasecino	El Castro	PS	200	0	0	15	200,00	1	4	marzo	7	10:00	Casa Concejo	610,00 €	
226	San Emiliano	La Majúa	Congosto	PP	500	0	0	0	214,75	1	5	marzo	7	12:00	Casa Concejo	2.200,00 €	
226	San Emiliano	La Majúa	Moronegro	PP	700	0	0	0	115,76	1	5	marzo	7	12:00	Casa Concejo	3.000,00 €	
226	San Emiliano	La Majúa	Solana	PP	300	0	0	0	151,03	1	5	marzo	7	12:00	Casa Concejo	1.700,00 €	
262	Riello	Manzaneda de Omaña	Valdelalaja y Matana	PS	300	0	0	0	454,81	2	10	marzo	3	13:00	Casa Concejo	1.201,50 €	
155	Sena de Luna	Robledo de Caldas	La Carba	PS	250	0	3	10	45,00	5	5	marzo	6	10:00	Casa Concejo	459,50 €	
156	Sena de Luna	La Vega de Robledo	La Cuesta	PS	400	0	0	15	167,85	1	12	marzo	6	11:00	Casa Concejo	1.992,00 €	
157	Sena de Luna	Sena de Luna	Dehesa Nueva y Regueras	PS	0	40	10	0	200,00	3	5	marzo	6	12:00	Ayuntamiento	2.000,00 €	
164	Sena de Luna	Rabanal de Luna	Las Colladas	PP	250	0	3	10	131,91	1	5	marzo	6	14:00	Casa Concejo	560,00 €	
167	Sena de Luna	Abelgas de Luna	Filera y Calcares	PS	600	0	0	0	180,00	1	6	marzo	6	17:00	Casa Concejo	1.600,00 €	
158-159	Sena de Luna	Ayto. Sena de Luna	Parcela Sur del Pantano	PS	600	0	4	20	808,63	5	5	marzo	6	12:00	Ayuntamiento	4.037,21 €	
-163-165																	
158-168	Sena de Luna	Ayto. Sena de Luna	Parcela Norte y Oeste del Pantano	PS	360	0	3	15	150,00	5	5	marzo	6	12:00	Ayuntamiento	987,58 €	
159-165	Sena de Luna	Ayto. Sena de Luna	Parcela Norte del Pantano	PS	200	0	3	10	200,00	5	5	marzo	6	12:00	Ayuntamiento	617,24 €	
160-168	Sena de Luna	Ayto. Sena de Luna	Parcela Este del Pantano	PS	360	0	3	15	150,00	5	5	marzo	6	12:00	Ayuntamiento	2.468,96 €	
217	Sta. Ma. de Ordás	Sta. Ma. de Ordás	Matafiesquera las Nogales	PS	400	0	0	0	116,27	5	8	marzo	4	13:00	Casa Concejo	800,00 €	
280	Villabino	El Villar de Santiago	San Justo	PS	0	80	0	0	1	6	marzo	10	10:00	Casa Concejo	1.281,60 €		
635	Cármenes	Valverdin	La Solana- Los Setos	PS	0	40	0	0	100	3	6	marzo	10	10:00	Casa Concejo	2.890,00 €	
640	Cármenes	Rodillazo	Entrecuetos	PP	400	50	0	0	78,22	5	5	marzo	10	12:00	Casa Concejo	720,00 €	(7)
642	Cármenes	Piedrafita de la Mediana	Guzpeña y Riaño	PP	850	142	0	0	501,01	5	5	marzo	3	11:00	Casa Concejo	2.100,00 €	(7) (8)
642	Cármenes	Piedrafita de la Mediana	La Cotada	PS	0	60	0	0	172,0	5	6	marzo	3	11:00	Casa Concejo	3.933,68 €	
644	Cármenes	Piornedo	El Pedregal	PP	360	60	0	0	231,57	5	5	marzo	7	10:00	Casa Concejo	1.390,00 €	(7) (8)
646	Cármenes	Getino	El Puerto y las Verdes	PP	225	32	0	0	83,62	5	5	marzo	7	12:00	Casa Concejo	745,00 €	(7) (8)
89	Carrocera	Piedrasecha	Llanos, Lamilla, Ercina y Cornillaños	PS	325	0	0	0	250	3	3	marzo	13	13:00	Casa Concejo	800,00 €	
679	La Pola de Gordón	Villasimpliz	Valgatin	PS	0	30	0	0	90	5	7	marzo	14	10:00	Casa Concejo	700,00 €	
684	La Pola de Gordón	Beberino	Todo el monte excepto El Castro	PS	300	0	0	0	200	3	12	marzo	14	12:00	Casa Concejo	610,00 €	

Nº u.p.	Término mpal.	Pertenencia	Paraje	Tipo	Lanar	Vacuno	Caballar	Cabrio	Sup.	Años	Meses	Mes subasta	Día	Hora	Local de subasta	Tasación	Obs.
694	La Pola de Gordón	La Pola de Gordón	El Pozón, La Matona y otros	PS	0	60	0	0	210,0	3	6	marzo	14	13:00	Casa Concejo	2.735,00 €	
671	Matalana de Torio	Pardavé de Torio	Llanos de Cristina y otros	PS	0	50	0	0	170	3	4	marzo	13	12:00	Casa Concejo	1.900,00 €	(8) (4)
738	Valdelugueros	Lugueros	Galomeo	PS	0	35	0	0	100	5	6	marzo	5	12:00	Casa Concejo	1.248,92 €	
741	Valdelugueros	Llamazares	Coribos de Arriba	PP	150	25	0	0	97,10	5	5	marzo	5	10:00	Ayto Valdelugueros	600,00 €	(7) (8) (4)
744	Valdelugueros	Ayto Valdelugueros y Cerullea	Faro y Bustarquero	PP	1.110	157	0	0	985,95	1	5	marzo	5	10:00	Ayto Valdelugueros	4.100,00 €	(7) (8) (4)
765	Valdelugueros	Valdeteja	Las Campas	PP	340	0	0	0	406,19	5	5	marzo	6	12:00	Casa Concejo	756,50 €	
755	Valdespiñago	Nocedo de Curveño	Valdemanduga	PS	350	0	0	10	62	1	7	marzo	13	11:00	Casa Concejo	440,00 €	
709	Villamanín	Tonin	Polledo	PP	0	31	0	0	213,94	5	5	marzo	6	10:00	Casa Concejo	400,50 €	
724/7118	Villamanín	Villanueva de la Tercia	La Viña y La Rasa	PS	500	0	0	20	112	5	5	marzo	6	12:00	Casa Concejo	2.100,00 €	
676	La Pola de Gordón	Llombera	Samés	PS	0	120	0	0	150	3	7	marzo	13	10:00	Casa Concejo	1.350,00 €	

Características generales de la tabla: Cuando los pastaderos que se subastan son propiedad de dos o más entidades, se convoca la asistencia a la subasta a los representantes de las mismas. El precio del remate de las subastas corresponderá al primer año de aprovechamiento. La unidad de superficie es hectárea y de tasación euros.

Abreviaturas: PS = Pasto sobrante, PP = Puerto pirenaico,

Observaciones:

- (1) Se podrá sustituir el ganado establecido por su equivalente en vacuno o caballar según el caso
- (2) Pastoreo compartido con el ganado vecinal
- (3) Cerramientos permanentes
- (4) Cerramientos permanentes y abrevaderos
- (5) Pendiente de cambio de clase de ganado a solicitud de la propiedad del monte.
- (6) El ganado vecinal podrá pastorear hasta el 10 de julio
- (7) Pastoreo con ganado menor (ovino-caprino) o mayor (vacuno-equino) en el número de cabezas máximo establecido.
- (8) Aprisco/refugio

617

213,60 euros

Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 491/07/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de acometida de LMT 15 kV subterránea a nuevo ct compacto y RBT en la c/Vía de la Plata, 8, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Unión Fenosa SA con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. en La Bañeza.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.
- d) Características principales: Acometida LMT 15 kV subterránea a nuevo CT compacto y RBT en c/Vía de la Plata, 8 de La Bañeza. Línea MT subterránea cuyo origen es línea subterránea de M.T. existente entre el CT 24CK05 y el CT 24CO33 y final en el CT compacto proyectado, con una longitud de 34 m y un conductor tipo/sección RHZI 2OL-12/20 kV -3x240 Al mm², capacidad de transporte 9.704 kW. El Centro de transformación no prefabricado será del tipo compacto 2L 1P 1x400 kVA maniobra exterior sobre placa de hormigón. Tanto las celdas de línea como las de protección serán de tipo con corte en SF6. El CT a instalar tiene las siguientes características: será del tipo CT compacto de maniobra exterior, con una potencia asignada de 400 kVA, de 17,5 kV/420-240V una relación de transformación de 15000/400-230V y aceite mineral como aislante
- e) Presupuesto: 36.718,56 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones

que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 4 de enero de 2008.— El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

318

28,00 euros

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 492/07/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de electrificación (LMT SUBT. + CTS+RBT SUB.) por ampliación del casco urbano, cuyas características principales se señalan a continuación:

- a) Peticionario: Unión Fenosa SA con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.
- b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. en Cubillos del Sil.
- c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.
- d) Características principales: Construcción de CT's para dar suministro en B.T. a los nuevos clientes de la ampliación del casco urbano de Cubillos del Sil. Línea MT subterránea de 15 kV, cuyo origen es la celda de línea de M.T. libre en el CT "24CV92" y final en el CT compacto proyectado nº 2, con una longitud de 566 m y un conductor tipo/sección RHZI 2OL-12/20 kV -3x240 Al mm², capacidad de transporte 9.704 kW. Se contemplan cruzamientos tanto con el canal del Alto Bierzo, como con el arroyo de los Barredos. Centros de transformación: Se conectarán a la red de M/T mediante cable subterráneo tipo aislamiento seco 2OL- 12/20 kV RHZI-240 mm². Los centros estarán ubicados en terrenos de la ampliación del casco urbano de la c/ de las Piscinas. Serán compacto 2LIP 1x400 kVA maniobra exterior sobre placa de hormigón.

bra exterior con envolvente de hormigón prefabricado. Tanto las celdas de línea como las de protección serán de tipo con corte en SF6. Los CT N° 1 y N° 2 a instalar tienen las siguientes características: son del tipo CT compacto de maniobra exterior, con una potencia asignada de 400 kVA, de 17,5 kV/420-240 V una relación de transformación de 15000/400-230 V y aceite mineral como aislante.

e) Presupuesto: 251.813,49 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 4 de enero de 2008.— El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

319 28,00 euros

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 368/07/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* n° 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de acometida LMT 15 kV a nuevo CT rural y extensión BT en la c/ San Feliz, 57, en Hospital de Órbigo, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa, S.A. con domicilio en León, calle Independencia, 1-2°.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. en Hospital de Órbigo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Acometida LMT 15 kV a nuevo CT rural en c/ San Feliz, 57, en Hospital de Órbigo. Línea MT aérea desnuda de 15 kV cuyo origen es el apoyo existente n° 16 y final en el apoyo existente n° 17 con una longitud de 116 m y un conductor LA-30 mm², se instalará un nuevo apoyo CH-630-123 complementado con su correspondiente cruceta. Cruzará en aéreo con la presa de los Molinos. Línea M.T. subterránea de MT de 15 kV, entubada cuyo origen será PAS en apoyo proyectado n° 16 A y final en el CT rural proyectado. Tendrá una longitud de 19 m y un conductor tipo/sección RHZ I-12/20 kV 3x150 mm², capacidad de transporte 7.366 kW. El Centro de transformación prefabricado será del tipo planta baja, CT rural fin de línea 1x250 kVA de maniobra exterior. Tanto las celdas de línea como las de protección serán de tipo con corte en SF6. El CT a instalar tiene las siguientes características: será del tipo CT intemperie, con una potencia asignada de 250 kVA, de 17,5 kV/420-240 V una relación de transformación de 15000/400-230 V y aceite mineral como aislante.

e) Presupuesto: 38.065,63 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 3 de enero de 2008.— El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

357 28,00 euros

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 431/07/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos

de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* n° 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de acometida de LMT 15 kV subterránea a nuevo CT compacto y RBT en la c/ Eloy Reigada, 3, en Bembibre, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA con domicilio en León, calle Independencia, 1-2°.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. en Bembibre.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea de 15 kV subterránea en la calle Eloy Reigada, 3, en Bembibre. Línea de M.T. subterránea entubada, cuyo origen será la línea subterránea existente "ASL702" en el tramo que une CT "24CR98" al CT "24C610" y final en el CT compacto proyectado. Tendrá una longitud de 7 m y un conductor tipo/sección RHZ I 20L-12/20 kV -3x240 Al mm², capacidad de transporte 9704 kW. El Centro de transformación no prefabricado será del tipo compacto 2LIP 1x400 kVA maniobra exterior. Tanto las celdas de línea como las de protección son de tipo con corte en SF6. El CT a instalar tiene las siguientes características: será del tipo compacto maniobra exterior, con una potencia asignada de 400 kVA y tensión asignada de 17,5 kV /420-240 V, relación transformación 15000/400-230 V y aceite mineral como aislante.

e) Presupuesto: 28.294,96 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 3 de enero de 2008.— El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

360 28,00 euros

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 451/07/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* n° 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de línea MT 15 kV D/C subterráneo entre subestación de Ponferrada y Flores del Sil, cuyas características principales se señalan a continuación:

f) Peticionario: Unión Fenosa SA con domicilio en León, calle Independencia, 1-2°.

a) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. en Ponferrada.

b) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

c) Características principales: Línea de M.T. 15 kV subterránea entre subestación de Ponferrada y Flores del Sil. Línea M.T. subterránea de 15 kV, entubada cuyo origen será parque de 15 kV subestación de Ponferrada y final en líneas de M.T. existentes. Tendrá una longitud de 2.177 m, un conductor tipo/sección RHZ I-12OL-12/20 kV 3x240 Al mm², RHZ I 20L (S) 12/20 kV 240 Al mm², capacidad de transporte 9704 kW. Cruzará la línea ferroviaria Palencia-La Coruña.

d) Presupuesto: 275.360,89 euros

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 3 de enero de 2008.— El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

358 28,00 euros

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 486/07/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* n° 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de acometida LMT 15 kV a nuevo CT compacto y RBT en la c/ Las Médulas, 9, cuyas características principales se señalan a continuación:

e) Peticionario: Unión Fenosa, S.A. con domicilio en León, calle Independencia, 1-2°.

a) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. en Cacabelos.

b) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

c) Características principales: Acometida línea media tensión en la c/ Las Médulas de Cacabelos. La línea de Media Tensión subterránea de 15 kV, enterrada bajo tubo, cuyo origen será la Línea subterránea de media tensión existente y final en el nuevo CT proyectado. Tendrá una longitud de 161 m, conductor tipo/sección RHZI-2OL 3 (1x240) mm² y una capacidad de transporte de 9704 kW. El centro de transformación será del tipo compacto no prefabricado 2LIP 1x400 kVA maniobra exterior. Tanto las celdas de línea como las de protección serán de tipo con corte SF6. El transformador a instalar tendrá las siguientes características, tipo CT compacto, 400 kVA y una tensión de 17,5 kV/420-240 V y una relación de transformación 15.000/400-230 V y aceite mineral como aislante.

d) Presupuesto: 54.117,30 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 3 de enero de 2008. -El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

361

28,00 euros

* * *

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 356/07/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* n° 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de línea subterránea de MT centros de transformación y líneas subterráneas de BT para centro de transporte integral de mercancías, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA con domicilio en León, calle Independencia, 1-2°.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. Chozas de Abajo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Líneas subterráneas de 15 kV y Centros de Transformación, para dotar de suministro eléctrico el centro de transportes integral de mercancías en Chozas de Abajo. Formadas por conductor de aluminio RHZ 1, 12/20 kV, 1x240 mm² y unas longitudes parciales de 438 m, 428 m y 64 m correspondientes respectivamente al polígono CT 1, CT1- CT2 y CT2 y CT3. Entroncará en la línea 2, etapa 1 del polígono Industrial de Villadangos, discurrirá por fincas particulares y terrenos comunales. Será cruzada por línea telefónica, por la carretera N-120 y autopista León-Astorga y será paralela a la carretera local. En su recorrido por el

centro de transportes, alimentará tres CCTT. Los 3 CCTT serán idénticos, del tipo prefabricado, formados cada uno de ellos por dos celdas de línea y otra de protección, 24 kV, 400 A y corte en SF6.

e) Presupuesto: 257.291,62 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 11 de diciembre de 2007. -El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

12949

28,00 euros

* * *

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 430/07/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* n° 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de retranqueo de LMT 15 kV y BT por desvío de LE- 420 en Carrizo de la Ribera, cuyas características principales se señalan a continuación:

e) Peticionario: Unión Fenosa SA con domicilio en León, calle Independencia, 1-2°.

f) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. Carrizo de la Ribera.

g) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

h) Características principales: Línea de 15 kV para resolver afecciones a líneas eléctricas por construcción de carretera LE-420 en Carrizo de la Ribera. Línea de M.T. aérea desnuda de 15 kV, con conductor tipo/sección LA-56/54,60 mm² con una capacidad de transporte de 4.723 kW. La afección n° 1: tiene como origen el apoyo existente n° 57 y final en el apoyo n° 59, 239 de longitud. La afección n° 2: como origen es el apoyo existente n° 22 y final en el apoyo existente n° 25, 246 m de longitud y apoyo existente n° 1 (derivación). Entre los apoyos 23 y n° 1, hay una longitud de 122 m. En la afección n° 3 el origen será el apoyo existente n° 39 y final en el apoyo existente número 43, con una longitud de 435 m. La afección n° 4: el origen será el apoyo existente n° 28 y final en el apoyo existente n° 31 con una longitud de 395 m.

Se instalarán 8 nuevos apoyos se producirán cruzamientos con la carretera de circunvalación a Carrizo de la Ribera, en los pkm 2+148, 2+340, 4+420, 1+220.

i) Presupuesto: 110.614,83 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 11 de diciembre de 2007. -El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

12950

28,00 euros

* * *

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 367/07/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo

II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de LMTS, CT y RBTS Andrés de Paz, 26, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de Santa María del Páramo.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea de media tensión CT y red de baja tensión en Santa María del Páramo. Línea MT subterránea de media tensión de 15 kV, instalada bajo tubo, cuyo origen será la LMTS "SMP 704" Instituto Laboral entre CT plaza de la Madera (24CV91 400 kVAs) y el CT Queipo de Llano (24CY80 400 kVAs). Tendrá una longitud de 42 m y un conductor tipo/sección RHZ 1-20L-12/20 kV-1x150 AL mm², capacidad de transporte 5892 kW. El Centro de Transformación no prefabricado será del tipo planta baja, de 1 trazo sobre placa de hormigón. Tanto las celdas de línea como las de protección serán de tipo con corte en SF6. El CT a instalar tiene las siguientes características: Será del tipo trazo 400/17,5 15 B2 y aceite mineral como aislante.

e) Presupuesto: 31.338,66 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 3 de enero de 2008. -El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

356 28,00 euros

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 432/07/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de acometida LMT 15 kV subterránea a nuevo CT compacto y RBT en la calle Albergue, 7, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. de La Bañeza.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Línea de 15 kV subterránea en la calle Albergue, 7, en La Bañeza. Línea de M.T. subterránea entubada cuyo origen será la línea subterránea existente en el tramo que une CT "24CT37" al CT "24CN65" y final en el CT compacto proyectado. Tendrá una longitud de 2 m y un conductor tipo/sección RHZ 1 20L-12/20 kV-3x240 AL mm², capacidad de transporte 9704 kW. El centro de transformación proyectado del tipo compacto 2L IP 1x400 kVA maniobra exterior sobre placa de hormigón. Tanto las celdas de línea como las de protección son de tipo con corte en SF6. El CT no prefabricado será del tipo compacto maniobra exterior, con una potencia asignada de 400 kVA y tensión asignada de 17,5 kV/420-240 V, relación transformación 15.000/400-230 V y aceite mineral como aislante.

e) Presupuesto: 31.425,99 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de

León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 3 de enero de 2008. -El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

359 28,00 euros

SOLICITUD DE AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE INSTALACIÓN ELÉCTRICA

Expte.: 485/07/6340.

A los efectos prevenidos en el artículo 125 del Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, el capítulo II del Decreto 127/2003, de 30 de octubre, *Boletín Oficial de Castilla y León* nº 215 de 5 de noviembre, y la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, título IX, se somete a información pública la línea eléctrica del proyecto de línea MT 15 kV D/C subterráneo entre subestación de Ponferrada y Flores del Sil, cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Unión Fenosa SA con domicilio en León, calle Independencia, 1-2º.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: T.M. en Ponferrada.

c) Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica.

d) Características principales: Acometida línea media tensión subterránea a nuevo C.S. en c/ Huertas del Sacramento en Ponferrada. La línea de Media Tensión subterránea de 15 kV cuyo origen será la línea subterránea de media tensión existente y final en la celda de seccionamiento proyectada. Tendrá una longitud de 114 m y una capacidad de transporte de 9704 kW. El centro de seccionamiento será del tipo prefabricado de hormigón formado por dos celdas de línea y otra de remonte, 24 kW, 400 kVA y corte en SF6.

e) Presupuesto: 24.103,43 euros.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, sito en la Avda. Peregrinos, s/n, de León, y formular, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, 3 de enero de 2008. -El Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, Emilio Fernández Tuñón.

362 28,00 euros

Expte.: 220/07/6337.

Resolución del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo, a instancia de Iberdrola Distribución SAU, con domicilio en León, c/ La Serna, 90, solicitando el proyecto de soterramiento de línea aérea de A.T. en doble circuito a 45 kV, denominadas "Herrera 2" y "Universidad" por la urbanización del Sector ULD 22-07 "El Portillo", en el término municipal de León, se derivan los siguientes:

Antecedentes de hecho:

1º.- Con fecha 7 de junio de 2007 Iberdrola Distribución SAU solicitó autorización administrativa, así como aprobación del proyecto de soterramiento de línea aérea de A.T.; acompañando a dicha solicitud el correspondiente proyecto técnico.

2º.- Dicha solicitud fue sometida al trámite de información pública mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA de fecha 15 de octubre de 2007, notificándose al mismo tiempo al Ayuntamiento de León.

Fundamentos de derecho:

1º.- La competencia para dictar la presente resolución viene atribuida al Jefe del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo

por delegación del Delegado Territorial, en virtud de lo dispuesto en la resolución de 21 de enero de 2004, de la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León, en León, por la que se delegan determinadas competencias en el Jefe del Servicio Territorial competente en materia de Industria, Energía y Minas (*Boletín Oficial de Castilla y León* n° 20, de 30 de enero de 2004), en relación con el Decreto 156/2003, de 26 de diciembre, por el que se atribuyen y desconcentran competencias en los órganos directivos centrales de la Consejería de Economía y Empleo y en los Delegados Territoriales de la Junta de Castilla y León (*Boletín Oficial de Castilla y León* n° 251, de 29 de diciembre de 2003).

2º.- Son de aplicación a la presente resolución, además de la disposición antedicha en materia de competencia, el Decreto 127/2003, de 30 de octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica en Castilla y León, el R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica; la Ley 54/97, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, la Ley 21/1992, de 16 de julio, de Industria, la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, y demás disposiciones vigentes de general aplicación.

3º.- A la vista de la solicitud presentada y documentos obrantes en poder del expediente,

Este Servicio Territorial resuelve

Primero, autorizar a Iberdrola Distribución SAU la instalación cuyas características principales son las siguientes:

Soterramiento de línea aérea de 45 kV, en doble circuito por construcción de la urbanización "El Portillo" en Puente Castro. Formada por conductor de aluminio HEPRZ1, 36/66 kV, 1x500 mm², y unas longitudes de 277 metros y 315 metros. Se colocará un nuevo apoyo 666045, en sus inmediaciones se colocará un Centro de Seccionamiento que dará continuidad en subterráneo a las líneas existentes "Universidad-Herrera 2" y "STR Puente Castro", discorrirán por calles de la urbanización y conectarán con las líneas de referencia en los nuevos apoyos 666041 y 666068 respectivamente.

El Centro de Seccionamiento será del tipo prefabricado de hormigón, formado por seis celdas de línea y corte en SF6.

La instalación se realiza de acuerdo con el proyecto redactado por el ingeniero técnico industrial don Tito Arias Santos, con fecha septiembre de 2007 y los Condicionados que se señalan en el punto 7º de esta Resolución.

Segundo, aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de la línea indicada, conforme a la reglamentación técnica aplicable y con las siguientes condiciones:

1.ª Las obras deberán realizarse de acuerdo con el proyecto presentado, con las variaciones que en su caso se soliciten y autoricen.

2.ª El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente resolución.

3.ª El titular de las citadas instalaciones dará cuenta de la terminación de las obras a este Servicio Territorial para su puesta en marcha, aportando la documentación establecida en el artículo 11 del Real Decreto 3.275/1982, de 12 de noviembre (*BOE* 01.12.1982).

4.ª Por la Administración se comprobará si en la ejecución del proyecto se cumplen las condiciones dispuestas en los Reglamentos que rigen los servicios de electricidad, para lo cual el titular de las instalaciones dará cuenta por escrito a la misma del comienzo de los trabajos, la cual, durante el período de construcción y, asimismo, en el de explotación, los tendrá bajo su vigilancia e inspección en su totalidad.

5.ª La Administración dejará sin efecto la presente resolución en cualquier momento en que observe el incumplimiento de las condiciones impuestas en ella.

6.ª En tales supuestos, la Administración, previo el oportuno expediente, acordará la anulación de la autorización, con todas las consecuencias de orden administrativo y civil que se deriven según las disposiciones legales vigentes.

7.ª El titular de la instalación tendrá en cuenta, para su ejecución, el cumplimiento de los condicionados que han sido establecidos por los organismos afectados; todos los cuales han sido trasladados al titular de la instalación, habiendo sido aceptados por el mismo.

Esta resolución se emite con independencia de cualquier autorización prevista en la normativa vigente y sin perjuicio de terceros.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su notificación, ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas, c/ Jesús Rivero Meneses, s/n, 47071 Valladolid, de conformidad con lo dispuesto en el art. 114 y 115 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, sobre Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el artículo 60 de la Ley 3/2001, de 3 de julio, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad de Castilla y León.

León, 22 de enero de 2007.-El Jefe del Servicio Territorial, P.D. Emilio Fernández Tuñón.

683

84,00 euros

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Instituto Nacional de la Seguridad Social

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

ANUNCIO

ANEXO I

Intentado sin efecto notificación a la empresa Cromo-Níquel Diseño en Mueble SL en calle Mariano Andrés, 3, 24008 León, se comunica resolución de fecha 19 de diciembre de 2007 que literalmente dice:

Con fecha 26 de noviembre de 2007, se comunicó la existencia de diferencias existentes entre los importes que han sido objeto de deducción por compensación en las liquidaciones practicadas en la cotización y los datos obrantes en este Instituto, correspondientes al abono en pago delegado de los procesos de incapacidad temporal (IT), reflejados en el anexo 1A adjuntado a la presente comunicación.

Asimismo se concedió con carácter previo a la comunicación de la deuda a la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social objeto de iniciar el procedimiento recaudatorio previsto en el Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, un plazo de formulación de alegaciones previas que justificasen las deducciones efectuadas por su empresa, conforme establece el artículo 79 y 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 27 de noviembre de 1992.

En consecuencia se resuelve, continuar con el procedimiento recaudatorio previsto en el Reglamento General de Recaudación, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio, por el importe de la deuda reflejado en el Anexo 1A.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía jurisdiccional ante esta Dirección Provincial, en el plazo de treinta días, desde su notificación, de conformidad con lo establecido en el artículo 71 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril.

Si su empresa optara por efectuar directamente el ingreso de la deuda antes referenciada y con el objeto de finalizar el procedimiento sin mayor dilación, se solicita remisión de copia de la documentación justificativa del ingreso efectuado a esta Dirección Provincial del INSS. El Director Provincial, P.D., el Subdirector Provincial de Incapacidad Ignacio Fernández Pacios.

ANEXO Iª

Procesos con diferencias entre las cantidades abonadas por la prestación económica de incapacidad temporal (IT) en los términos y con la extensión establecida en Texto Refundido de la Ley General de la Seguridad Social. Aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994

de 20 de junio, consecuencia de la colaboración obligatoria en la gestión de la Seguridad Social y las prestaciones de IT reconocibles derivadas de los antecedentes de obrantes en el Instituto Nacional de la Seguridad Social.

Código de Cuenta de Cotización 011124104151810
Razón social Cromo-Niquel Diseño en Mueble SL
Número de expediente 24200700005634
Fecha de escrito adjunto 19-12-2007
Número de procesos relacionados 001

NAF	Trabajador	Desde	Hasta	Imp Inss	Imp Empresa	Diferencia
241001950386	García García Eduardo Luis	19/04/2007	30/04/2007		644,28	644,28
	24200700005634					
						804

Administración de Justicia

Juzgados de Primera Instancia

NÚMERO SIETE DE LEÓN

00790.
NIG: 24089 I 0700779/2000.
Procedimiento: Juicio ejecutivo 322/2000.
Sobre: Otras materias.
De: BBVA.
Procurador: Mariano Muñiz Sánchez.
Contra: Nuria Diana Pérez García.
Procurador: Sin profesional asignado.

EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y REQUERIMIENTO

En autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado de Primera Instancia de León con el nº 322/2000 a instancia de BBVA contra Nuria Diana Pérez García se ha dictado la siguiente resolución y cédula:

Auto:
La Magistrada-Juez, doña María Dolores González Hernando.
En León, a 21 de junio de 2000.
Hechos:

Único.- Por el Procurador don Mariano Muñiz Sánchez en representación de BBVA se formula demanda de juicio ejecutivo frente a doña Diana Pérez García solicitando se despache ejecución contra la mencionada deudora en cuanto sus bienes sean suficientes a cubrir la suma de 3.290.343 pta.

Razonamientos jurídicos:

Único.- En armonía con el artículo 1.440 de la Ley de Enjuiciamiento Civil procede despachar la ejecución que se solicita, habida cuenta: a) Que se presenta título que lleva aparejada ejecución, como comprendido en el nº 6 del artículo 1.429; b) Que se reclama cantidad líquida, en dinero efectivo, que excede de cincuenta mil pesetas, estando vencido el plazo de la obligación, como exige el artículo 1.435; c) Que la demanda se ha formulado en los términos prevenidos para la ordinaria en el artículo 524, como requiere el artículo 1.439, y, d) Que este Juzgado es competente objetiva y territorialmente para conocer de la acción que se ejercita, según resulta de los documentos presentados (artículos 1.439 y 1.440 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Parte dispositiva:

Por recibido en este Juzgado el anterior escrito de demanda, poder y documentos acompañados, fórmese el juicio ejecutivo de que es objeto, registrese en el libro de su clase, se tiene por personado en el mismo al Procurador don Mariano Muñiz Sánchez, quien actúa en representación de BBVA, como lo acredita con la presentación de la copia de la escritura de poder, la cual le será devuelta, una vez testimoniada en autos, entendiéndose con el/la indicado/a Procurador/a las sucesivas diligencias en el modo y forma previstos en la Ley.

Despáchese ejecución contra los bienes de doña Diana Pérez García en cuanto sean suficientes a cubrir la suma de 2.190.343 pta. como principal, 1.100.000 pta. para intereses pta. para intereses y costas sin perjuicio de posterior liquidación. Requírase al mismo para que en el acto abone las referidas responsabilidades y de no verificarlo procedase al embargo de sus bienes en cantidad suficiente a cubrir la suma reclamada, procediéndose en la traba con arreglo a lo dispuesto en el artículo 1.447 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, citándosele seguidamente de remate con entrega de cédula y de las correspondientes copias, para que dentro de los tres días hábiles siguientes al de la citación, pueda oponerse a la ejecución, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía, sin volver a citarle ni hacerle otras notificaciones que las determinadas por la Ley. Para que lo acordado tenga lugar.

Contra esta resolución cabe recurso de reposición por el ejecutante, que se interpondrá ante este Juzgado en el plazo de tres días.

Lo acuerda y firma S.Sª, doy fe.
El/La Magistrado-Juez.-El/La Secretario.

CÉDULA DE CITACIÓN DE REMATE

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate a la referida demandada doña Diana Pérez García a fin de que dentro del término improrrogable de tres días hábiles se oponga a la ejecución contra la misma despachada, si le conviniere, personándose en los autos por medio de Abogado que le defienda y Procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal, parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Principal: 2.190.343.
Intereses, gastos y costas: 1.100.000.
En León a 21 de junio de 2000.
El/La Secretario.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a la demandada en paradero desconocido Diana Pérez García, expido la presente en León a 29 de enero de 2008.

El Secretario (ilegible).
887 68.00 euros

Juzgados de lo Social

NÚMERO UNO DE LEÓN

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmèn Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 827/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, contra la empresa Cristiano Braz da Silva, Mario Fonseca Barbosa, sobre sanciones, se ha dictado la siguiente:

Fallo:

Que estimando íntegramente la demanda formulada por la autoridad laboral (Inspección de Trabajo y Seguridad Social de León), contra la empresa Patero 2000 SL, siendo partes interesadas Cristiano Braz da Silva y Mario Fonseca Barbosa, debo declarar y declaro la existencia de sendas relaciones laborales, de carácter indefinido y a tiempo completo, iniciadas el 1 de mayo de 2007, encuadradas en el sector de la construcción entre Cristiano Braz da Silva y Marco Fonseca Barbosa, de una parte y como trabajadores y, de otra parte y como empleadora, la empresa Patero 2000 SL, condenando a dicha empresa a estar y pasar por dicha declaración y a que la misma surta los efectos previstos en el artículo 149.1 de la Ley de Procedimiento Laboral y normativa concordante, en relación con el expediente ad-

ministrativo sancionador que se sigue en virtud del acta de infracción 713/2007, levantada por la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de León contra la empresa Patero 2000 SL.

Una vez firme la presente sentencia, comuníquese, mediante remisión de testimonio literal de la misma, con atento oficio, a la Inspección de Trabajo y Seguridad Social de León, a los efectos previstos en el artículo 150.5, en relación con el 149.1 ambos de la Ley de Procedimiento Laboral y normativa concordante.

Notifíquese la presente sentencia a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 y demás concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral, que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, que deberá anunciarse, ante este Juzgado de lo Social, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito de las partes o de su abogado o representante, o por comparecencia, o mediante simple manifestación de la parte o de su abogado o representante, al notificarle la presente. En todo caso el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo; cuando el recurrente sea un trabajador o un empresario que goce del beneficio de justicia gratuita, si no hiciere designación expresa de letrado, conforme al artículo 229.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, se le nombrará de oficio por el Juzgado, en el día siguiente a aquel en que concluya el plazo para anunciar el recurso.

Hágaseles saber también, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral, que todo el que sin tener condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, intente interponer recurso de suplicación, deberá consignar como depósito la cantidad de ciento cincuenta euros y veinticinco céntimos de euro (150,25 €), en la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/66/0827/07, titulada "Cuenta de depósitos y consignaciones", debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso de suplicación; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma ley procesal.

Expídase testimonio literal de la presente, que se unirá a los autos de su razón, y el original pase a integrarse en el libro de sentencias a que se refiere el artículo 266 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Cristiano Braz da Silva y Mario Fonseca Barbosa, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 29 de enero de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

894

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Carmen Ruiz Mantecón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número uno de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 271/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Cándida Madalena de Sa, contra la empresa Alipio Aller Cabero, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo:

Que estimando íntegramente la demanda formulada por Cándida Madalena de Sa, contra la empresa Alipio Aller Cabero, sobre reclamación de cantidades, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de cuatro mil quinientos ochenta y siete euros y cincuenta y seis (4.587,56 €), incrementada con el recargo de mora del 10%; al mismo tiempo, absuelvo al Fondo

de Garantía Salarial de las pretensiones contra el mismo deducidas en este proceso, sin perjuicio de la responsabilidad subsidiaria exigible al mismo, que en su día pudiera corresponderle.

Notifíquese la presente sentencia a las partes en la forma legalmente establecida, haciéndoles saber, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 188 y 189 y demás concordantes de la Ley de Procedimiento Laboral, que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Valladolid, que deberá anunciarse, ante este Juzgado de lo Social, en el plazo de cinco días hábiles siguientes a tal notificación, por escrito de las partes o de su abogado o representante, o por comparecencia, o mediante simple manifestación de la parte o de su abogado o representante, al notificarle la presente. En todo caso el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso, al momento de anunciarlo; cuando el recurrente sea un trabajador o un empresario que goce del beneficio de justicia gratuita, si no hiciere designación expresa de letrado, conforme al artículo 229.4 de la Ley de Procedimiento Laboral, se le nombrará de oficio por el Juzgado, en el día siguiente a aquel en que concluya el plazo para anunciar el recurso.

Hágaseles saber también, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 227 de la Ley de Procedimiento Laboral, que todo el que sin tener condición de trabajador o causahabiente suyo o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, intente interponer recurso de suplicación, deberá consignar como depósito la cantidad de ciento cincuenta euros y veinticinco céntimos de euro (150,25 €), en la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/66/0271/07, titulada "Cuenta de depósitos y consignaciones", debiendo hacer entrega del resguardo acreditativo en la Secretaría de este Juzgado, al tiempo de interponer el recurso de suplicación; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma ley procesal.

También se advierte a los destinatarios de esta sentencia, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 228 de la Ley de Procedimiento Laboral, que será imprescindible que el recurrente condenado al pago de cantidad, que no gozará del beneficio de justicia gratuita acredite, al anunciar el recurso de suplicación, haber consignado en la cuenta de este Juzgado de lo Social abierta en el Banco Español de Crédito (Banesto) con número 0030-6032-2130/0000/65/0271/07 titulada "Cuenta de depósitos y consignaciones", la cantidad objeto de condena, pudiendo constituirse la cantidad en metálico o por aseguramiento mediante aval bancario, en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista; con apercibimiento de que si se infringe el deber de consignar, se tendrá por no anunciado el recurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 193.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, sin perjuicio de las posibilidades de subsanación contempladas en el artículo 193.3 de la misma ley procesal.

Expídase testimonio literal de la presente, que se unirá a los autos de su razón, y el original pase a integrarse en el libro de sentencias a que se refiere el artículo 266 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Alipio Aller Cabero, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA. En León a 29 de enero de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento a las partes.

La Secretaria Judicial, Carmen Ruiz Mantecón.

896

NÚMERO DOS DE LEÓN

N.I.G.: 24089 4 0002062/2007.
01000

Nº autos: Demanda 652/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: José Álvarez García.

Demandados: Aecons SL, Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 652/2007, de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don José Álvarez García contra la empresa Aecons SL, Fondo de Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 1.993,80 euros incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación en el plazo de cinco días, para ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, para su Sala de lo Social con sede en Valladolid.

Se hace saber a la partes que para poder recurrir, si no gozaran del beneficio de justicia gratuita, deberán al tiempo de anunciar el recurso haber consignado en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avenida Ordoño II número 8, con el número 2131000065065207, la cantidad objeto de la condena, pudiendo sustituir la consignación en metálico con el aseguramiento mediante aval bancario en el que deberá hacerse constar la responsabilidad solidaria del avalista.

Si el recurrente no ostentare el concepto de trabajador o causahabiente suyo, o beneficiario del Régimen Público de la Seguridad Social, o gozare de beneficio de justicia gratuita, consignará además el depósito de 150,25 euros en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Español de Crédito SA (Banesto), oficina principal en León, avenida Ordoño II, número 8, con el número 2131000066065207. Se les advierte que de no hacerlo dentro del plazo se les declarará caducado el recurso. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a la empresa Aecons SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 28 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 897

* * *

NIG: 24089 4 0000923/2007.

01000.

Nº autos: Dem. 287/2007.

Nº ejecución: 157/2007.

Materia: Ordinario.

Demandantes: Redoune Kaddar.

Demandado: Trabajo y Estilo SL.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento ejecución 157/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de Redoune Kaddar contra la empresa Trabajo y Estilo SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Procede:

A) Declarar al ejecutado Trabajo y Estilo SL, en situación de insolvencia total con carácter provisional por importe de 3.624,38 euros (3.437,85 € con otros 186,53 € en concepto del 10% de mora en cómputo anual). Insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

B) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado.

Notifíquese esta resolución a las partes y al Fondo de Garantía Salarial.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Lo pronuncio, mando y firmo.

El Magistrado Social.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Trabajo y Estilo SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León a 18 de enero de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres.

574

* * *

NIG: 24089 4 0001963/2007.

01000.

Nº autos: Demanda 619/2007.

Materia: Ordinario.

Demandante: Isaac Castaño Taboada.

Demandados: Arbolay Llano Daniel 000432355E, S.L.N.E., Fondo de Garantía Salarial.

EDICTO CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña María Amparo Fuentes-Lojo Lastres, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de León, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 619/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Isaac Castaño Taboada contra la empresa Arbolay Llano Daniel 000432355E, S.L.N.E., Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que estimando la demanda, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 1572,29 € incrementada con el 10% de mora en el cómputo anual.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra este fallo no cabe interponer recurso alguno. Firme que sea esta sentencia, archívense los autos.

Por esta mi sentencia, que será publicada, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Arbolay Llano, Daniel 000432355E, S.L.N.E., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En León, a 21 de enero de 2008.—La Secretaria Judicial, María Amparo Fuentes-Lojo Lastres. 628

NÚMERO DOS DE PONFERRADA

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Mª Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 559/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Miguel Luis Zamora Gallego contra la empresa Armafer Bierzo SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo dice como sigue: "Que estimando como estimo la demanda formulada por don Miguel Luis Zamora Gallego, contra la empresa Armafer Bierzo SL, debo condenar y condeno a la empresa a que abone a la actora la cantidad reclamada de 542,12 €, incrementada con el 10% anual.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndoles que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia, que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Advértase igualmente al recurrente

que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad 150,25 euros en la cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto con el número 2141 0000 65 0559 07, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso; así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, que deberá consignar en referida cuenta de depósitos y consignaciones la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso en el momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Armafer Bierzo SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 30 de enero de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M^a Rosario Palacios González. 899

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M^a Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 553/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Arnaldo José Santana contra la empresa Encofrados del Noroeste 2006 SL, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente sentencia, cuyo fallo es como sigue:

“Que estimando como estimo la demanda formulada por don Arnaldo José Santana, contra la empresa Encofrados del Noroeste 2006 SL debo condenar y condeno a la empresa a que abone a la actora la cantidad reclamada de 1.393,21 €, incrementada con el 10% anual.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad 150,25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto con el número 2141 0000 65 0553 07, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso; así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, que deberá consignar en referida cuenta de depósitos y consignaciones la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso en el momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Encofrados del Noroeste 2006 SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 30 de enero de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M^a Rosario Palacios González. 900

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña M^a Rosario Palacios González, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número dos de Ponferrada, hago saber:

Que en el procedimiento demanda 584/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de doña Rosa Isabel González Sarmiento contra la empresa S.J. Martín SL, sobre despido, se ha dictado la siguiente sentencia cuyo fallo es como sigue:

“Que estimando la demanda formulada por doña Rosa Isabel González Sarmiento, frente a la empresa S.J. Martín SL, sobre despido, declaro: La improcedencia del despido acaecido el día 23 de octubre de 2007, condenando a referida empresa a estar y pasar por tal declaración.

Declaro así mismo extinguida la relación laboral de la que el presente procedimiento trae causa al no ser posible la readmisión de la trabajador por cierre de la empresa, con efectos desde la fecha de esta sentencia, 30 de enero de 2008, condenando a la empresa demandada a abonar a la actora la indemnización de 3.499,47 €; Condenando así mismo a la empresa, al pago de los salarios devengados desde el despido 23 de octubre de 2007, hasta el 1 de noviembre de 2007, a razón de 14,98 € diarios, en total 149,8 €, en concepto de salarios de tramitación.

Debiendo el Fogasa estar y pasar por la condena al empresario, así como estar a la responsabilidad legalmente establecida para el mismo.

Notifíquese esta sentencia a las partes advirtiéndole que contra ella podrán interponer recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia que deberá ser anunciado por comparecencia, o mediante escrito en este Juzgado dentro de los cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, o por simple manifestación en el momento en que se le practique la notificación. Adviértase igualmente al recurrente que no fuera trabajador o beneficiario del Régimen público de Seguridad Social, o causahabiente suyos, o no tenga reconocido el beneficio de justicia gratuita, que deberá depositar la cantidad 150,25 euros en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en Banesto con el número 2141 0000 65 0584 07, acreditándolo mediante la presentación del justificante de ingreso en el período comprendido hasta la formalización del recurso; así como, en el caso de haber sido condenado en sentencia al pago de alguna cantidad, que deberá consignar en referida cuenta de depósitos y consignaciones la cantidad objeto de condena, o formalizar aval bancario por dicha cantidad en el que se haga constar la responsabilidad solidaria del avalista, incorporándolos a este Juzgado con el anuncio de recurso.

En todo caso, el recurrente deberá designar Letrado para la tramitación del recurso en el momento de anunciarlo.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a S.J. Martín SL, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA.

En Ponferrada a 30 de enero de 2008.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

La Secretaria Judicial, M^a Rosario Palacios González. 901

Anuncios Particulares

Federación de Castilla y León de Tiro Olímpico

DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LEÓN

La Delegación Provincial de la Federación de Castilla y León de Tiro Olímpico, anuncia, a los efectos oportunos, la próxima apertura de una galería subterránea de tiro olímpico en el Polideportivo del Ejido “Salvio Barrioluengo”, avenida Real, s/n, León, para la práctica de dicho deporte con armas deportivas tipo “F”.

943

7,20 euros